



Ministerio de
HIDROCARBUROS
& ENERGÍA



**Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad**

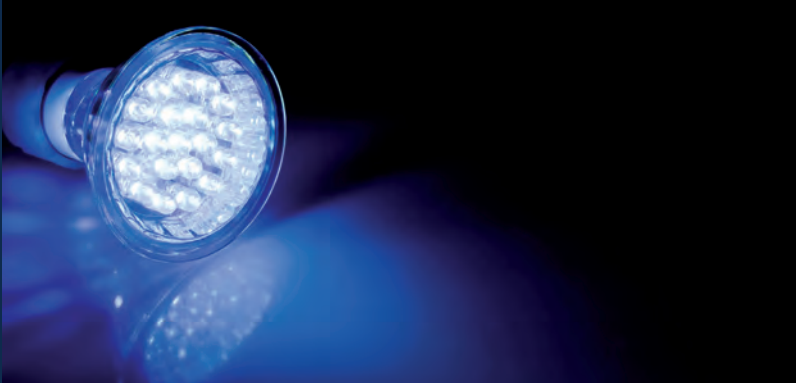
L U Z P A R A T O D O S



MEMORIA ANUAL



2015





**Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad**

L U Z P A R A T O D O S

MEMORIA ANUAL

2015





Contenido

Presentación	5
1. LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD	7
1.1 Estrategia institucional	9
1.1.1 Sistema de gestión	9
1.1.2 Plan Estratégico Institucional	10
1.1.3 Plan Operativo Anual	11
1.2 Estructura organizacional	13
1.3 Rendición de cuentas	14
2. OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO EN EL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y SISTEMAS AISLADOS	15
3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EMPRESAS ELÉCTRICAS	21
3.1 Derechos otorgados	23
3.1.1 Derechos de generación y autoproducción	23
3.1.2 Derechos en transmisión	23
3.1.3 Derechos en distribución	24
3.1.4 Resoluciones urgentes	24
3.1.5 Transferencia de operación	24
3.1.6 Uso de bienes de dominio público y constitución de servidumbres	25
3.2 Seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales	25
3.3 Eliminación de riesgo de suministro	26
3.4 Tramitación de Infracciones y Sanciones	26
4. CONTROL DE OPERACIONES Y CALIDAD	29
4.1 Control de operaciones en el Sistema Interconectado Nacional y Sistemas Aislados	31
4.1.1 Demanda en el Sistema Interconectado Nacional	31
4.1.2 Generación en el Sistema Interconectado Nacional	34
4.1.3 Nuevos proyectos que ingresaron al Sistema Interconectado Nacional	36
4.1.4 Control de operaciones en el Sistema Interconectado Nacional	37
4.1.5 Demanda en Sistemas Aislados	38
4.1.6 Generación en Sistemas Aislados	39
4.1.7 Control de operaciones en los Sistemas Aislados	39
4.1.8 Recomendación para la asignación de combustibles a empresas que operan en Sistemas Aislados	40
4.2 Calidad del suministro de electricidad	41
4.2.1 Control de calidad de transmisión	41
4.2.2 Control de calidad de distribución	42
4.3 Protección de los Derechos de los Consumidores	45
4.3.1 Reclamaciones administrativas	45
4.3.2 Atención de consultas	47
4.3.3 Fiscalización a las oficinas ODECO de las empresas distribuidoras	48
4.3.4 Lectura y contrastación de medidores	49
4.3.5 Tramitación de recursos de revocatoria a sanciones impuestas por las empresas distribuidoras	50

5. PRECIOS, TARIFAS E INVERSIONES.	51
5.1 Precios de generación	53
5.1.1 Aprobación de precios de nodo y peajes dentro y fuera del Sistema Troncal de Interconexión (STI).	53
5.1.2 Aprobación de factores de adaptabilidad para energías alternativas	54
5.2 Tarifas de distribución	54
5.2.1 Aprobación de tarifas máximas de distribución de Empresas del Sistema Interconectado Nacional	54
5.2.2 Aprobación de tarifas máximas de distribución para Sistemas Verticalmente Integrados y Sistemas Menores	54
5.2.3 Control de aplicación tarifaria a distribuidoras que operan en el Mercado Eléctrico Mayorista.	55
5.2.4 Control de aplicación tarifaria a distribuidoras en Sistemas Aislados y Menores	55
5.2.5 Control de la aplicación de la Tarifa Dignidad	55
5.3 Seguimiento fondos	56
5.3.1 Fondo de estabilización de distribución.	56
5.3.2 Fondo de estabilización del Mercado Eléctrico Mayorista.	57
5.3.3 Fondo de Energías Alternativas.	58
5.4 Aprobación y control de inversiones.	58
5.4.1 Aprobación de la expansión del Sistema Troncal de Interconexión	58
5.4.2 Aprobación de programas de inversiones en distribución	59
5.4.3 Control, seguimiento y verificación de inversiones en generación, transmisión y distribución	59
5.5 Aprobación de normas operativas del CNDC	61
6. COMUNICACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL	63
6.1 Comunicación social	65
6.2 Gestión documental	68
6.2.1 Archivo de gestión	68
6.2.2 Archivo central	68
7. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	71
7.1 Redes de telecomunicaciones y seguridad	73
7.1.1 Nube AE	73
7.1.2 Conectividad regionales	74
7.2 Ingeniería del software y bases de datos.	74
7.2.1 Sistema de aprendizaje en línea	74
7.2.2 Centinela Web	75
7.2.3 Certificados y firmas digitales	75
7.2.4 Canal diario de notificaciones	75
7.2.5 Acuerdo interinstitucional con el SEGIP.	76
7.2.6 Auditorías de sistemas	76
8. GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.	79
8.1 Ejecución Presupuestaria	81
8.1.1 Ejecución del presupuesto de recursos.	81
8.1.2 Ejecución del presupuesto de gastos	81
8.2 Recursos humanos.	82
8.3 Auditoría interna	83
9. DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.	85

Presentación



La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) regula, supervisa y controla la industria eléctrica, jugando un rol protagónico en el desarrollo social, económico y productivo del Estado Plurinacional de Bolivia.


Durante la gestión 2015, las actividades de la AE estuvieron orientadas a facilitar las condiciones para el acceso universal y equitativo al servicio básico de electricidad, así como al desarrollo y expansión de la industria eléctrica, permitiendo la satisfacción de la demanda interna, la generación de excedentes y la integración nacional y regional.

Un hecho a resaltar es la revisión ordinaria de tarifas para empresas del Sistema Interconectado Nacional, manteniendo el costo del servicio, para que sea equitativo y accesible para la población. Esta revisión permitió además aprobar programas de inversiones en proyectos que garantizarán la continuidad y confiabilidad del suministro eléctrico, considerando la creciente demanda del país.

De igual manera se otorgaron derechos, se realizó el control del cumplimiento de obligaciones contractuales y el control del suministro de electricidad por parte de empresas que operan en las actividades de generación, transmisión y distribución, asegurando su calidad, continuidad y mínimo costo. Se dio mayor impulso a la generación con fuentes de energías alterativas, que permiten el aprovechamiento y cuidado de nuestros recursos naturales, además de la diversificación de la matriz energética.

En la protección de los derechos de los consumidores se trabajó con las empresas distribuidoras en la adecuación del procedimiento, formularios y manejo de información de reclamaciones administrativas, implementando el "Reglamento de los Derechos de los Usuarios y Consumidores del Sector de Electricidad" que tiene mayor enfoque y orientación a la protección del consumidor.

Cumplidos los objetivos propuestos, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad renueva su compromiso de apoyar la construcción de una Bolivia Digna y Soberana, a través de la implementación de las políticas energéticas orientadas a la ampliación de la cobertura del servicio, soberanía energética y consolidación del país como corazón energético de Suramérica.


Richard Alcócer Garnica
DIRECTOR EJECUTIVO



**Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad**
L U Z P A R A T O D O S



Ing. Richard Alcócer Garnica
DIRECTOR EJECUTIVO



**Dr. Daniel Rocabado
Pastrana**
DIRECTOR LEGAL



Ing. Alejandro Quispe Ramos
DIRECTOR DE PRECIOS,
TARIFAS E INVERSIONES



Lic. Jasmi Terrazas Galatoire
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA



Lic. Enrique Birhuett García
DIRECTOR DE DERECHOS Y
OBLIGACIONES



Ing. Omar Martínez Velásquez
DIRECTOR DE OPERACIONES,
CALIDAD Y PROTECCIÓN AL
CONSUMIDOR ÁREA 1



Ing. Eduardo Guillén Rosales
DIRECTOR DE OPERACIONES,
CALIDAD Y PROTECCIÓN AL
CONSUMIDOR ÁREA 2

1

LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD





La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), es una entidad pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Hidrocarburos y Energía. Fue creada mediante Decreto Supremo N° 0071 del 9 de abril de 2009 e inició sus actividades el 7 de mayo del mismo año con el objetivo de fiscalizar, controlar, supervisar y regular el sector de electricidad en el marco de la Constitución Política del Estado (CPE), el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y la Ley de Electricidad.

El organismo de regulación tiene los objetivos de garantizar los intereses y derechos de los consumidores y usuarios, promoviendo la economía plural en forma efectiva; contribuir con las actividades del sector eléctrico al desarrollo de la economía nacional a fin de que todos los habitantes puedan acceder a este servicio y aprovechar los recursos naturales de manera sustentable y estrictamente de acuerdo a la CPE y las leyes.

1.1 Estrategia institucional

1.1.1 Sistema de gestión

La AE implementó un sistema de gestión enmarcado en la Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley N°1178 – SAFCO), orientado a la administración eficaz y eficiente de los recursos, generando información que muestre con transparencia la gestión realizada, para que todo servidor público asuma plena responsabilidad por el desempeño de sus funciones, desarrollando la capacidad administrativa del sector público.

El sistema de gestión de la AE, se encuentra estructurado por procesos y tiene un enfoque de mejora continua, que engloba la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y establecimiento de acciones que permitan lograr altos niveles de desempeño institucional.

La planificación institucional, como parte del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), comprende lineamientos establecidos en la Constitución Política del Estado (CPE), el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y el Plan Sectorial de Desarrollo (PSD) expresado en el Plan Eléctrico del Estado Plurinacional de Bolivia 2025. La planificación institucional comprende una planificación de mediano plazo representada por el Plan Estratégico Institucional (PEI) y una planificación de corto plazo expresada en el Plan Operativo Anual (POA).



1.1.2 Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional 2011 – 2015 tiene como orientación fundamental el mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todos los bolivianos. Es un instrumento que identifica las orientaciones fundamentales que guían el accionar de la entidad en el mediano plazo.

Misión institucional

La misión es la razón de ser de la entidad, expresada en su propósito fundamental.

“Regular, controlar y fiscalizar las actividades de la industria eléctrica con participación y control social, garantizando los intereses y derechos de los consumidores, creando las condiciones para el acceso universal y equitativo al servicio básico de electricidad y asegurando el desarrollo eficiente y sostenible de la industria eléctrica”

Visión institucional

La visión enuncia lo que quiere lograr la entidad en el mediano plazo, para cumplir con su mandato político, social y económico.

“Ser el principal promotor del desarrollo económico y social del país, a través de la universalización del servicio eléctrico con tarifas equitativas, garantizando el suministro interno e incentivando la exportación de electricidad; en un marco de eficiencia, calidad y sostenibilidad de la industria eléctrica”

Valores institucionales

Son principios esenciales y permanentes que se aplican en todo el accionar de la institución y que enmarcan el desarrollo profesional de los servidores.



Objetivos estratégicos

Son medios por los cuales se pretende alcanzar la visión institucional y constituyen el marco para el Plan Operativo Anual.

- Promover el acceso universal con tarifas equitativas dentro un marco de eficiencia, calidad y sostenibilidad.
- Expandir y consolidar la protección al consumidor.
- Fortalecer el marco normativo del sector eléctrico.
- Fortalecer institucionalmente la AE.
- Difundir la información institucional y sectorial.

1.1.3 Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual, es un instrumento de planificación a corto plazo, comprende una gestión anual, donde se establecen objetivos, actividades y los recursos necesarios para la consecución de los mismos.

El Plan Operativo de la Gestión 2015 se aprobó mediante Resolución Administrativa AE Interna N°058/2014 del 01 de septiembre de 2014. Posteriormente se realizaron las siguientes reformulaciones:

- 1ª reformulación al POA 2015, aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 002/2015 de 7 de enero de 2015.
- 2ª reformulación al POA 2015, aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 009/2015 de 17 de marzo de 2015.
- 3ª reformulación al POA 2015, aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 039/2015 de 9 de junio de 2015.
- 4ª reformulación al POA 2015, aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 062/2015 de 14 de septiembre de 2015.
- 5ª reformulación al POA 2015, aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 090/2015 de 26 de noviembre de 2015.
- 6ª reformulación al POA 2015, aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 097/2015 de 29 de diciembre de 2015.

Objetivos de gestión institucionales

Son objetivos de carácter general que definen la línea de acción de la entidad. Para la gestión 2015 se formularon ocho objetivos de gestión institucionales, que en promedio alcanzaron un cumplimiento de 95%.

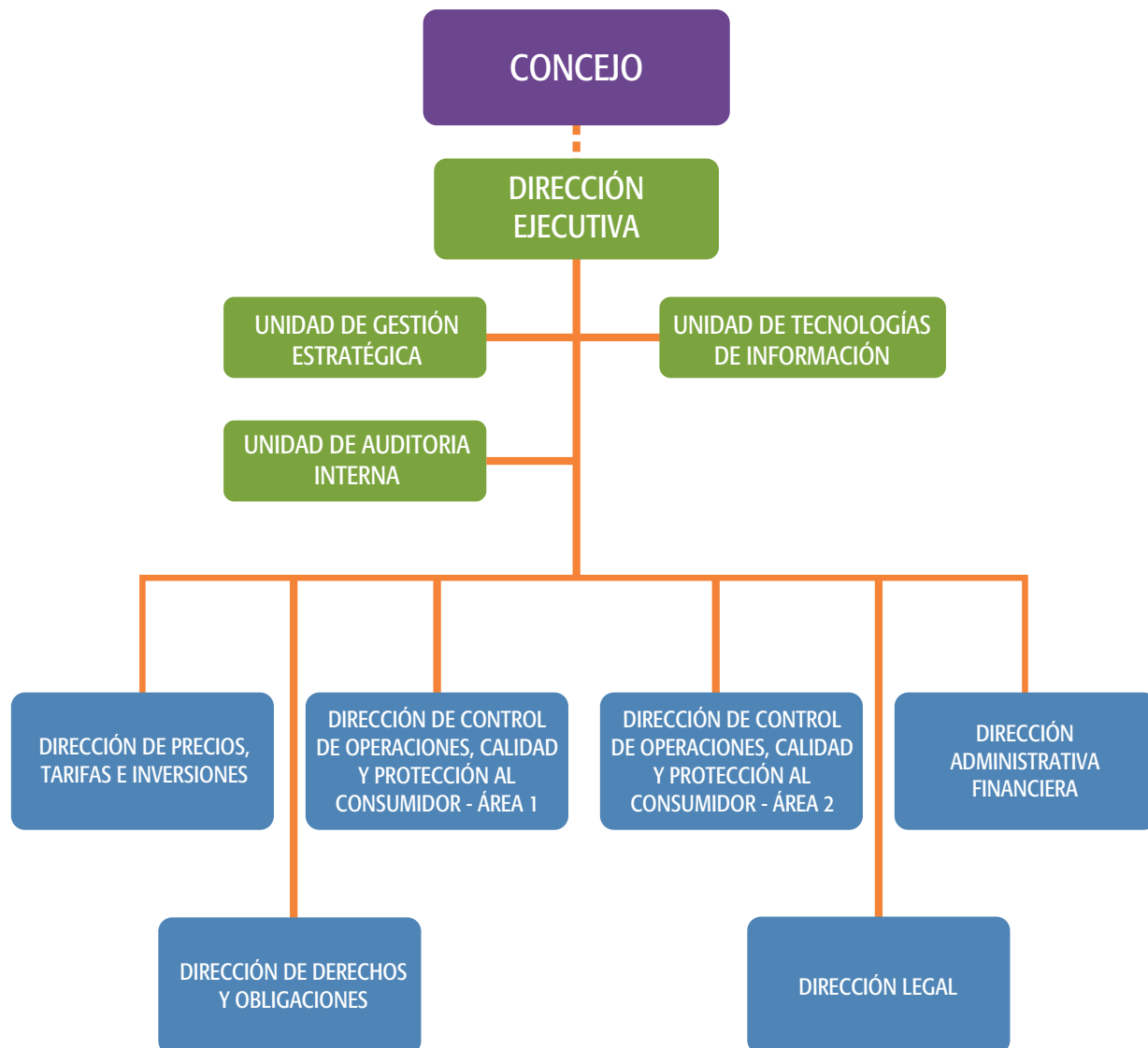


Objetivos de gestión por procesos

Son objetivos de carácter específico que se definen a nivel de procesos asignados a cada unidad organizacional. Para la gestión 2015 se definieron 185 objetivos de gestión por procesos.

1.2 Estructura organizacional

La estructura organizacional fue aprobada por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía mediante Resolución Ministerial N° 252/2011 de 3 junio de 2011.



La máxima autoridad de la AE es el Director Ejecutivo, quien es designado por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Resolución Suprema.

Para ejercer sus funciones regulatorias y administrativas la AE se organizó por procesos, a través de las siguientes áreas:

- *Área Regulatoria*, conformada por las siguientes unidades organizacionales:
 - Dirección de Precios, Tarifas e Inversiones
 - Dirección de Derechos y Obligaciones
 - Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1
 - Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2
 - Dirección Legal

➤ *Área Administrativa*, conformada por las siguientes unidades organizacionales:

- Dirección Administrativa Financiera
- Unidad de Gestión Estratégica
- Unidad de Tecnologías de Información

➤ *Área de Auditoría Interna*, conformada por la Unidad de Auditoría Interna

Todas las funciones se desarrollan a través de una oficina central ubicada en la ciudad de La Paz, ocho oficinas regionales en las capitales de departamento de: Cochabamba, Oruro, Potosí, Sucre, Santa Cruz, Tarija, Trinidad, Cobija, y tres oficinas regionales situadas en las ciudades intermedias de: Yacuiba, Chimore y El Alto.

1.3 Rendición de cuentas

Durante el 2015 la AE participó en tres audiencias de rendición pública de cuentas, organizadas por la Unidad de Transparencia del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, en atención a la convocatoria del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción. Las audiencias se realizaron en la ciudad de Cochabamba, en forma conjunta con instituciones y empresas del sector eléctrico, y estuvieron dirigidas al control social, representado por organizaciones sociales y sociedad civil organizada.

La audiencia inicial se desarrolló en el mes de enero de 2015, donde se presentaron los principales objetivos y actividades a ser ejecutadas durante la gestión. Posteriormente, en el mes de octubre se realizó una audiencia parcial informando el avance del cumplimiento de los objetivos propuestos. Finalmente, el 18 de marzo de 2016 se efectuó la audiencia final, ocasión en la cual el organismo regulador presentó los resultados y logros obtenidos durante la gestión, así como el cumplimiento de priorizaciones establecidas en actas de audiencias anteriores.



2

OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO EN EL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y SISTEMAS AISLADOS





La industria eléctrica en Bolivia comprende las actividades de generación, transmisión y distribución. La estructura de esta industria establece que debe existir una separación vertical de las actividades de generación, transmisión y distribución en el Sistema Interconectado Nacional (SIN), con el objetivo de evitar posiciones dominantes entre dichas actividades y posibilitar el funcionamiento de un Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) competitivo. La oferta está constituida por los generadores y la demanda por los distribuidores de electricidad y los consumidores no regulados, todos ellos interconectados por medio de un sistema de transmisión.

La oferta de electricidad en Bolivia está constituida por centrales de generación hidroeléctrica, eólica y termoeléctrica principalmente a Gas Natural. En la gestión 2015 la potencia efectiva total a nivel nacional fue de 2.191,3 MW que incluye el Sistema Interconectado Nacional (SIN), los Sistemas Aislados (SA) y Autoproductores. La generación bruta de las centrales del SIN fue de 8.473,8 GWh, mientras que de los SA y Autoproductores fue 646,7 GWh.

La demanda de electricidad está constituida principalmente por empresas distribuidoras y consumidores no regulados. En la gestión 2015 la demanda de las empresas distribuidoras del SIN ascendió a 7.353,7 GWh y de los Sistemas Aislados fue de 320,8 GWh.

En la gestión 2015 las empresas que operaron en el territorio boliviano con derechos vigentes fueron las siguientes:

➤ **Concesión**

- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC)
- Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ)
- Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE – Sistema Integrado)
- Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE - Chiquitos)
- Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE - Misiones)
- Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE - Valles)
- Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE – San Ignacio)
- Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE – Germán Bush)
- Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE – Camiri)
- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Oruro S.A. (ELFEO)

📌 **Título Habilitante**

- 📌 Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA)
- 📌 Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT)
- 📌 Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA – Sistema Villazón)
- 📌 Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA - Sistema Potosí)
- 📌 Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA – Sistema Potosí)
- 📌 Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA)
- 📌 Empresa Nacional de Electricidad (ENDE – Sistema Cobija)
- 📌 Cooperativa de Electricidad Riberalta Ltda. (CER)
- 📌 Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR - Central)
- 📌 Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR - Yacuiba)
- 📌 Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR - Bermejo)
- 📌 Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR - Villamontes)
- 📌 Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Santa Cruz S.A. (EMDEECRUZ)
- 📌 Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ - Aroma)
- 📌 Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ - Larecaja)

📌 **Contratos de Adecuación**

- 📌 Cooperativa de Servicios Eléctricos de Guayaramerín Ltda. (COSEGUA)

📌 **Registros de Distribución y/o Sistema Aislado Verticalmente Integrado**

- 📌 Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo Ltda. (COSERMO)
- 📌 Cooperativa de Servicios Eléctricos 5 de Agosto Ltda. (COOPSEL)
- 📌 Cooperativa de Servicios Eléctricos 15 de Noviembre Ltda. (Coop. 15 de Noviembre)
- 📌 Cooperativa Multiactiva Araca Ltda. (Coop. Araca)
- 📌 Cooperativa de Servicios Eléctricos Paria Ltda. (COSEP)
- 📌 Cooperativa de Servicios Eléctricos 31 de Marzo Ltda (Coop. 31 de Marzo)
- 📌 Cooperativa de Luz Bella Vista Ltda. (Coop. Bella Vista)
- 📌 Cooperativa de Servicios Baures Ltda. (Coop. Baures)
- 📌 Cooperativa de Servicios Eléctricos El Carmen Ltda. (Coop. El Carmen)
- 📌 Cooperativa de Electrificación de San Matías Ltda. (CESAM)
- 📌 Cooperativa de Servicios Eléctricos Atocha Ltda. (COSEAL)
- 📌 Cooperativa de Servicios Eléctricos Pazña Ltda. (Coop. Pazña)
- 📌 Cooperativa de Electrificación Rural Vinto Ltda. (CERVI)
- 📌 Cooperativa de Servicios Eléctricos Huacaraje Ltda. (Coop. Huacaraje)
- 📌 Empresa Nacional de Electricidad (ENDE – Sistema El Sena)
- 📌 Empresa Nacional de Electricidad (ENDE – Sistema Camargo)
- 📌 Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE – Charagua)

- ↳ Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE – El Espino)
- ↳ Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR – Entre Rios)
- ↳ Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR – El Puente)
- ↳ **Habilitación como Consumidor No Regulado**
 - ↳ Empresa Minera Inti Raymi S.A. (EMIRSA)
 - ↳ Empresa Metalúrgica Vinto (EMV)
 - ↳ Cooperativa Boliviana de Cemento Ltda. (COBOCE)
 - ↳ Empresa Minera San Cristóbal S.A. (MSC)
 - ↳ Sociedad Agroindustrial Nutrioil S.A. (NUTRIOIL S.A.)
 - ↳ Empresa Minera Huanuni - Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL Huanuni)
- ↳ **Licencia de Generación**
 - ↳ Sociedad Industrial Energética y Comercial Andina S.A. (SYNERGIA)
 - ↳ Empresa Eléctrica Corani S.A. (CORANI)
 - ↳ Hidroeléctrica Boliviana S.A. (HB)
 - ↳ Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A. (EVH)
 - ↳ Empresa Eléctrica Guaracachi S.A. (EGSA)
 - ↳ Empresa Río Eléctrico S.A. (ERESA)
 - ↳ Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. (COBEE)
 - ↳ Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A. (CECBB)
 - ↳ Servicios de Desarrollo de Bolivia S.A. (SDB)
 - ↳ Guabirá Energía S.A. (GBE)
 - ↳ Genergy's S.A. (GENERGYS)
 - ↳ Empresa Gas y Electricidad S.A. (G&E)
 - ↳ SECCO Energía Bolivia S.A. (SECCO)
 - ↳ ENDE Andina S.A.M (ENDE ANDINA)
 - ↳ Empresa Nacional de Electricidad (ENDE)
- ↳ **Licencia de Transmisión**
 - ↳ ENDE Transmisión S.A. (ENDE TRANSMISIÓN)
 - ↳ Empresa Nacional de Electricidad (ENDE)
 - ↳ San Cristóbal Transmisora de Electricidad S.A. (TESA)
 - ↳ Interconexión Eléctrica ISA BOLIVIA S.A. (ISA)
- ↳ **Registro en Generación**
 - ↳ SECCO Energía Bolivia S.A. (SECCO Central Termoeléctrica Bermejo)
 - ↳ Empresa Nacional de Electricidad (ENDE)
- ↳ **Licencia de Autoproducción**
 - ↳ YPFB Transierra S.A. (YPFB TRANSIERRA)

- Ingenio Azucarero Guabirá S.A. (IAGSA)
- Unión Agroindustrial de Cañeros S.A. (UNAGRO)
- Gravetal Bolivia S.A. (GRAVETAL)
- Empresa Industrias Oleaginosas S.A. (IOL)
- Compañía Minera del Sur S.A. (COMSUR)
- YPFB Refinación S.A. (YPFB)
- PIL ANDINA S.A. (PIL)
- Ingenio Sucro Alcohólico Aguaí S.A. (AGUAÍ)
- SINCHI WAYRA S.A. (SINCHI WAYRA)
- Empresa Azucarera San Buenaventura S.A. (EASBA)

➤ **Registro de Autoproducción**

- Pluspetrol Bolivia Corporation S.A. (PLUSPETROL)
- Vintage Petroleum Boliviana LTD (VINTAGE)
- Empresa Tahuamanu S.A. (TAHUAMANU)
- SINCHI WAYRA S.A. (SINCHI WAYRA)

➤ **Distribución, Habilitación Provisional, Transferencias, Medidas Urgentes**

- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE - Uyuni)
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE - Yacuma)
- ENDE DELBENI S.A.M. (DELBENI – Yucumo)
- ENDE DELBENI S.A.M. (DELBENI – San Ignacio de Moxos)
- ENDE DELBENI S.A.M. (DELBENI – Reyes)
- ENDE DELBENI S.A.M. (DELBENI – San Borja)
- ENDE DELBENI S.A.M. (DELBENI – Rurrenabaque)
- ENDE DELBENI S.A.M. (DELBENI – Trinidad)
- ENDE DELBENI S.A.M. (DELBENI – Santa Rosa)
- Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ – El Alto y provincias)
- Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ – San Buenaventura, Ixiamas, Tumupasa)
- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A.(ELFEO – Sepulturas)
- Cooperativa Eléctrica Riberalta Ltda. (CER)

➤ **Generación - Medida Urgente, Autorización Provisional o Temporal**

- ENDE Andina S.A.M. (ENDE ANDINA)
- Empresa Eléctrica Guaracachi S.A. (EGSA)

3

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EMPRESAS ELÉCTRICAS





El Decreto Supremo N° 0071 de 9 abril de 2009 faculta a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad para el otorgamiento de Licencias y Registros para las actividades de generación, transmisión y autoproducción y Títulos Habilitantes para el ejercicio del servicio público de distribución.

3.1 Derechos otorgados

3.1.1 Derechos de generación y autoproducción

Se otorgaron derechos en la actividad de generación y autoproducción logrando un incremento de la capacidad de generación en la industria eléctrica de 331,8 MW en el Sistema Interconectado Nacional y de 51,4 MW para la Autoproducción.

Licencias y registros de generación en el SIN

Empresa	Descripción Proyecto	Sistema	Instrumento Legal	Resultado
ENDE ANDINA S.A.M.	Licencia de Generación Central Termoeléctrica WARNES (5 Unidades)	SIN	Resolución AE N° 227/2015	200,0 MW
ENDE	Licencia de Generación Central Hidroeléctrica Misicuni	SIN	Resolución AE N° 540/2015	126,0 MW
ENDE	Registro de Generación Sistema Yucumo	SIN	Resolución AE N° 644/2015	0,1 MW
ENDE	Registro de Generación Sistema Rurrenabaque	SIN	Resolución AE N° 643/2015	1,6 MW
ENDE	Registro de Generación Sistema Santa Ana de Yacuma	SIN	Resolución AE N° 646/2015	0,8 MW
ENDE	Registro de Generación Sistema San Borja	SIN	Resolución AE N° 645/2015.	2,2 MW
ENDE	Registro de Generación Sistema San Ignacio de Moxos	SIN	Resolución AE N° 642/2015.	1,2 MW
Total incremento de potencia efectiva				331,9 MW

Licencias y registros de autoproducción

Empresa	Descripción Proyecto	Sistema	Instrumento Legal	Resultado
INGENIO SUCRO ALCOHOLERO AGUAI S.A.	Licencia Autoproducción Ingenio Azucarero AGUAI	Santa Cruz	Resolución AE N°152/2015	25,0 MW
SINCHI WAYRA	Registro Autoproducción Central Yocalla	Potosí	Resolución AE N° 57/2015	1,2 MW
SINCHI WAYRA	Licencia Autoproducción Central Termoeléctrica Aroifilia	Potosí	Resolución AE N° 58/2015	1,2 MW
EASBA	Licencia Autoproducción Ingenio Azucarero San Buenaventura	La Paz	Resolución AE DDO N° 384/2015	24,0 MW
Total incremento de potencia efectiva				51,4 MW

3.1.2 Derechos en transmisión

Se otorgaron cinco ampliaciones de licencias que lograron incrementar la capacidad de transformación en 150 MVA y 393,5 km de línea en el SIN.

Ampliaciones de licencias de transmisión

Empresa	Proyecto/Sistema	Sistema	Instrumento Legal	Capacidad de Transformación	Km de Línea
ENDE Transmisión S.A. (antes TDE)	Proyecto Subestación Uyuni 230 kV	SIN	Resolución AE N° 153/2015	50 MVA	-
ENDE Transmisión S.A. (antes TDE)	Proyecto Subestación Vinto 115/69 kV	SIN	Resolución AE N° 91/2015	100 MVA	-
ENDE	Proyecto Línea de Transmisión en 115 kV Yucumo – San Buenaventura	SIN	Resolución AE N° 487/2015	-	118,5 km Terna simple
ENDE	Proyecto Línea de Transmisión en 230 kV Cochabamba – La Paz	SIN	Resolución AE N° 516/2015	-	275 km Doble Terna
ENDE Transmisión S.A. (antes TDE)	Proyecto "Bahía de Línea 69 kV Aranjuez".	SIN	Resolución AE N° 677/2015	-	-
Total Incremento en el Sistema Interconectado Nacional				150 MVA	393,5 km

3.1.3 Derechos en distribución

Se otorgaron cinco Títulos Habilitantes y tres Registros garantizando el servicio público de electricidad a 183.186 consumidores, equivalentes a 915.930 habitantes.

Títulos habilitantes y registros otorgados en distribución

Empresa	Localidad	Sistema	Instrumento Legal	Consumidores	Población Beneficiada*
DELAPAZ	Aroma-La Paz	SIN	Resolución AE N° 269/2015	24.292	121.460
DELAPAZ	Larecaja-La Paz	SIN	Resolución AE N° 266/2015	36.568	182.840
SETAR	Villamontes	SIN	Resolución AE N° 482/2015	14.151	70.755
SETAR	Yacuiba	SIN	Resolución AE N° 647/2015	40.479	202.395
SETAR	Central Tarija	SIN	Resolución AE N° 533/2015	62.382	311.910
SETAR	Entre Ríos	SA	Resolución AE N° 616/2015	4.238	21.190
CRE	El Espino	SA	Resolución AE N° 494/2015	125	625
SETAR	El Puente	SIN	Resolución AE N° 703/2015	951	4.755
Total				183.186	915.930

* La población beneficiada estimada resulta de la relación aprox. 1 consumidor = 5 personas

3.1.4 Resoluciones urgentes

Con el propósito de garantizar la continuidad del servicio eléctrico en el sistema de Riberalta se aprobó en calidad de medida urgente, una Autorización Temporal para ejercer la actividad de generación en dicho sistema.

Medidas urgentes

Empresa	Descripción Proyecto	Departamento	Instrumento Legal	Resultado
CER	Autorización Temporal para ejercer la actividad de Generación en el Sistema Riberalta	Beni	Resolución AE N° 702/2015	1,7 MW

3.1.5 Transferencia de operación

Se autorizaron seis transferencias de registro de operaciones para el ejercicio de la actividad de distribución de electricidad, de ENDE a favor de su subsidiaria ENDE DELBENI, beneficiando a 44.209, equivalentes a 221.245 habitantes.

Transferencia de operación

Empresa	Localidad	Sistema	Instrumento Legal	Consumidores	Población Beneficiada*
ENDE DELBENI	Yucumo	SIN	Resolución AE N° 652/2015	2.488	12.440
ENDE DELBENI	San Ignacio de Moxos	SIN	Resolución AE N° 656/2015	2.522	12.610
ENDE DELBENI	Reyes	SIN	Resolución AE N° 654/2015	1.690	8.450
ENDE DELBENI	San Borja	SIN	Resolución AE N° 655/2015	4.720	23.600
ENDE DELBENI	Rurrenabaque	SIN	Resolución AE N° 653/2015	3.278	16.390
ENDE DELBENI	Trinidad	SIN	Resolución AE N° 651/2015	29.551	147.755
Total beneficiados				44.249	221.245

* La población beneficiada estimada resulta de la relación aprox. 1 consumidor = 5 personas

3.1.6 Uso de bienes de dominio público y constitución de servidumbres

Se realizó el otorgamiento de dos derechos de uso, a título gratuito, de bienes de dominio público, para el ejercicio de la actividad del servicio público de distribución de electricidad.

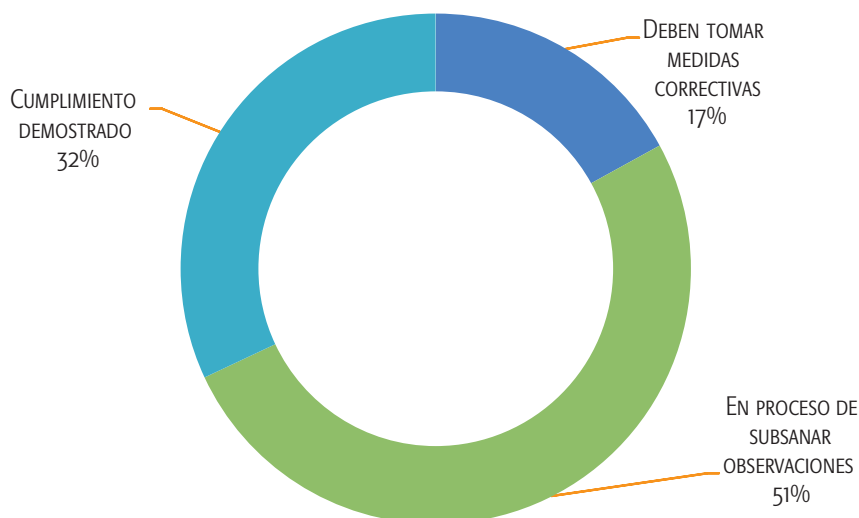
Áreas de uso de bienes de dominio público

Empresa	Descripción	Departamento	Instrumento legal	Área del Derecho
CRE	Otorgación de Uso, a Título Gratuito de Bienes de Dominio Público para el Proyecto Línea de Distribución en 24,9 kV Subestación Mapaiso - Brecha 10.	Santa Cruz	Resolución AE N° 727/2015	274.568,0 m2
ELFEC	Otorgación de Uso, a Título Gratuito de Bienes de Dominio Público para el Proyecto Línea de Subtransmisión en 115 kV Subestación Rafael Urquidí - Colcapirhua.	Cochabamba	Resolución AE N° 081/2015	100.823,9 m2
Total área de uso de bienes de dominio público				375.391,9 m2

3.2 Seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales

Durante la gestión 2015, se realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de empresas reguladas que ejercen las actividades de generación, transmisión y distribución, evaluándose 53 informes de verificación de cumplimiento y emitiendo 88 informes de observaciones.

Resultado de la evaluación del cumplimiento de obligaciones



3.3 Eliminación de riesgo de suministro

Se realizaron inspecciones técnico-administrativas a ocho empresas y cooperativas que operan en la industria eléctrica para establecer el posible riesgo en el suministro eléctrico en las zonas que atienden, velando por el servicio seguro y asequible de 28.173 consumidores.

Empresa	Informe	Consumidores
Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA Sistema Villazón)	AE-DDO N° 230/2015	9.941
Cooperativa de Servicio Eléctrico Muyupampa (COSEREMUY)	AE-DDO N° 231/2015	842
Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo Ltda. (COSERMO)	AE-DDO N° 238/2015	3.255
Sistema de Distribución de Electricidad en la Localidad de Poopó	AE-DDO N° 396/2015	913
Cooperativa de Servicios Eléctricos "5 de Agosto Ltda." (COOPSEL)	AE-DDO N° 403/2015	7.375
Cooperativa de Electrificación Rural "Paria Ltda." (COSEP)	AE-DDO N° 546/2015	1.834
SEPSA Sistema Rural, inspección a las Regionales Betanzos, Porco y Vitichi	AE-DDO N° 601/2015	3.665
Cooperativa de Electrificación "Totoral" Ltda.	AE-DDO N° 599/2015	348
Total		28.173

3.4 Tramitación de Infracciones y Sanciones

Se procesaron 31 trámites de infracciones por parte de empresas y cooperativas que desarrollan actividades en la industria eléctrica, referidos a posibles incumplimientos a la normativa que rige el sector. Como resultado del proceso de investigación en 4 trámites se declararon improbadas las comisiones de infracción y en 27 se declararon probadas, mismas que derivaron en una sanción de llamada de atención o pecuniaria. Las sanciones pecuniarias establecidas en la gestión 2015 ascendieron a un monto de Bs. 912.012

Empresa/ Cooperativa	Resolución Sancionatoria	Infracción	Sanción
SEPSA- Sistema Villazón	Resolución AE N° 484/2015	Incisos a) y ah) del artículo 22 del Reglamento y Sanciones (RIS)	Llamada de atención
SEPSA-Sistema Urbano	Resolución AE N° 639/2015	Inciso a) del artículo 22 del Reglamento y Sanciones (RIS)	Llamada de atención escrita
SEPSA-Sistema Urbano	Resolución AE N° 674/2015	Incisos a) y j) del artículo 22 del Reglamento y Sanciones (RIS)	Sanción pecuniaria
SEPSA-Sistema Rural	Resolución AE N° 713/2015	Incisos a) y v) del artículo 22 del Reglamento y Sanciones (RIS)	Llamada de atención escrita
SEPSA-Sistema Urbano	Resolución AE N° 705/2015	Incisos a), j) y v) del artículo 22 del Reglamento y Sanciones (RIS)	Sanción pecuniaria
SEPSA-Sistema Villazón	Resolución AE N° 706/2015	Inciso ah) del artículo 22 del Reglamento y Sanciones (RIS)	Sanción pecuniaria
SECCO - La Tablada	Resolución AE N° 427/2015	Inciso ah) del artículo 22 del Reglamento y Sanciones (RIS)	Sanción pecuniaria
SECCO - El Palmar	Resolución AE N° 517/2015	Inciso n) del artículo 22 del Reglamento y Sanciones (RIS)	Sanción pecuniaria
SECCO - El Palmar	Resolución AE N° 514/2015	Inciso ad) del artículo 22 del Reglamento y Sanciones (RIS)	Sanción pecuniaria
SECCO - El Palmar	Resolución AE N° 584/2015	Inciso af) del artículo 22 del Reglamento y Sanciones (RIS)	Sanción pecuniaria
SECCO - San Isidro – Yacuiba	Resolución AE N° 678/2015	Inciso ah) del artículo 22 del Reglamento y Sanciones (RIS)	Sanción pecuniaria
ELFEC	Resolución AE N° 070/2015	Inciso i) del artículo 22 del Reglamento y Sanciones (RIS)	Llamada de atención
SETAR - Sistema Entre Ríos y El Puente	Resolución AE N° 125/2015	Inciso a) del artículo 22 del Reglamento y Sanciones (RIS)	Sanción pecuniaria
SETAR - Sistema Central Tarija	Resolución AE N° 649/2015	Inciso j) del artículo 22 del RIS,	Sanción pecuniaria
SETAR - Sistema Bermejo	Resolución AE N° 376/2015	Incisos ad) del artículo 22 del Reglamento y Sanciones (RIS)	Sanción pecuniaria

Empresa/ Cooperativa	Resolución Sancionatoria	Infracción	Sanción
SEYSA	Resolución AE N° 17/2015	inciso ad) del artículo 22 del RIS, por parte de SEYSA,	Sanción pecuniaria
SEYSA	Resolución AE N° 074/2015	Inciso j) del artículo 22 del Reglamento y Sanciones (RIS)	Sanción pecuniaria
SEYSA	Resolución AE N° 110/2015	Incisos a) y j) del artículo 22 del Reglamento y Sanciones (RIS)	Llamada de atención
GBE	Resolución AE N° 263/2015	Inciso j) del artículo 22 del Reglamento y Sanciones (RIS)	Llamada de atención
DELAPAZ	Resolución AE N° 302/2015	Inciso a) del artículo 22 del Reglamento y Sanciones (RIS)	Llamada de atención
Coop. Pazña	Resolución AE N° 130/2015	Inciso a) del artículo 22 del Reglamento y Sanciones (RIS)	Sanción pecuniaria
G&E	Resolución AE N° 426/2015	Inciso ah) del artículo 22 del Reglamento y Sanciones (RIS)	Sanción pecuniaria
ELFEO	Resolución AE N° 435/2015	Incisos ae) y af) del artículo 22 del Reglamento y Sanciones (RIS)	Llamada de atención
CER	Resolución AE N° 559/2015	Incisos f), g) y ah) del artículo 22 Reglamento y Sanciones (RIS)	Sanción pecuniaria
EMDECA	Resolución AE N° 742/2015	Infracciones tipificadas en los incisos a) del artículo 22 del Reglamento y Sanciones (RIS)	Sanción pecuniaria
ENDE Transmisión	Resolución AE N° 307/2015	Infracciones tipificadas en los inciso a) del artículo 22 del Reglamento y Sanciones (RIS)	Llamada de atención



4

CONTROL DE OPERACIONES Y CALIDAD





4.1 Control de operaciones en el Sistema Interconectado Nacional y Sistemas Aislados

4.1.1 Demanda en el Sistema Interconectado Nacional

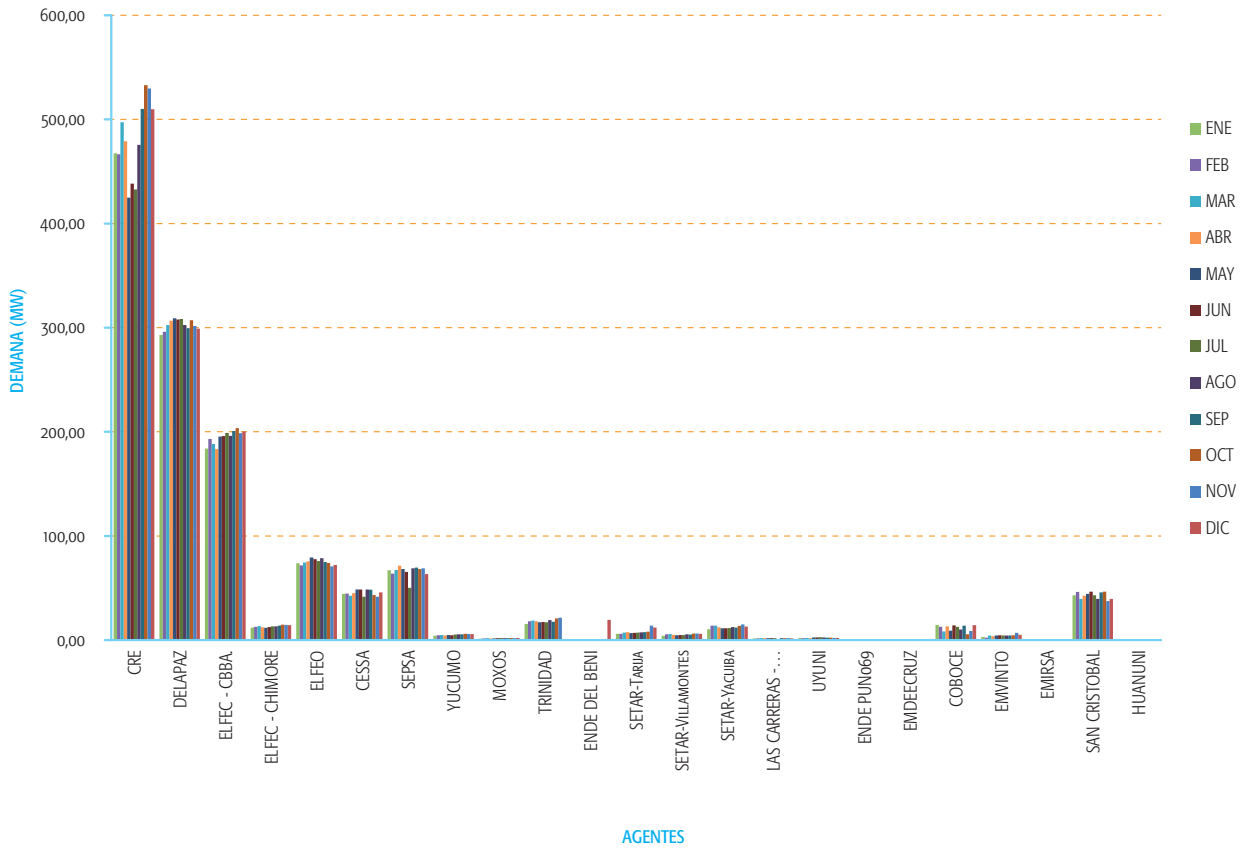
Durante la gestión 2015, la AE realizó el control y fiscalización de las operaciones de las empresas en el Sistema Interconectado Nacional (SIN), estableciendo que la demanda máxima coincidental, realizada por los agentes de distribución y consumidores no regulados en nodos de retiro, fue registrada con un valor de 1.363,19 MW a horas 19:30 del día jueves 22 de octubre de 2015.

Demanda máxima coincidental – gestión 2015

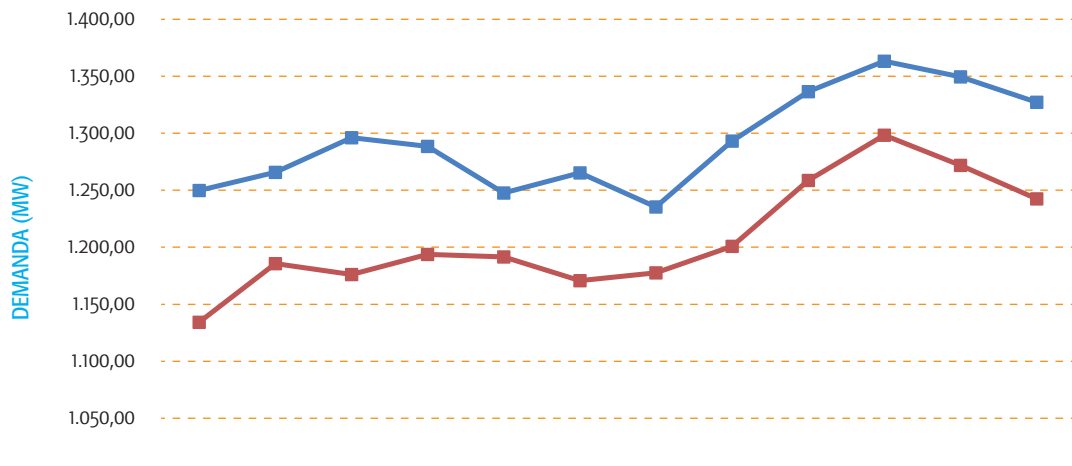
AGENTE/MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CRE	467,33	466,40	497,38	479,10	424,87	438,31	432,77	475,42	509,95	532,80	529,62	509,65
DELAPAZ	293,13	295,98	302,44	306,81	308,96	307,83	308,42	302,44	299,56	307,19	301,58	299,06
ELFEC - CBBA.	183,89	193,24	188,28	183,53	195,52	195,89	198,90	196,14	200,87	203,52	198,64	200,33
ELFEC - CHIMORÉ	12,06	12,83	13,38	12,32	11,87	12,55	13,18	13,28	13,95	14,94	14,68	14,31
ELFEO	73,89	71,82	74,48	75,61	79,28	77,76	75,84	78,58	75,05	74,00	70,84	72,18
CESSA	44,37	44,73	42,59	45,13	48,74	48,53	41,64	48,64	48,35	43,42	41,80	45,95
SEPSA	67,11	63,82	67,43	71,57	68,36	65,62	50,23	68,91	69,77	68,18	69,03	63,53
YUCUMO	4,22	4,76	4,90	4,55	4,85	4,81	5,45	5,53	5,61	5,99	5,77	5,83
MOXOS	1,53	1,77	1,90	1,77	1,77	1,87	2,17	1,85	1,85	2,14	2,03	2,20
TRINIDAD	15,62	18,06	18,85	18,22	17,08	17,50	17,29	19,18	17,57	20,97	21,57	---
ENDE DEL BENI	---	---	---	---	---	---	---	---	---	0,44	0,53	19,59
SETAR-Tarija	6,16	6,10	7,31	7,79	6,75	6,92	7,25	7,50	7,74	8,19	14,05	12,16
SETAR-Villamontes	4,31	5,55	5,74	5,24	4,74	4,93	4,99	5,52	5,36	6,30	6,40	6,12
SETAR-Yacuiña	10,51	13,92	13,84	12,33	11,30	11,43	11,56	12,52	12,02	13,77	15,19	13,05
LAS CARRERAS - CAMARGO	1,62	1,73	1,89	1,93	1,94	1,92	1,96	0,27	1,83	1,87	1,83	1,72
UYUNI	2,10	2,02	2,12	1,98	2,51	2,73	2,77	2,52	2,34	2,27	2,14	2,07
ENDE PUN069	0,18	0,29	0,25	0,24	0,29	0,28	0,29	0,27	0,25	0,23	0,21	0,21
EMDECRUZ	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	0,00	0,00
COBOCE	14,72	12,85	8,46	13,17	9,13	14,29	12,82	10,20	14,00	5,52	8,95	14,47
EMVINTO	3,12	2,41	4,38	3,78	4,41	4,68	4,51	4,50	4,38	4,80	6,94	5,06
EMIRSA	0,85	1,02	0,86	0,70	0,78	0,83	0,20	0,15	0,16	0,16	0,17	0,18
SAN CRISTOBAL	43,06	46,36	39,61	42,65	44,37	46,66	43,06	39,73	45,90	46,50	37,48	39,60
HUANUNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.249,78	1.265,66	1.296,09	1.288,42	1.247,51	1.265,33	1.235,29	1.293,15	1.336,52	1.363,19	1.349,43	1.327,26

En octubre de 2015 la CRE registró una demanda máxima de 532,80 MW en mayo del mismo año DELAPAZ registró una demanda máxima de 308,96 MW y en octubre de la misma gestión ELFEC registró una demanda máxima de 218,46 MW.

Demanda máxima coincidental - gestión 2015



Evolución de la demanda máxima coincidental (gestiones 2014 - 2015)



	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
■ Gestión 2015	1.249,7	1.265,6	1.296,0	1.288,4	1.247,5	1.265,3	1.235,2	1.293,1	1.336,5	1.363,1	1.349,4	1.327,2
■ Gestión 2014	1.134,2	1.185,5	1.176,2	1.193,6	1.191,5	1.170,8	1.177,5	1.200,9	1.258,6	1.298,1	1.271,9	1.242,5

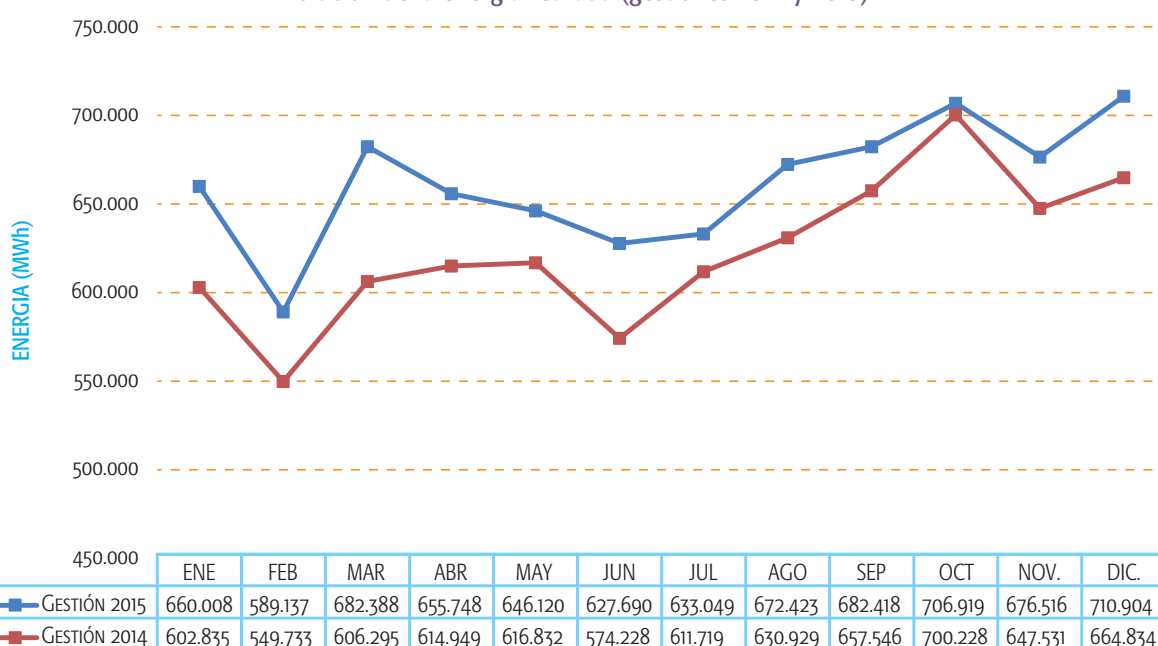
Los agentes de distribución y consumidores no regulados retiraron mensualmente energía del Sistema Troncal de Interconexión (STI).

Energía retirada del STI (MWh) - gestión 2015

AGENTE/MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV.	DIC.
CRE	247.247	225.676	268.399	246.137	222.636	213.008	213.940	238.886	256.818	266.693	264.946	276.154
DELAPAZ	144.014	129.827	147.410	145.891	150.347	148.111	152.402	152.867	148.613	151.881	145.917	150.001
ELFEC - CBBA.	94.653	86.941	91.570	89.493	94.941	93.658	98.325	99.268	98.683	105.007	100.266	100.944
ELFEC - CHIMORE	5.613	5.313	6.114	5.855	5.653	5.454	5.599	6.243	6.392	6.673	6.642	6.734
ELFEO	38.251	33.537	40.257	38.599	40.332	39.783	40.509	39.907	38.994	39.911	37.924	38.984
CESSA	23.083	19.831	22.598	22.451	23.181	24.222	23.885	24.839	24.810	24.581	21.273	24.865
SEPSA	37.368	32.225	38.467	39.120	40.816	40.013	31.309	39.672	37.360	39.105	36.218	34.432
YUCUMO	2.186	2.043	2.285	2.274	2.207	2.089	2.160	2.708	2.679	2.766	2.579	2.839
MOXOS	831	756	832	879	804	799	791	920	949	949	980	1.060
TRINIDAD	9.216	8.336	9.719	9.329	8.519	7.702	7.436	9.267	9.822	9.984	9.861	---
ENDE DEL BENI	---	---	---	---	---	---	---	---	---	74	213	10.458
SETAR-Tarija	3.455	3.169	3.797	3.710	3.842	3.625	3.559	3.574	3.940	3.918	4.328	9.459
SETAR-Villamontes	2.764	2.522	2.848	2.410	2.249	2.100	2.162	2.361	2.521	2.792	2.855	3.123
SETAR-Yacuiba	6.489	5.910	6.531	5.646	5.422	5.039	5.248	5.519	5.555	6.022	6.105	6.517
LAS CARRERAS - CAMARGO	701	659	757	744	753	734	759	759	747	783	758	786
UYUNI	925	786	864	827	1.009	957	1.015	1.174	1.017	987	914	952
ENDE PUN069	152	93	159	176	176	318	505	176	135	169	138	132
EMDEECRUZ	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	0	2
COBOCE	8.281	4.708	7.144	8.165	8.258	6.683	7.139	8.263	7.877	8.222	5.059	8.546
EMVINTO	2.231	2.410	3.254	3.162	3.177	3.317	3.241	3.576	3.932	3.593	3.963	4.737
EMIRSA	773	708	678	539	614	608	346	199	150	216	205	181
SAN CRISTOBAL	31.775	23.684	28.704	30.342	31.182	29.469	32.720	32.244	31.423	32.594	25.373	29.997
HUANUNI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	660.008	589.137	682.388	655.748	646.120	627.690	633.049	672.423	682.418	706.919	676.516	710.904

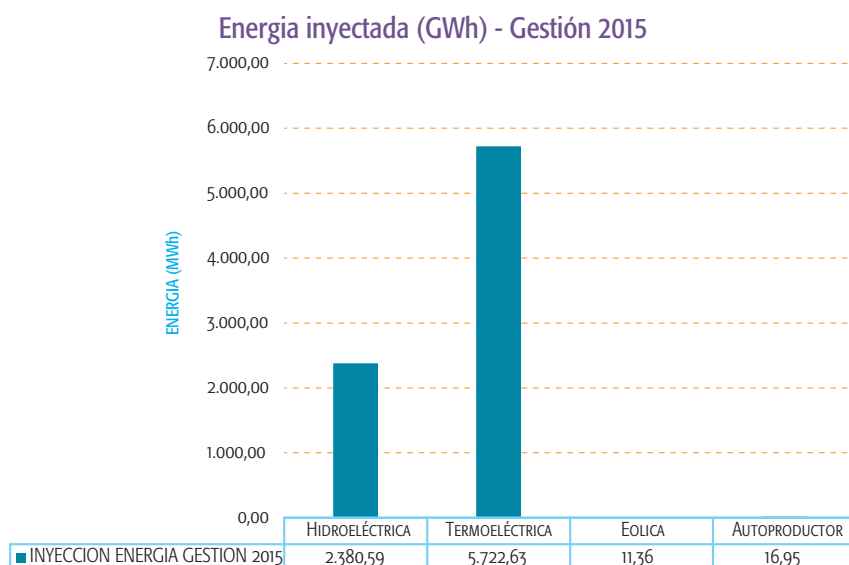
Los mayores consumos se presentaron en los departamentos de Santa Cruz de la Sierra, La Paz y Cochabamba.

Evolución de la energía retirada (gestiones 2014 y 2015)



4.1.2 Generación en el Sistema Interconectado Nacional

El SIN recibió un total de 8.131,53 GWh de energía, de las cuales 2.380,59 GWh fueron de procedencia hidráulica; 5.722,63 GWh térmica; 11,36 GWh eólica y 16,95 GWh de excedentes de autoprodutores.

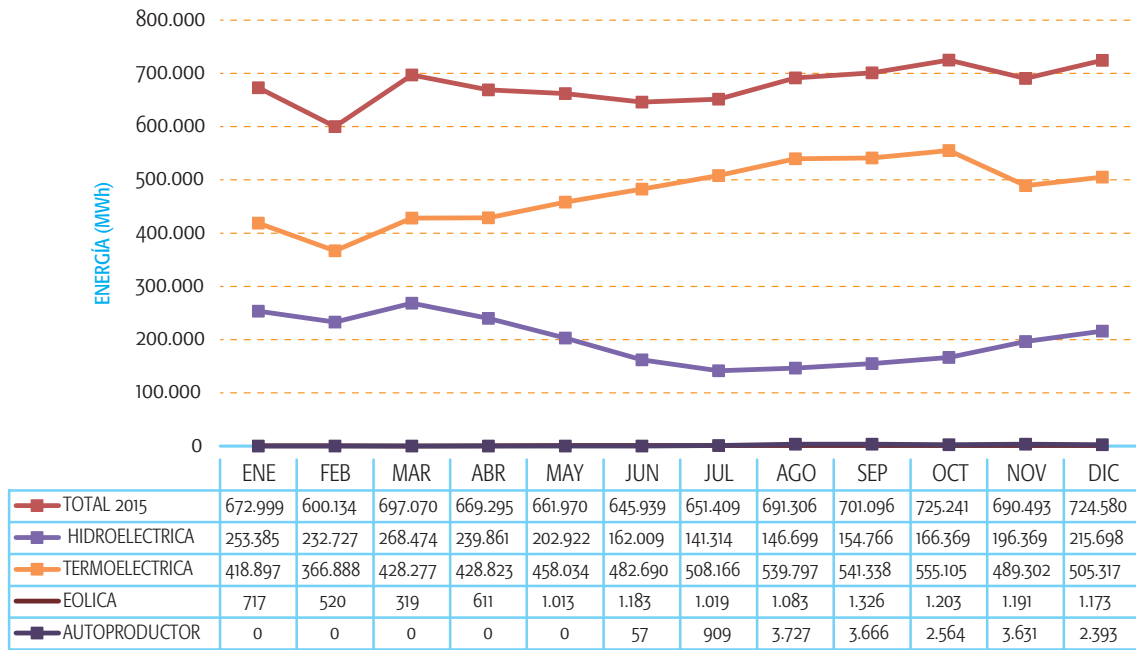


Inyección de energía por centrales – gestión 2015

AGENTE/MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ZONGO	104.719	94.569	102.693	98.219	75.794	51.342	44.552	39.217	43.663	58.820	88.347	106.014	907.949
MIGUILLAS	10.927	9.613	10.056	8.488	9.691	7.487	8.757	10.511	7.953	7.177	6.020	5.514	102.194
TAQUESI	55.954	51.098	55.939	37.922	18.935	12.994	9.637	10.285	10.197	13.042	25.761	32.637	334.402
YURA	6.778	6.960	7.385	6.826	6.193	6.110	6.413	5.755	5.853	5.084	4.945	5.422	73.723
CORANI+S.ISABEL	72.685	68.081	89.378	86.024	89.992	82.220	70.211	79.127	85.280	80.287	69.545	63.385	936.216
KANATA	1.988	2.033	1.750	1.107	1.048	1.075	1.157	1.345	1.374	1.502	1.386	1.397	17.161
QUEHATA	334	373	1.272	1.274	1.269	780	587	459	446	458	365	386	8.003
SAN JACINTO	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	942
QOLLPANA	717	520	319	611	1.013	1.183	1.019	1.083	1.326	1.203	1.191	1.173	11.359
UNAGRO	0	0	0	0	0	57	909	3.727	3.666	2.564	3.631	2.393	16.947
GUARACACHI	155.618	133.927	154.509	146.723	110.292	103.655	127.530	151.454	142.242	145.502	139.267	140.110	1.650.828
SANTA CRUZ	5.719	4.384	6.391	4.182	7.088	8.243	3.914	4.416	4.661	5.184	6.580	8.123	68.884
ARANJUEZ	5.063	5.203	6.764	10.427	11.328	12.605	10.971	12.567	10.383	10.613	10.021	9.948	115.895
KARACHIPAMPA	7.087	6.376	6.755	6.032	7.386	7.484	7.365	7.580	5.807	5.056	5.901	6.796	79.624
V.HERMOSO	16.735	18.036	10.215	16.542	23.729	42.406	27.211	35.445	18.617	18.893	15.736	14.295	257.860
CARRASCO	35.458	29.165	26.569	54.861	63.918	68.377	73.640	66.706	31.610	26.974	11.130	15.044	503.454
BULO BULO	54.214	45.785	39.130	29.625	52.629	53.727	53.370	47.123	53.725	57.644	48.134	45.057	580.164
KENKO	-33	-30	-12	399	1.599	5.258	6.238	6.511	5.483	3.524	-10	-35	28.893
GUABIRÁ	0	0	0	0	0	1.079	2.842	14.027	12.335	14.184	13.114	3.210	60.789
ENTRE RIOS	12.015	20.159	36.434	19.640	21.982	34.345	31.402	33.552	20.860	11.096	9.210	18.254	268.949
MOXOS	6.888	6.039	6.984	6.627	6.586	6.026	6.540	8.427	7.703	6.934	7.328	7.824	83.906
EL ALTO	18.501	15.945	15.594	18.368	23.039	26.381	32.892	34.458	33.751	31.216	17.421	23.229	290.794
TERMICA DEL SUR	101.630	76.925	93.493	87.400	101.255	87.358	100.339	98.999	101.612	103.180	83.275	89.000	1.124.467
TERMICA WARNES	0	4.975	25.449	27.998	27.203	25.747	23.912	18.534	92.550	115.105	122.195	124.460	608.127
HIDROELECTRICA	253.385	232.727	268.474	239.861	202.922	162.009	141.314	146.699	154.766	166.369	196.369	215.698	2.380.592
TERMOELECTRICA	418.897	366.888	428.277	428.823	458.034	482.690	508.166	539.797	541.338	555.105	489.302	505.317	5.722.634
EOLICA	717	520	319	611	1.013	1.183	1.019	1.083	1.326	1.203	1.191	1.173	11.359
AUTOPRODUCTOR	0	0	0	0	0	57	909	3.727	3.666	2.564	3.631	2.393	16.947
TOTAL	672.999	600.134	697.070	669.295	661.970	645.939	651.409	691.306	701.096	725.241	690.493	724.580	8.131.532

Los mayores aportes de energía fueron de las centrales termoeléctricas Del Sur y Guaracahi y de las centrales hidroeléctricas Valle de Zongo y Corani - Santa Isabel.

Resumen inyección de energía - gestión 2015



Durante la gestión 2015 las unidades de generación tuvieron los siguientes mantenimientos programados.

Unidades de generación con mantenimientos programados

Mes	Unidades en Mantenimiento
ENERO	ARJ09, ARJ11, ARJ15, GBE, GCH04 y UNA01 (31 días); ARJ10 y ARJ13 (22 días); GCH10 (10 días); CAR02 (9 días); QUE01 y QUE02 (8 días); SUR04 y ALT02 (2 días) y SCZ01, GCH09, SUR03, VHE05 y MOS12 (1 día)
FEBRERO	ARJ09, ARJ11, ARJ13, ARJ15, GBE01, GCH04 y UNA01 (28 días); QUE01 y QUE02 (13 días); MOS09 (6 días); MIG01, MIG02 y CAR01 (5 días); ZON (4 días); SUR01, SUR03, MOS08 y GCH12 (3 días); SUR02, BUL02 y GCH02 (2 días); SUR04 (1 día).
MARZO	ARJ09, ARJ11, ARJ13, ARJ15, GBE01, GCH04 y UNA01 (31 días); GCH01 (11 días); MOS09 (6 días); MOS04, ALT02 y CAR03 (4 días); WAR01 y SRO01 (2 días); GCH10, KAR, GCH09, MOS10 y MOS06 (1 día).
ABRIL	ARJ11, GBE01, GCH04 y UNA01 (30 días); ERI04 (23 días); CHJ y MOS13 (11 días); SRO02 y ERI02 (9 días); SRO01 (6 días); SCZ01 (5 días); CAR03 y CUT05 (4 días); KAR (3 días); CRB (2 días); GCH12, GCH10 y SUR02 (1 día).
MAYO	ARJ11, ERI04, GBE01 y UNA01 (31 días); ERI02 (22 días); GCH10 y MOS13 (21 días); GCH04 (18 días); BUL02 (6 días); PUH (7 días); YAN (4 días); COR04 y CAR02 (3 días); ARJ15, GCH12 y ARJ08 (2 días); CUT05, SUR02, SUR03, GCH09, GCH10 y MOS06 (1 día).
JUNIO	ARJ11, BUL02 y GCH10 (30 días); GBE01 (25 días); ERI01 (24 días); UNA01 (23 días); ERI04 (18 días); HAR01 y HAR02 (15 días); ERI03 (10 días); ALT02 (9 días); CAR01 (5 días); WAR01 (3 días); ARJ09 y ARJ13 (2 días); PUH y BUL03 (1 día).
JULIO	BUL02, ERI01, ERI03 y ARJ11 (31 días); MOS06 (17 días); VHE06, CUT01, CUT02, CUT03, CUT04 y CUT05 (12 días); GCH10 (7 días); QUE01 y QUE02 (6 días); CJL01, VHE07 y VHE08 (4 días); VHE05 (3 días); ARJ12 y SIS02 (2 días); GCH09, GCH11, GCH12, WAR03, MOS11, ALT01 y MOS05 (1 día).
AGOSTO	BUL02, ERI03 y VHE06 (31 días); ERI01 (22 días); LAN03 (10 días); MOS07 (8 días); WAR03 (7 días); TIQ (6 días); LAN01 y LAN02 (5 días); MOS06 y VHE04 (4 días); CAR01, CAR02, WAR01, CUT01, CUT02 y CUT05 (3 días); ARJ15, CUT03, CUT04 y SIS02 (2 días); GCH09, GCH10, GCH12, YAN, BUL03, KAR y ALT02 (1 día).
SEPTIEMBRE	BUL02 y VHE06 (30 días); CAH02 (18 días); MOS07 (14 días); CAH01 (12 días); WAR04 (11 días); WAR03 (4 días); CHU01, CHU02 y VHE02 (3 días); ARJ09, ARJ13, GBE01, ERI03, TIQ, VHE03 y ALT02 por 2 días; las unidades ARJ11, WAR05, CAR02, MOA08, VHE04, MOS09, MOS03, MOS04, VHE05, BUL01 y BUL03 (1 día).
OCTUBRE	BUL02 y VHE06 (31 días); MOS10 (27 días); ERI04 (15 días); CHU02 (14 días); HUA02 (10 días); KIL03 y WAR05 (6 días); KIL01 y KIL02 (4 días); WAR03 y ALT01 (3 días); WAR04, CHU01, GCH12, VHE04, CAR01 y HUA01 (2 días); ARJ08, ARJ11, VHE03 y GCH09 (1 día).
NOVIEMBRE	BUL02 y VHE06 (30 días); ARJ12 (28 días); MOS10 y HUA01 (15 días); ERI02 (13 días); YAN (11 días); ALT02 (9 días); SIS03 y COR03 (6 días); GCH09 y HUA02 (5 días); KAR (4 días); ARJ15 y MOS04 (3 días); BUL03 (2 días) y GCH10 (1 día).
DICIEMBRE	ARJ12, BUL02 y VHE06 (31 días); GBE01 (20 días); MOS12 (18 días); UNA01 (13 días); GCH12 (6 días); GCH11 y BUL01 (5 días); SIS01 (4 días); ARJ09 y ERI02 (2 días); BOT03, SUR04, WAR03 y MOS10 (1 día).

Unidades de generación con mantenimientos forzados

Mes	Unidades en Mantenimiento
ENERO	ARJ12, ARJ14, KEN01, MOA12, MOS01, SAI y VHE03 (31 días); CJL02 (29 días); VHE06 (10 días); ARJ13 (6 días); CAH02 (2 días); GCH01, BUL01, SIS04, CAH01, ALT01, KIL03, MOS10, CAR02, MOS09, MOS02, BUL02, MOS05 y SCZ01 (1 día).
FEBRERO	ALT01, ARJ12, ARJ14, CJL02, KEN01, MOA12, MOS01 y SAI (28 días); VHE03 (12 días); MOS02 (9 días); HUA01 (4 días); MOS08, ERI04 y SUR02 (2 días); VHE06, QUE01, QUE02, CAR02 y SUR04 (1 día).
MARZO	ALT01, ARJ12, ARJ14, KEN01, MOA12, MOS01, SAI y CJL02 (31 días); HUA01 (15 días); MOS07 (7 días); MOA05 y MOA06 (4 días); CUT02 (2 días); MOS02 (2 días); WAR01 (1 día).
ABRIL	ALT01, ARJ14, CJL02, KEN01, MOA12, MOS01 y SAI (30 días); MOS07 (12 días); BUL02 (9 días); ARJ03 (6 días); SUR01 (3 días); ARJ12, BOT03, MOA07, ARJ13, QOL01, QOL02, YAN y MOS09 (1 día).
MAYO	ARJ14, CJL02, KEN01, MOA07, MOS01 y SAI (31 días); ALT01 (27 días); BUL02 (13 días); GCH12 (4 días); ARJ12 (3 días); MOS04, WAR01, ARJ15, CUT01, CUT02, CUT03, CUT04 y BUL03 (1 día).
JUNIO	ARJ14, CJL02, KEN01, MOA07, MOS01 y SAI (25 días); MOS13 (9 días); SUR04 y UNA01 (6 días); SUR01 y SUR03 (5 días); WAR01, WAR03 y SUR02 (4 días); QUE01 y QUE02 (3 días); ARJ13 (1 día).
JULIO	ARJ14, CJL02, KEN01, LAN02, MOA07, MOS01, SAI y WAR01 (31 días); UNA01 (24 días); GBE01 (21 días); VHE01 (9 días); BUL03 (5 días); MOS08 (4 días); GCH12 (2 días); MOS13, CHO01, CHO02, CHO03, ANG01, ANG02, ANG03, CRB, MIG02, KIL02, ARJ13 y MOS03 (1 día).
AGOSTO	ARJ14, CJL02, KEN01, MOA07 y MOS01 (31 días); SAI (29 días); WAR01 (25 días); LAN02 (12 días); BUL03 (9 días); MOS04 (5 días); WAR03 (4 días); QUE01 y QUE02 (4 días); HUA01 y HUA02 (3 días); VHE08 y UNA01 (2 días); QOL02, SUR04, LAN01, ARJ12 y ARJ09 (1 día).
SEPTIEMBRE	ARJ14, CJL01, CJL02, KEN01, LAN02, MOA07 y MOS01 (30 días); ARJ13 (13 días); CAH01 y KAR (5 días); ARJ09, MOA05, WAR05, GCH02, GBE01, UNA01, QUE01 y QUE02 (1 día).
OCTUBRE	ARJ13, ARJ14, CJL02, KEN01, LAN02, MOA07 y MOS01 (31 días); CJL01 (29 días); UNA01 y LAN01 (2 días); MOS04 (2 días); GCH01 y GCH10 (1 día).
NOVIEMBRE	ARJ13, ARJ14, CJL02, KEN01, LAN02 y MOS01 (30 días); CJL01 (20 días); MOA07 (16 días); LAN01 (15 días); MIG01, MIG02, ANG01, ANG02 y ANG03 (11 días); MOS05 (10 días); CHO01, CHO02 y CHO03 y CRB (3 días); MOS11 (2 días); BUL03, MOA08, HAR01 y HAR02 (1 día).
DICIEMBRE	ARJ13, ARJ14, CJL02, KEN01, MOS01 y MOS13 (31 días); LAN02 (29 días); ANG01, ANG02, ANG03, CHO01, CHO02, CHO03, CRB, MIG01, MIG02 (16 días); MOS03 (6 días); WAR04 (5 días); SUR04 (4 días); WAR01 (3 días); LAN01, BUL01, BUL03, VHE08 y MOS16 (1 día).

4.1.3 Nuevos proyectos que ingresaron al Sistema Interconectado Nacional

En la gestión 2015 ingresaron al SIN los siguientes proyectos:

- La interconexión subestación Warnes 230 kV.
- Las unidades de generación WAR01, WAR02, WAR03, WAR04 y WAR05, en la central termoeléctrica Warnes.
- La subestación cumbre 115 kV y la conexión de la línea Chuquiaguillo - Chuspipata.
- El autotransformador de potencia 230/115 kV de 100 MVA en la subestación Punutuma.
- Los autotransformadores 2x50 MVA 115/69 kV en subestación Vinto.
- La ampliación subestación Sucre 230/115 kV.
- La Bahía de línea 69 kV Aranjuez.
- La línea de transmisión 230 kV Cochabamba - La Paz.
- Las líneas de transmisión 115 kV Warnes – Chane - Montero y el transformador de potencia en subestación Chane.
- La línea de transmisión 69 kV Guaracachi – Trompillo II.
- La subestación Mallasa 115/24.9 kV.
- La subestación Uyuni 230 kV – Etapa 2.
- La línea de transmisión 69 KV Palmar – Mapaiso.

- La incorporación del transformador T-2 (TADEO) en la subestación Villazón.
- El segundo transformador de potencia en subestación Mapaiso 69/26.146 kV, 37 MVA.
- La conexión al SIN de la central hidroeléctrica San Jacinto.
- La segunda línea central Moxos - Trinidad 24.9 kV.
- La interconexión complementaria de Tarija al SIN en la subestación Tarija – Montesud en Alta Tensión.
- La línea de transmisión Yucumo - San Buenaventura 115 kV.
- La ampliación subestación Cosmos.
- La ampliación y mejoras subestación Achacachi 69 kV.
- La ampliación y mejoras de la subestación Viacha Pueblo.
- El proyecto “Seguridad Energética La Paz”.

Se realizó el análisis de los flujos de carga del sistema eléctrico de ELFEO, CESSA, ELFEC, SETAR, DELAPAZ, SEPSA. Se efectuó el seguimiento al ingreso de la unidad generadora de la Central Termoelectrónica Warnes, la subestación Cumbre 115 kV, la conexión de la línea Chuquiaguillo – Chuspipata a la subestación Cumbre, el autotransformador de potencia 230/115 kV de 100 MVA en la subestación Punutuma, los Autotransformadores 2x50 MVA 115/69 kV en la subestación Vinto y puesta en servicio del proyecto subestación Uyuni 230 kV etapa 2. Por otro lado, se hizo seguimiento de proyectos declarados por los agentes de acuerdo a informe de la programación de mediano plazo y al análisis del suministro de energía eléctrica en el SIN.

4.1.4 Control de operaciones en el Sistema Interconectado Nacional

Se realizó el análisis de los siguientes mantenimientos y fallas ocurridas durante la operación del SIN:

- Se hizo el análisis mensual de la programación de mantenimientos del periodo enero a diciembre de 2015.
- Análisis de la operación del sistema eléctrico en la ciudad de Santa Cruz.
- Análisis de la falla del 8 de diciembre de 2014 en la subestación Guaracachi.
- Análisis de la indisponibilidad de la línea 230 kV CAR - WAR por caída de la torre JH-690 de TDE.
- Análisis de la falla de fecha 5 de enero 2015 en el transformador de voltaje (PT) de la subestación Guaracachi.
- Análisis la falla del 19 de junio de 2015 en la línea de transmisión 230 kV Yaguacua – Tarija.
- Invocación de causal de imposibilidad sobreviniente de SETAR, debido al corte ocurrido el 12 de agosto de 2015.
- Análisis del cumplimiento de COBEE a las inspecciones de los canales de Valle de Zongo.
- Seguimiento de la reparación definitiva de la línea Arboleda – Urubó 230 kV de ISA Bolivia.
- Análisis la existencia de contravenciones del ordenamiento jurídico regulatorio por parte EGSA, por la indisponibilidad de las unidades de generación Jenbacher en la central Aranjuez.
- Seguimiento a las instalaciones eléctricas de la central termoelectrónica La Tablada de SETAR, SECCO y de las subestaciones La Tablada, Villa Abaroa y Tarija.
- Inspección a las centrales de generación de COBEE en el Valle de Zongo.

- ✎ Inspección administrativa realizada a la subestación Cuadro Siglo y alimentador Lllallagua.
- ✎ Inspección técnica realizada a la subestación Corque y Alimentador Pisiga.
- ✎ Seguimiento a los trabajos y pruebas realizadas referente al proyecto adecuación de instalaciones de transmisión Kenko - Pampahasi 115 kv.
- ✎ Seguimiento a los trabajos y pruebas realizado por TDE (ahora denominada ENDE Transmisión) en la puesta en servicio del proyecto subestación Uyuni 230 kv etapa 2.
- ✎ Inspección a la localidad de Ocobaya Sud Yungas para la verificación del transformador y red de distribución.
- ✎ Análisis de las fallas de las líneas de transmisión en 69 kv Vinto - Sud y Catavi - Cuadro Siglo departamento de Potosí.
- ✎ Falla de fecha 20 de julio en la subestación Bologña a causa de contacto accidental.

4.1.5 Demanda en Sistemas Aislados

La actividad de distribución en Sistemas Aislados consiste en el suministro de energía eléctrica a ciudades y poblaciones que no se encuentran conectadas al Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Demanda máxima en los principales Sistemas Aislados – Gestión 2015

AGENTE - SISTEMA AISLADO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SETAR	Bermejo	4.790,0	4.940,0	4.860,0	4.200,0	3.840,0	3.740,0	3.980,0	4.260,0	4.320,0	4.500,0	5.240,0	5.210,0
	Entre Ríos	1.050,0	1.090,0	1.096,0	1.080,0	1.200,0	1.186,0	1.210,0	1.248,0	1.284,0	1.310,0	1.314,0	1.300,0
CRE	Vallegrande	4.678,9	5.517,7	4.815,0	4.800,2	4.725,9	4.697,2	4.757,6	4.885,6	5.063,7	5.039,2	5.080,1	5.528,8
	Chiquitos	3.151,6	3.138,9	3.053,9	3.291,4	3.110,9	2.914,0	2.883,3	3.129,4	3.314,0	3.467,0	3.471,7	3.928,9
	Germán Busch	9.725,4	9.267,0	9.067,1	9.820,2	9.604,3	9.099,9	9.323,6	9.888,2	10.239,4	10.481,3	9.799,5	9.693,5
	Charagua	636,0	651,0	641,0	631,0	589,0	586,0	623,0	667,0	685,0	690,0	712,0	725,0
	Misiones	7.313,0	7.274,8	7.326,0	7.646,5	7.470,4	7.888,3	7.551,2	8.688,8	9.373,8	9.696,0	9.804,8	9.482,8
	San Ignacio	3.537,4	3.732,4	3.819,8	3.720,3	3.709,6	3.711,5	4.170,6	3.924,2	4.062,5	4.229,1	4.169,9	4.243,7
	Camiri	5.290,2	5.466,2	5.455,0	5.289,0	4.972,0	4.964,0	5.152,0	5.550,0	5.902,0	6.208,0	6.341,0	5.859,0
	CER	Riberalta	6.680,0	7.240,0	7.480,0	7.620,0	7.635,0	7.515,0	7.830,0	7.420,0	8.665,0	8.631,0	8.610,0
COSEGUA	Guayaramerín	3.892,0	3.881,0	4.010,0	4.110,0	4.113,0	4.147,0	4.204,0	4.360,0	4.451,0	4.599,0	4.589,0	4.251,0
COSERMO	Monteagudo	1.438,0	1.465,0	1.501,0	1.494,0	1.469,0	1.500,0	1.560,0	1.578,0	1.637,0	1.640,0	1.650,0	1.536,0
ENDE	Cobija	8.890,0	9.690,0	10.040,0	10.070,0	10.100,0	10.640	10.060,0	10.990,0	11.230,0	11.490,0	11.760,0	10.915,0
	El Sena	198,0	212,0	256,0	209,0	231,0	281,0	255,0	290,0	304,0	312,0	343,0	340,0
EGSA	San Matias	1.190,3	1.228,3	1.466,3	1.352,5	1.138,6	1.145,4	1.238,6	1.273,1	1.345,6	1.459,4	1.431,8	1.387,0

Energía vendida en los principales Sistemas Aislados – Gestión 2015

SIST. AISLADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV.	DIC.	TOTAL
SETAR - Sistema Bermejo	1.883	1.818	1.799	1.823	1.517	1.538	1.525	1.516	1.574	1.519	1.671	1.792	19.975
SETAR - Sistema Entre Rios	366	340	343	347	367	393	352	382	356	421	434	450	4.553
CRE - Sistema Valles Cruceños	1.888	1.727	1.865	1.821	1.904	1.898	1.835	1.941	1.939	2.155	2.082	2.059	23.114
CRE - Sistema Chiquitos	1.384	1.317	1.275	1.240	1.275	1.130	1.077	1.136	1.324	1.345	1.413	1.540	15.456
CRE - Sistema German Busch	5.015	4.470	3.636	4.737	4.966	4.743	4.135	4.982	5.036	4.914	4.356	4.860	55.850
CRE - Sistema Charagua	239	271	227	249	237	200	206	227	223	250	271	251	2.851
CRE - Sistema Misiones	3.512	3.345	3.356	3.534	3.433	3.184	3.119	3.263	3.604	3.730	4.032	3.836	41.947
CRE - Sistema San Ignacio	1.594	1.590	1.523	1.594	1.550	1.494	1.454	1.562	1.708	1.701	1.786	1.784	19.342
CRE - Sistema Camiri	2.371	2.119	2.073	2.261	2.070	1.844	1.902	2.103	1.928	2.159	2.391	2.345	25.565
CER - Sistema Riberalta	2.936	3.007	3.032	3.348	3.181	3.295	3.135	3.483	3.755	3.518	3.498	3.604	39.793

SIST. AISLADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV.	DIC.	TOTAL
COSEGUA - Sistema Guayaramerin	1.560	1.501	1.661	1.620	1.622	1.656	1.640	1.822	1.751	1.840	1.891	1.743	20.307
COSERMO - Sistema Monteagudo	562	559	471	537	543	529	501	593	492	601	591	599	6.578
ENDE - Sistema Cobija	3.744	3.637	3.627	3.928	4.031	4.007	3.912	4.255	4.459	4.452	4.276	4.244	48.573
ENDE - Sistema El Sena	51	37	37	66	60	53	35	35	86	207	106	96	870
EGSA - Sistema San Matias	555	408	528	493	544	422	448	467	501	547	547	547	6.007

4.1.6 Generación en Sistemas Aislados

La actividad de generación en Sistemas Aislados consiste en la inyección de energía eléctrica a ciudades y poblaciones que no se encuentran conectadas al Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Inyección de energía (MWh) – gestión 2015

AGENTE/CENTRAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SETAR - Central termoeléctrica Bermejo	2.247,14	2.091,23	2.287,17	1.978,03	1.894,18	1.789,89	1.843,58	1.850,37	1.835,68	2.043,35	2.045,04	2.462,36	24.367,99
SECCO - Central termoeléctrica Bermejo	450,20	436,74	454,06	174,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.515,42
SETAR - Central termoeléctrica Entre Rios	447,07	434,73	478,57	457,18	475,49	485,27	511,79	515,60	527,45	563,19	542,12	524,89	5.963,35
CRE - Central termoeléctrica Valles Cruceños	2.154,05	2.015,14	2.200,20	2.124,99	2.317,26	2.200,91	2.175,86	2.337,81	2.468,05	2.449,70	2.422,36	2.490,44	27.356,74
CRE - Central termoeléctrica Roboré y Chiquitos	1.595,86	1.427,49	1.573,29	1.504,30	1.374,86	1.314,24	1.307,48	1.533,17	1.569,42	1.690,47	1.710,59	1.891,36	18.492,53
CRE - Central termoeléctrica German Busch	5.553,16	4.378,88	4.465,82	5.298,34	5.079,05	4.601,26	4.602,39	5.540,47	5.473,09	5.532,36	4.847,73	5.513,98	60.886,55
CRE - Central termoeléctrica Charagua	279,58	263,59	286,90	258,99	247,21	244,24	240,39	264,14	281,71	293,79	298,04	321,94	3.280,52
CRE - Central termoeléctrica Las Misiones	4.169,57	3.886,27	4.269,46	4.201,48	3.954,92	3.791,70	3.752,90	4.302,74	4.536,52	4.803,06	4.613,21	4.868,18	51.150,01
CRE - Central termoeléctrica San Ignacio	1.801,21	1.652,81	1.855,07	1.790,83	1.709,57	1.667,06	1.709,45	1.893,36	1.932,67	1.998,55	1.935,54	2.063,83	22.009,94
CRE - Central termoeléctrica Cordillera	2.555,14	2.358,40	2.603,64	2.374,02	2.277,29	2.201,17	2.218,87	2.384,37	2.512,21	2.662,83	2.712,08	2.909,70	29.769,72
SECCO - Central termoeléctrica El Palmar	3.266,86	3.161,48	3.710,04	3.710,34	3.708,92	3.636,38	3.696,55	3.900,37	3.989,36	3.941,74	3.791,82	3.529,18	44.043,04
CER - Central termoeléctrica Gonzalo Moreno	53,04	52,62	59,59	59,14	60,89	67,76	67,50	56,98	74,60	77,82	80,64	79,36	789,94
COSEGUA - central termoeléctrica Guayará	1.943,68	1.350,68	1.985,61	1.935,15	1.902,72	1.977,09	1.899,38	2.163,50	2.168,01	2.310,55	2.204,22	2.159,97	24.000,55
COSEMO - central termoeléctrica Monteagudo	631,17	569,32	669,56	620,37	629,96	616,77	621,37	661,16	673,17	700,38	682,95	716,78	7.792,94
ENDE Cobija central solar	1,78	239,27	353,68	420,50	289,29	523,42	458,99	388,09	571,56	613,27	458,05	457,54	4.775,44
ENDE Cobija - Central termoeléctrica Bahía	4.444,65	4.008,32	4.645,71	4.494,49	4.600,77	4.417,51	4.401,99	5.012,95	4.973,55	5.061,65	5.006,04	4.986,56	56.054,18
ENDE coBIJA - Central termoeléctrica El Sena	67,90	68,73	79,90	87,97	93,13	104,37	106,46	120,04	113,06	129,08	137,30	140,25	1.248,18
EGSA - Central termoeléctrica San Matías	541,08	567,56	636,24	552,14	582,67	540,37	519,32	626,97	669,75	714,40	712,82	748,67	7.411,99
TERMoelectrica	32.201,36	28.723,97	32.260,81	31.622,18	30.908,88	29.655,98	29.675,27	33.163,99	33.798,31	34.972,91	33.742,48	35.407,44	386.133,58
SOLAR	1,78	239,27	353,68	420,50	289,29	523,42	458,99	388,09	571,56	613,27	458,05	457,54	4.775,44
TOTAL	32.203,14	28.963,24	32.614,49	32.042,67	31.198,17	30.179,40	30.134,26	33.552,09	34.369,87	35.586,18	34.200,53	35.864,98	390.909,02

4.1.7 Control de operaciones en los Sistemas Aislados

Se efectuó el seguimiento de la operación de los Sistemas Aislados de acuerdo al siguiente detalle:

- Análisis de la respuesta de SETAR-Sistema Bermejo al Auto N° 35/2015 de 19 de enero de 2015.
- Análisis de los cortes registrados en la ciudad de Bermejo los meses de enero y febrero de 2015.
- Análisis de los descargos presentados por SETAR – Sistema Bermejo

- ✎ Análisis de racionamiento de energía eléctrica del 10 al 20 de febrero de 2015 en COSERMO.
- ✎ Seguimiento al mantenimiento de las unidades generadoras de SECCO en la central de generación El Palmar en Riberalta.
- ✎ Análisis de la falla de fecha 3 de enero de 2015, acontecida en el sistema eléctrico de San Matías.
- ✎ Análisis del sistema eléctrico de Entre Ríos operado por SETAR Sistema Entre Ríos.
- ✎ Análisis de la ejecución de mantenimientos de las unidades generadoras de SECCO en la central de generación El Palmar en la ciudad de Riberalta.
- ✎ Seguimiento a los mantenimientos efectuados por CER en sus instalaciones eléctricas.

4.1.8 Recomendación para la asignación de combustibles a empresas que operan en Sistemas Aislados

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 2236 de 31 de diciembre de 2014, la AE aprobó el procedimiento de asignación de volúmenes de gas oíl para la generación de electricidad en los Sistemas Aislados. Las entidades interesadas en la asignación de dicho combustible deben presentar su solicitud ante la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), acompañando su registro y/o título habilitante de operación y cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa vigente.

La AE recomendó a la ANH la asignación de Gas Oil en calidad de medida urgente para garantizar la continuidad del suministro a las siguientes Cooperativas:

- ✎ Cooperativa de Servicios Eléctricos Baures Ltda.
 - ✎ Comité El Cairo
 - ✎ Comité Altagracia
 - ✎ Comité Jasiaquiri
 - ✎ Comité Puerto Villazón
 - ✎ Comité Remanzo
- ✎ Cooperativa de Servicios Eléctricos Bella Vista Ltda.
 - ✎ Comité La Cayoba
 - ✎ Comité Nueva Calama
 - ✎ Comité Orobayaya
 - ✎ Comité Bahía La Salud
 - ✎ Comité Puerto Chavez
- ✎ Cooperativa de Servicios Eléctricos El Carmen Ltda.
- ✎ Cooperativa de Servicios Eléctricos Huacaraje Ltda.
 - ✎ Comité La Embrolla
- ✎ Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayaramerin Ltda.
- ✎ Comité El Rosario del Yata - (Jorge Hurtado)
- ✎ Cooperativa Eléctrica Riberalta
- ✎ ENDE Cobija
 - ✎ ENDE Cobija El Sena

Asimismo, se recomendó a la asignación de Diesel Oil para los Sistemas Aislados de Las Misiones y San Ignacio de Velasco de la CRE.

Asignación de gas oil - gestión 2015 (LITROS)

COOPERATIVA Y/O EMPRESA	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Cooperativa de Servicios Eléctricos Baures Ltda.		16.280	16.280	16.280	16.280	16.280	16.280	16.280	16.280
Comité El Cairo		1.130	1.130	1.130	1.130	1.130	1.130	1.130	1.130
Comité Altagracia		1.160	1.160	1.160	1.160	1.160	1.160	1.160	1.160
Comité Jasiaquiri		1.490	1.490	1.490	1.490	1.490	1.490	1.490	1.490
Comité Puerto Villazon		1.530	1.530	1.530	1.530	1.530	1.530	1.530	1.530
Comité Remanzo		2.650	2.650	2.650	2.650	2.650	2.650	2.650	2.650
Cooperativa de Servicios Eléctricos Bella Vista Ltda.		11.480	11.480	11.480	11.480	11.480	11.480	11.480	11.480
Comité La Cayoba		510	510	510	510	510	510	510	510
Comité Nueva Calama		610	610	610	610	610	610	610	610
Comité Orobayaya		1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400
Comité Bahía La Salud		790	790	790	790	790	790	790	790
Comité Puerto Chavez		590	590	590	590	590	590	590	590
Cooperativa de Servicios Eléctricos El Carmen Ltda.		5.500	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500
Cooperativa de Servicios Eléctricos Huacaraje Ltda.		14.830	14.830	14.830	14.830	14.830	14.830	14.830	14.830
Comité La Embrolla		1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300
Cooperativa de Servicios Eléctricos El Perú		6.500	6.500	6.500	6.500	6.500	6.500	6.500	6.500
Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayamerín Ltda.	580.000	578.000	578.000	578.000	578.000	578.000	578.000	578.000	647.000
Comité El Rosario del Yata		2.000	2.000	2.000	1.430	1.430	1.430	1.430	1.430
Cooperativa Eléctrica Riberalta		1.096.000	1.096.000	1.096.000	1.096.000	1.096.000	1.216.000	1.099.950	1.196.000
CRE - San Ignacio de Velasco		482.290	482.290	510.000	510.000	510.000	510.000	510.000	630.000
CRE - Las Misiones		27.100	27.100	32.500	32.500	32.500	32.500	32.500	50.500
ENDE Cobija		1.191.400	1.191.400	1.191.400	1.378.020	1.378.020	1.378.020	1.378.020	1.378.020
ENDE Cobija El Sena		---	---	---	21.980	21.980	21.980	21.980	30.980

4.2 Calidad del suministro de electricidad

El control de la calidad de las actividades de transmisión y distribución de electricidad, tiene por objeto garantizar que los operadores ofrezcan un servicio continuo y cumplan con los requerimientos técnicos que los consumidores requieren, establecidos en la normativa legal vigente.

4.2.1 Control de calidad de transmisión

La evaluación del control de calidad se realiza anualmente para determinar el cumplimiento de los índices de calidad obtenidos en el periodo respecto a los índices de calidad aprobados por la AE, en el marco del Reglamento de Calidad de Transmisión (RCT). Los índices utilizados para evaluar el comportamiento de cada componente del sistema de transmisión son los siguientes:

- Frecuencia de desconexiones del componente de transmisión.
- Duración media de desconexiones del componente de transmisión.

La AE aplica reducciones en la remuneración por desviaciones respecto a los límites de comportamiento aprobados. Cuando la empresa incumple los niveles de calidad, el monto de la reducción se devuelve a los agentes del mercado afectados, en proporción al peaje cancelado por el uso de las instalaciones de transmisión.

Como resultado de la evaluación realizada a Interconexión Eléctrica ISA Bolivia S.A. y San Cristóbal Transportadora de Electricidad (TESA), sobre el control de calidad de transmisión correspondiente al periodo eléctrico noviembre 2013 - octubre 2014, la AE dispuso la aplicación de reducciones en la remuneración de la empresa: Interconexión Eléctrica ISA Bolivia S.A. (ISA Bolivia).

Reducciones por control de calidad de transmisión

Empresa	Periodo	Reducción (Bs)	
Empresa Interconexión Eléctrica ISA Bolivia	Noviembre 2013 - Octubre 2014	225.202,41	(Doscientos veinticinco mil doscientos dos 41/100 bolivianos)
Empresa San Cristobal Transportadora de Electricidad	Noviembre 2013 - Octubre 2014	0,00	(cero 00/100 bolivianos)
Total Reducción (Bs)		225.202,41	(Doscientos veinticinco mil doscientos dos 41/100 bolivianos)

Se encuentra en proceso los trámites de evaluación del control de calidad de transmisión correspondiente al periodo noviembre 2013 - octubre 2014 de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) y ENDE Transmisión.

4.2.2 Control de calidad de distribución

En aplicación del Reglamento de calidad de distribución de Electricidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, la calidad del servicio público de distribución se mide evaluando los parámetros: producto técnico (nivel de tensión, desequilibrio de tensiones), servicio técnico (frecuencia media de interrupciones y tiempo total de interrupciones) y servicio comercial (reclamaciones técnicas y comerciales de los consumidores, facturación, atención al consumidor, cortes y reposiciones de suministro).

Como resultado de la evaluación efectuada, la AE aplica reducciones en la remuneración de la empresa por dos conceptos: incumplimiento a los niveles de calidad establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad y por incumplimiento en el correcto relevamiento y procesamiento de la información.

Cuando la empresa incumple cualquiera de los conceptos anteriormente señalados, se aplica reducciones en la remuneración (ingresos) de la empresa, dicho monto debe ser restituido (devuelto) por la distribuidora al consumidor afectado.

En la gestión 2015, la AE realizó la evaluación del control de calidad de distribución a los operadores del sector eléctrico de los periodos semestrales: mayo 2013 - octubre 2013, noviembre 2013 - abril 2014, mayo 2014 - octubre 2014 y parte del semestre noviembre 2014 - abril 2015.

Los montos de reducción aplicados a las empresas distribuidoras por incumplimientos en los niveles de calidad y por incumplimiento en el correcto relevamiento y procesamiento de la información durante la gestión 2015, ascienden a un total de Bs6.918.010,63 (seis millones novecientos dieciocho mil diez 63/100 bolivianos).

Reducciones totales aplicadas en la gestión 2015

Empresas	Semestres Evaluados	Áreas	Reducción (Bs)
Empresas del SIN	mayo 2013 - octubre 2013, noviembre 2013 - abril 2014, mayo 2014 - octubre 2014 y noviembre 2014 - abril 2015	Área 1	2.905.797,51
		Área 2	3.241.351,93
Empresas con Título Habilitante	mayo 2013 - octubre 2013, noviembre 2013 - abril 2014, mayo 2014 - octubre 2014 y noviembre 2014 - abril 2015	Área 1	322.954,07
		Área 2	7.134,41
Sistemas Aislados Integrados Verticalmente	noviembre 2013 - abril 2014, mayo 2014 - octubre 2014 y noviembre 2014 - abril 2015	Área 2	4.407.72,71
Total Reducciones		Bs	6.918.010,63

Control de calidad en empresas del Sistema Interconectado Nacional

Durante la gestión 2015, la AE instruyó a las empresas distribuidoras del SIN la restitución a los consumidores afectados por desviaciones en los niveles de calidad con acreditaciones realizadas a través de su facturación, las mismas que fueron verificadas en cada proceso, conciliadas en la cuenta contable de acumulación y auditadas en inspecciones realizadas.

Como resultado del trabajo de fiscalización, se verificó que el 2015 se restituyó la suma de Bs2.359.527.56 (dos millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos veintisiete 56/100 bolivianos) a los consumidores de las empresas distribuidoras que operan en el SIN, quedando un saldo histórico acumulado pendiente por restituir de Bs32.757.987.89 (treinta y dos millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y siete 89/100 bolivianos).

Reducciones y restituciones en las empresas del SIN

Empresas	Reducciones		Total acumulado		Restituciones directas y de la cuenta contable de acumulación gestión 2015 Bs
	Saldo anterior acumulado e intereses al 31/12/2015 Bs	Reducciones gestión 2015 Bs	Intereses	Total acumulado al 31-12-2015	
ÁREA 1					
DELAPAZ	6.498.025,81	131.567,35	2.924,77	6.620.648,64	11.869,30
ELFEO	5.170.679,81	260.536,13	1.221,68	4.907.304,51	525.133,10
SEPSA - ADECUACIÓN	4.986.515,30	995.303,03	9.284,24	5.681.783,18	309.319,39
SEPSA - URBANO	1.008.490,61	1.205.149,30	9.284,24	2.166.468,87	56.455,27
SEPSA - RURAL	680.351,68	313.241,70	723,37	921.140,22	73.176,53
ÁREA 2					
SETAR - TARIJA	18.642,07	281.041,09	189,27	272.193,13	27.679,30
SETAR - YACUIBA	324.305,40	251.356,66	350,64	283.277,18	292.735,52
SETAR - VILLAMONTES	141.103,00	14.266,74	149,20	153.345,74	2.173,20
CRE	5.129.788,31	458.024,48	5.327,75	5.475.258,15	117.882,39
ELFEC	5.591.606,58	1.183.636,46	6.079,63	6.641.617,73	139.704,94
CESSA	743.550,26	498.400,86	355,04	543.155,52	699.150,64
TRINIDAD	999.630,21	554.625,64	1.314,71	1.451.322,58	104.247,98
TOTALES	31.292.689,05	6.147.149,44	37.204,53	35.117.515,45	2.359.527,56

Control de Calidad en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados

Como resultado de la fiscalización realizada el 2015, la AE verificó la restitución de Bs796.470,55 (setecientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta 55/100 bolivianos) a los consumidores de los Sistemas Aislados Integrados Verticalmente, quedando un saldo pendiente por restituir de Bs56.059,25 (cincuenta y seis mil cincuenta y nueve 25/100 bolivianos).

Reducciones y restituciones en Sistemas Aislados

Sistemas aislados integrados verticalmente	Reducciones		Total acumulado		Restituciones directas y de la cuenta contable de acumulación gestión 2015 Bs
	Saldo anterior acumulado e intereses al 31/12/2015 Bs	Reducciones gestión 2015 Bs	Intereses Bs	Total acumulado al 31-12-2015 Bs	
CAMIRI	35.828,89	3.937,44	36,85	39.358,28	444,90
VALLES CRUCEÑOS	4.161,93	499,01	3,95	3.936,79	728,10
GERMÁN BUSCH	66.651,61	5.520,12	68,45	72.240,18	0,00
ROBORÉ	36.070,62	235,39	40,00	36.162,61	183,40
SAN IGNACIO	1.795,97	1.080,96	1,99	2.537,72	341,20
LAS MISIONES	17.845,67	5.913,97	20,68	23.031,32	749,00
SETAR - BERMEJO	211.762,78	7.172,27	180,76	132.489,91	86.625,90
COSEGUA- GUAYARAMERÍN	4.468,90	139.968,78	79,96	143.596,09	921,55
CER - RIBERALTA	294.919,86	188.948,08	305,29	197.477,08	286.696,15
ENDE - COBIJA	533.700,60	87.496,69	282,88	201.699,82	419.780,35
Totales Sistemas Aislados	1.207.206,83	440.772,71	1.020,81	852.529,80	796.470,55

Control de calidad en Sistemas Menores

Dando cumplimiento a la Metodología de Medición y Control de Calidad de Distribución para Empresas y Cooperativas con Contrato de Adecuación o Título Habilitante, la AE realizó el 2015 el proceso de fiscalización a las restituciones efectuadas por los operadores. En ese sentido se evidenció que se realizaron restituciones por un total de Bs107.468,78 (ciento siete mil cuatrocientos sesenta y ocho 78/100 bolivianos), a los consumidores afectados por la mala calidad del servicio.

Reducciones y restituciones en Sistemas Menores

Sistemas con contrato de adecuación o título habilitante	Reducciones		Total acumulado		Restituciones directas y de la cuenta contable de acumulación gestión 2015 Bs
	Saldo anterior acumulado e intereses al 31/12/2015 bs	Reducciones gestión 2015 bs	Intereses Bs	Total acumulado al 31-12-2015 Bs	
AREA 1					
COOPSEL - ORURO	4.860,82	0,00	4,48	4.865,30	0,00
SEPSA - Villazón	145.285,03	4.042,48	137,28	148.547,38	917,41
COOPELECT - TUPIZA POTOSÍ	369.585,08	6.452,52	79,35	309.248,66	66.868,30
DELAPAZ - SISTEMA NORTE	253.132,36	0,00	222,03	253.132,36	0,00
SEYSA - YUNGAS	353.702,03	312.459,07	315,94	626.897,67	39.579,36
AREA 2					
COSERMO - MONTEAGUDO	524,47	7.134,41	1,70	7.556,87	103,71
TOTALES	1.127.089,79	330.088,48	760,78	1.350.248,24	107.468,78

4.3 Protección de los derechos de los consumidores

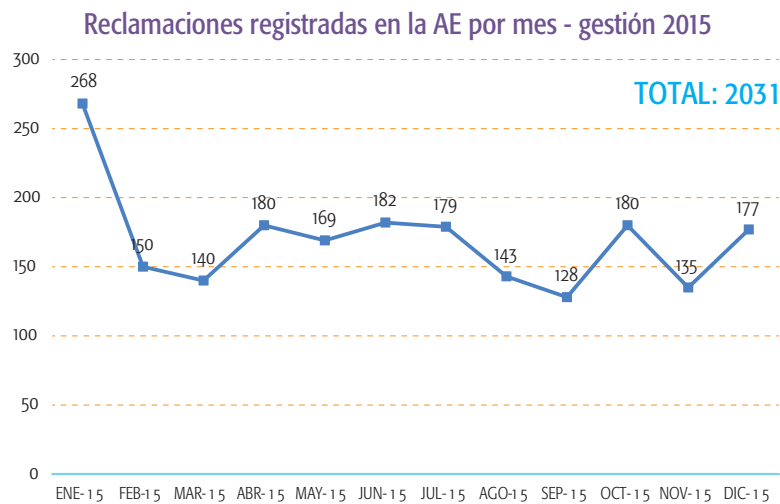
Una de las principales funciones de la AE es “Proteger los Derechos de los Consumidores”, razón por la cual se cuenta con una estructura que permite estar más cerca de los ciudadanos en las capitales de departamento y ciudades intermedias del Estado Plurinacional.

En la gestión 2015, la AE atendió a los consumidores de electricidad en la oficina central de La Paz y las regionales en El Alto, Oruro, Potosí, Cochabamba, Sucre, Tarija, Cobija, Santa Cruz, Trinidad, Chimoré y Yacuiba. Por otro lado fiscalizó a las empresas distribuidoras a través de la verificación de oficinas ODECO, verificación de medidores y el control de lecturas de medidores.

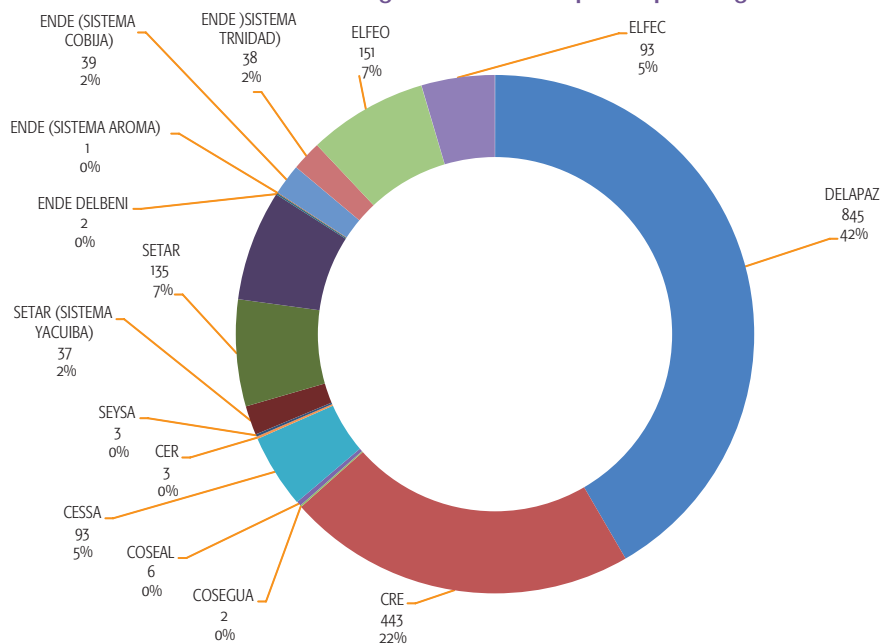
Mediante el centro de llamadas se atendió la línea naranja gratuita 800-10-2407, que permitió la atención de denuncias, consultas y reclamaciones de los consumidores.

4.3.1 Reclamaciones administrativas

Se registraron 2.031 reclamaciones administrativas de consumidores regulados, usuarios y/o terceros por diferentes problemas relacionados con el servicio público de suministro de electricidad atendido por las empresas distribuidoras del país.



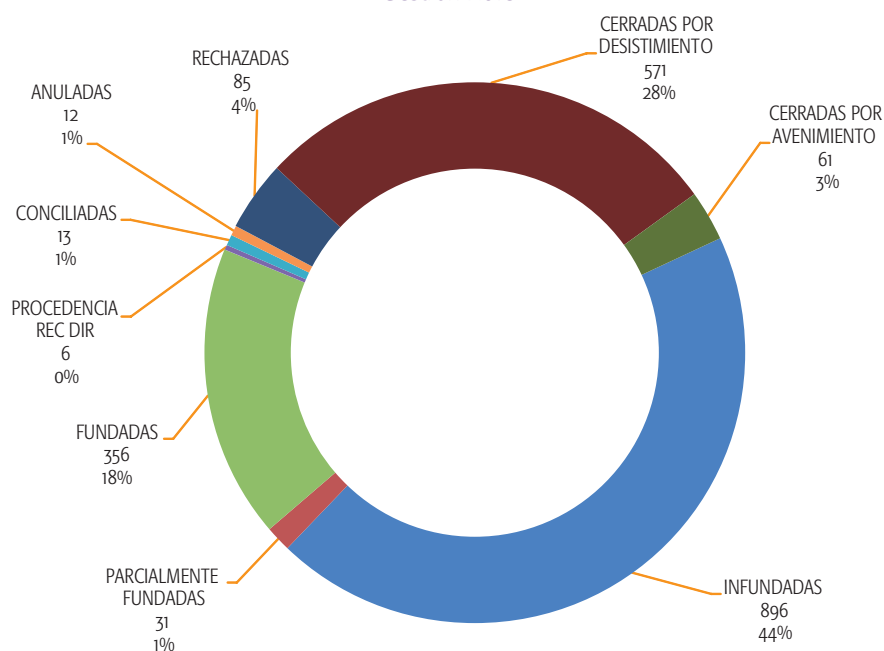
Reclamaciones administrativas registradas en la AE por empresa - gestión 2015



Del total de las 2.031 reclamaciones administrativas registradas en la AE durante el 2015:

- 356 reclamaciones administrativas fueron declaradas fundadas al evidenciarse la responsabilidad de las empresas distribuidoras.
- 896 reclamaciones administrativas fueron declaradas infundadas, al no existir evidencias de responsabilidad de las distribuidoras.
- 31 reclamaciones administrativas fueron declaradas parcialmente fundadas.
- 571 reclamaciones administrativas fueron cerradas por desistimiento.
- 13 reclamaciones administrativas fueron conciliadas con las partes.
- 61 reclamaciones administrativas fueron cerradas dentro del periodo de avenimiento.
- 85 reclamaciones administrativas fueron rechazadas por haber sido presentadas de forma extemporánea y por la duplicidad de la reclamación.
- 12 reclamaciones administrativas fueron anuladas.
- 6 reclamaciones directas fueron declaradas procedentes por falta de pronunciamiento o comunicación a los reclamantes.

Estado de las reclamaciones presentadas en la AE
Gestión 2015

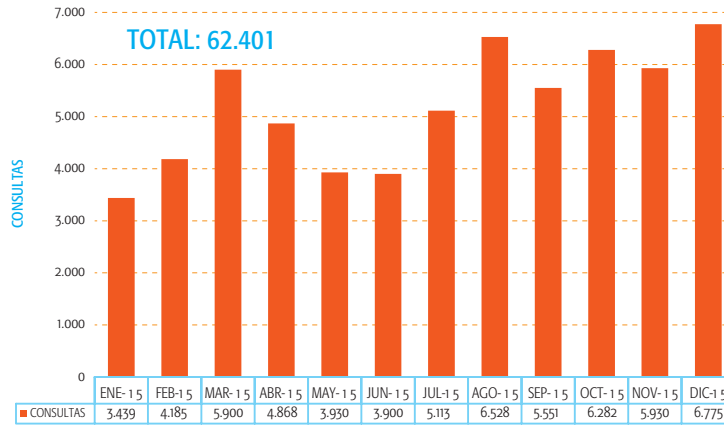


Asimismo, como resultado de las reclamaciones administrativas declaradas fundadas y parcialmente fundadas por la AE, se instruyó a las distribuidoras realizar la devolución de los importes cobrados en exceso por mala lecturación, problemas con el estado del medidor, mala categorización, reparación de equipos dañados y el resarcimiento de daños por un valor total de Bs 228.249,39 (Doscientos veintiocho mil doscientos cuarenta y nueve 39/100 bolivianos).

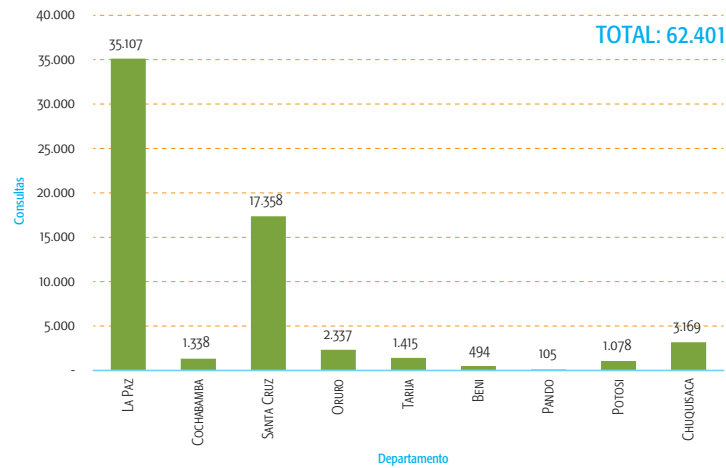
4.3.2 Atención de consultas

Se atendieron 62.401 consultas a través de los diferentes medios de comunicación con que cuenta la AE (correspondencia, fax, teléfono, línea naranja, Web y en forma personal), de acuerdo al siguiente detalle:

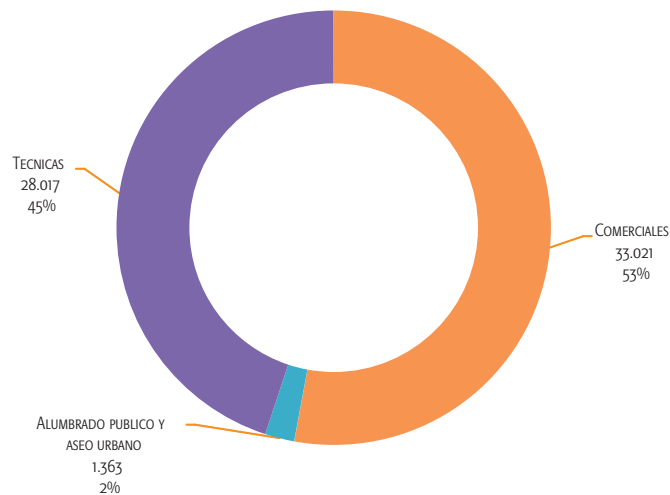
Consultas registradas en la AE por mes
Gestión 2015



Consultas registradas en la AE por departamento
Gestión 2015



Consultas registradas en la AE por motivo
Gestión 2015



4.3.3 Fiscalización a las oficinas ODECO de las empresas distribuidoras

Con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa de atención al consumidor, durante la gestión 2015 la AE realizó 25 inspecciones a las oficinas ODECO, áreas comerciales y técnicas de las empresas distribuidoras del país, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✎ Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), localidad Montero.
- ✎ Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), localidad Yapacaní.
- ✎ Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), localidad Okinawa.
- ✎ Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), localidad Mineros.
- ✎ Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), oficina central en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
- ✎ Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), localidad Tiquipaya.
- ✎ Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), localidad Chimoré
- ✎ Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayaramerín Ltda. (COSEGUA), localidad Guayaramerín.
- ✎ Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), ciudad Cobija.
- ✎ Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), ciudad Trinidad.
- ✎ Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), localidad Camargo.
- ✎ Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), localidad San Ignacio de Moxos.
- ✎ Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), localidad Santa Rosa
- ✎ Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), localidad Reyes
- ✎ Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), localidad Santa Ana del Yacuma.
- ✎ Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR), localidad Yacuiba.
- ✎ Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR), localidad Bermejo.
- ✎ Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR), localidad Entre Ríos.
- ✎ Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR), localidad Villamontes.
- ✎ Cooperativa Eléctrica Riberalta Ltda. (CER), localidad Riberalta.
- ✎ Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo Ltda. (COSERMO), localidad Monteagudo.
- ✎ Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Challapata S.A. (ELFEDECH), localidad Challapata.
- ✎ Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua. (GAM Llallagua), localidad Llallagua.
- ✎ Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA), Potosí.
- ✎ Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA), localidad Villazón.
- ✎ Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), localidad Guanay Tipuani.
- ✎ Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), localidad Teoponte.
- ✎ Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), localidad Apolo.
- ✎ Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), localidad Mapiri.

En dichas inspecciones se verificó la infraestructura destinada a la atención al consumidor, los procedimientos empleados, la aplicación correcta de la normativa vigente y la capacitación del personal que atiende las oficinas del consumidor ODECO, oficinas de atención al cliente, cajas de cobranza y laboratorios.

Del resultado de dichas inspecciones se remitieron recomendaciones de mejora a las empresas para su adecuación a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, en el Reglamento de Servicio Público de Suministro de Electricidad (RSPSE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26302 de 1 de septiembre de 2001 y lo establecido en la Ley 369 y su Decreto Reglamentario N° 1807 de 28 de noviembre de 2013.

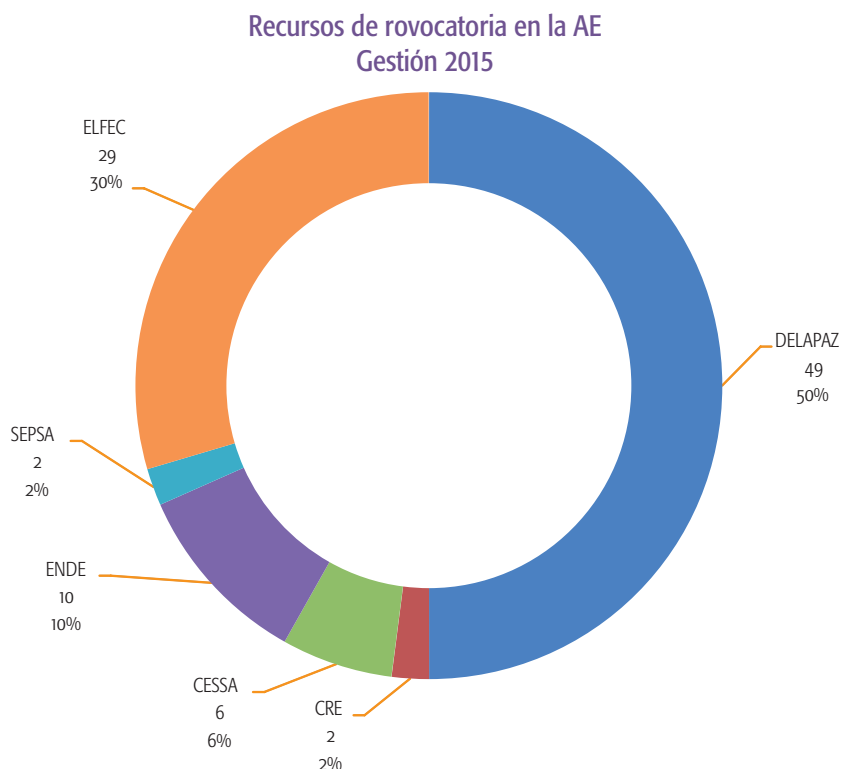
4.3.4 Lectura y contrastación de medidores

Se realizó la verificación del funcionamiento de equipos de medición y el control de lecturas en diferentes ciudades y localidades del país.

- 40 medidores en la ciudad de Tarija, área de operación de Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR).
- 40 medidores en la localidad de Tiraque, área de operación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC).
- 40 medidores en la localidad de Riberalta, área de operación de la Cooperativa Eléctrica Riberalta Ltda. (CER).
- 40 medidores en la localidad de Guayaramerín, área de operación de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayaramerín Ltda. (COSEGUA).
- 61 medidores en la localidad de Challapata, área de operación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Challapata S.A. (ELFEDECH).
- 27 medidores en la localidad de Llallagua, área de operación del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua. (GAM Llallagua).
- 41 medidores en la localidad de Villazón, área de operación de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA).
- 123 medidores en las localidades de Guanay Tipuani, Teoponte, Apolo y Mapiří, área de operación de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ).
- Verificación de la correcta lectura del consumo y entrega de avisos de cobranza en la localidad de Yacuiba, área de operación de la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR).
- Verificación de la correcta lectura del consumo y entrega de avisos de cobranza en la ciudad de Cobija, área de operación de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).
- Verificación de la correcta lectura del consumo y entrega de avisos de cobranza en la localidad de Santa Ana del Yacuma, área de operación de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).
- Verificación de la correcta lectura del consumo y entrega de avisos de cobranza en la ciudad de Cobija, área de operación de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).
- Verificación de la correcta lectura del consumo y entrega de avisos de cobranza en la localidad de Challapata, área de operación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Challapata S.A. (ELFEDECH).
- Verificación de la correcta lectura del consumo y entrega de avisos de cobranza en la localidad de Llallagua, área de operación del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua. (GAM Llallagua).
- Verificación de la correcta lectura del consumo y entrega de avisos de cobranza en la localidad de Villazón, área de operación de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA).
- Verificación de la correcta lectura del consumo y entrega de avisos de cobranza en las localidades de Guanay Tipuani, Teoponte, Apolo y Mapiří, área de operación de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ).

4.3.5 Tramitación de recursos de revocatoria a sanciones impuestas por las empresas distribuidoras

Se atendieron 98 recursos de revocatoria en contra de las resoluciones administrativas de infracciones y sanciones (R.A.I.S.) emitidas por las empresas distribuidoras en contra de los consumidores.



De los 98 recursos de revocatoria interpuestos ante la AE:

- 15 fueron aceptados revocando totalmente las resoluciones de infracciones emitidas por las empresas distribuidoras.
- 48 fueron aceptados revocando parcialmente las resoluciones emitidas por las empresas distribuidoras e instruyendo realizar modificaciones en los montos por concepto de sanción y/o en los montos por concepto de recuperación de energía no facturada, según correspondía.
- 16 fueron rechazados por la AE.
- 13 fueron desestimados por haber sido presentados de forma extemporánea.
- 4 fueron anulados.
- 2 se encuentran actualmente en trámite, cumpliendo con los plazos establecidos en la normativa legal vigente.

Como resultado de los recursos de revocatoria atendidos, donde se revocó total o parcialmente las resoluciones emitidas por las empresas distribuidoras, los consumidores dejaron de cancelar por concepto de sanción y/o recuperación de energía Bs122.266,79 (Ciento veintidós mil doscientos sesenta y seis 79/100 bolivianos).

5

PRECIOS, TARIFAS E INVERSIONES





5.1 Precios de generación

5.1.1 Aprobación de precios de nodo y peajes dentro y fuera del Sistema Troncal de Interconexión (STI)

En cumplimiento a los artículos 49 y 50 de la Ley de Electricidad N° 1604 de 21 de diciembre de 1994, la AE establece los precios de energía y potencia para cada nodo del sistema y peajes de transmisión. Los precios de energía son determinados sobre la base del costo marginal de corto plazo de energía y corresponde al costo de producción de la última máquina requerida en el despacho de costo mínimo para satisfacer la demanda. Los costos de producción se calculan con base en las ofertas de precios de gas, limitados en una banda que es regulada, que realizan semestralmente los generadores.

Los precios de potencia se determinan semestralmente a través del costo marginal de potencia, que se calcula con base en la anualidad del costo de inversión de la unidad generadora más económica para entregar potencia adicional al sistema.

Los precios de transmisión se determinan con base en el costo medio de transmisión de un Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado (STEA), calculado como el costo anual de la inversión más los costos anuales de operación, mantenimiento y administración.

Con las ofertas de los precios de gas y la información que semestralmente presentan los generadores, el CNDC elabora los estudios de los precios referenciales del Mercado Eléctrico Mayorista, que son revisados y aprobados por la AE sobre cuya base semestralmente aprueba los precios de energía y potencia para cada nodo del sistema, los precios de transmisión y las respectivas fórmulas de indexación. Estos precios, excepto los de energía, constituyen los valores máximos que pueden ser transferidos a las tarifas de distribución. En cuanto a la energía, el precio spot de energía es el que termina transfiriéndose al consumidor.

En la gestión 2015, la AE aprobó los precios de nodo de energía y potencia, los factores de indexación y los peajes unitarios de las instalaciones de transmisión del Sistema Troncal de Interconexión (STI) para los periodos mayo/2015 – octubre/2015 y noviembre/2015 – abril/2016, a través de las Resoluciones.

Aprobación de precios de nodo

Período	Resolución	Fecha
Mayo/2015 – octubre/2015	AE N° 191/2015	28 de abril de 2015
Noviembre/2015 – Abril/2016	AE N° 578/2015	26 de octubre de 2015

Aprobación de peajes fuera del STI

Período	Resolución	Fecha
Mayo/2015 – octubre/2015	AE N° 184/2015	27 de abril de 2015
Noviembre/2015 – abril/2016	AE N° 577/2015	de octubre de 2015

5.1.2 Aprobación de factores de adaptabilidad para energías alternativas

El Decreto Supremo N° 2048 de 02 de julio de 2014, establece en el párrafo I del artículo 2 que “La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, conjuntamente a los precios de nodo, aprobará el valor de ajuste por adaptabilidad que se aplicará al precio nodo de energía para retribuir la generación de cada uno de los proyectos de Energías Alternativas valorada al precio aprobado por el ente regulador, en aplicación del principio de adaptabilidad de la Ley N° 1604, de 21 de diciembre de 1994, de Electricidad”. Asimismo, la disposición adicional única del citado decreto, establece que “El Ministerio de Hidrocarburos y Energía, mediante Resolución Ministerial, aprobará los proyectos de generación de electricidad a partir de Energías Alternativas para el Sistema Interconectado Nacional, que sean sujetos al mecanismo de remuneración establecido en el presente Decreto Supremo, conforme a la planificación sectorial”.

En este contexto, mediante Resolución Ministerial N° 155-14 de 21 de julio de 2014, se aprobó la sujeción del proyecto “Parque Eólico QOLLPANA Fase II”, al mecanismo de remuneración establecidos en el Decreto Supremo N° 2048, toda vez que se adecua al Plan Eléctrico del Estado Plurinacional de Bolivia – 2025.

5.2 Tarifas de distribución

5.2.1 Aprobación de tarifas máximas de distribución de Empresas del Sistema Interconectado Nacional

En la gestión se realizó la Revisión Ordinaria de Tarifas correspondiente al periodo 2014 - 2018 para la empresa SETAR y el periodo 2015-2019 para las empresas CRE, DELAPAZ, ELFEC, CESSA, ELFE0 y ENDE Beni, todas pertenecientes al Sistema Interconectado Nacional.

Estudios tarifarios aprobados Empresas del SIN

Empresa	Resolución	Impacto Tarifario	N° Consumidores
SETAR	AE 403/2015	-12,00%	109.450
DELAPAZ	AE 604/2015	0%	733.706
ELFEC	AE 605/2015	0%	488.821
CESSA	AE 606/2015	0%	92.230
CRE	AE 607/2015	0%	560.125
ELFE0	AE 608/2015	0%	103.835
ENDE BENI	AE 609/2015	0%	46.332
EMDEECRUZ	AE 725/2015	0%	9

Se encuentra en proceso de conclusión el estudio tarifario - Sistema Uyuni.

5.2.2 Aprobación de tarifas máximas de distribución para Sistemas Verticalmente Integrados y Sistemas Menores

En la gestión 2015, se realizó la aprobación de tarifas máximas de distribución de la Empresa ENDE, para sus sistemas Cobija y El Sena, correspondientes al periodo 2014 – 2018.

Estudios tarifarios aprobados Sistemas Verticalmente Integrados

Empresa	Resolución	Tarifa Promedio Anterior Bs/kWh (con IVA)	Tarifa Promedio Aprobada Bs/kWh (con IVA)	Impacto Tarifario	Cantidad de Consumidores (*)
ENDE- Sistema Cobija y Sistema El Sena	AE 473/2015	1,21	1,19	-1,419%	14.958

(*) Corresponde a la base de datos de facturación de diciembre 2015

5.2.3 Control de aplicación tarifaria a distribuidoras que operan en el Mercado Eléctrico Mayorista

Dentro de las tareas de regulación se encuentra la revisión de la correcta aplicación de estructuras tarifarias y fórmulas de indexación por parte de las empresas de distribución, evitando que existan cobros no autorizados, que excedan a los aprobados por la AE. Durante la gestión 2015, se realizaron tres controles de aplicación tarifaria a ENDE DELBENI, ELFEO y CESSA, pertenecientes al Sistema Interconectado Nacional, mismos que se encuentran en proceso de aprobación.

5.2.4 Control de aplicación tarifaria a distribuidoras en Sistemas Aislados y Menores

Se realizaron tres controles de aplicación tarifaria a distribuidoras en Sistemas Aislados y Menores, estableciendo la devolución de Bs75.038, 88 (setenta y cinco mil treinta y ocho 88/100 bolivianos).

Control de aplicación tarifaria en Sistemas Aislados y Sistemas Menores

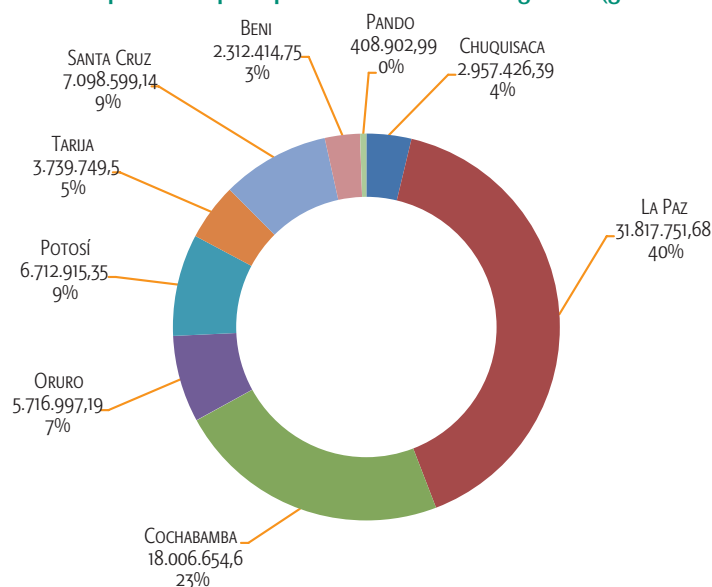
Cooperativas y/o Empresas	Departamento	Periodo verificado	Resultado
COOPSEL	Eucaliptos - Oruro	Junio 2013 - Diciembre 2014	No se encontraron diferencias
COOPELECT	Tupiza - Potosí	Octubre 2013 – Septiembre 2015	No se encontraron diferencias
ENDE – Sistema Uyuni	Uyuni - Potosí	Abril 2013 - Diciembre 2014	Devolución de Bs75.038,88 a 693 consumidores

5.2.5 Control de la aplicación de la Tarifa Dignidad

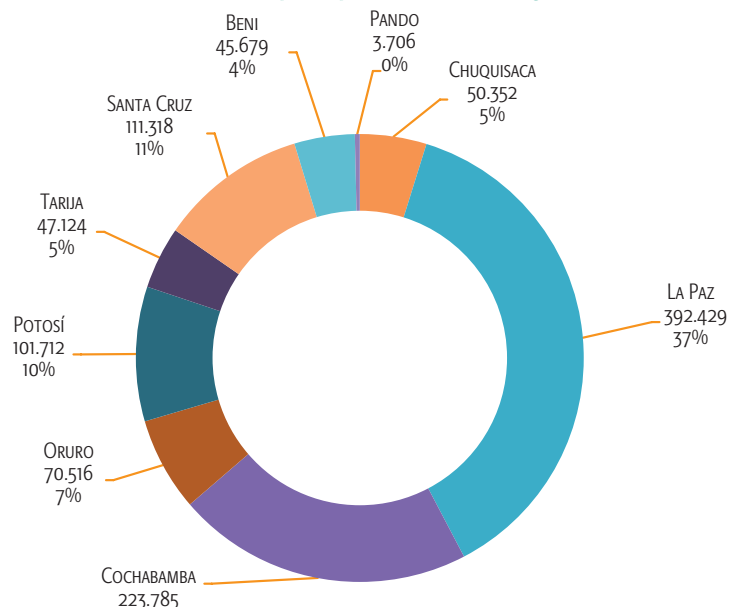
Mediante Decreto Supremo N° 1948 del 31 de marzo del 2014, se dispuso la continuidad de la Tarifa Dignidad que tiene el propósito de favorecer el acceso y uso del servicio de los consumidores de menores recursos económicos, aplicando un descuento del 25% respecto al importe total facturado por consumo mensual de electricidad, a los usuarios domiciliarios de servicio público de electricidad con un consumo de hasta 70kWh-mes, atendidos por las empresas y cooperativas de distribución que operan en el Sistema Interconectado Nacional y en Sistemas Aislados y Menores.

En la gestión 2015, como resultado de la aplicación de la Tarifa Dignidad 1.046.622 usuarios que corresponden a la categoría domiciliaria fueron beneficiados con un monto de Bs78.771.412 (setenta y ocho millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos doce 00/100 bolivianos).

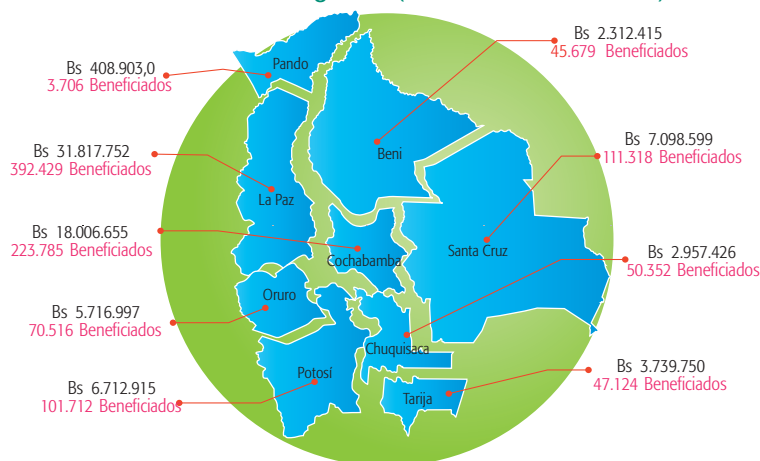
Montos compensados por aplicación de la tarifa dignidad (gestión 2015)



Consumidores Beneficiados por Aplicación Tarifa Dignidad (Gestión 2015)



Resultados Tarifa Dignidad (enero 15 - diciembre 15)



Monto Total Descuento: Bs78.771.412 DE ENERO A DICIEMBRE 2015
 Usuarios Beneficiados Promedio: 1.046.621 DE ENERO A DICIEMBRE 2015

5.3 Seguimiento fondos

El Decreto Supremo N° 27302 de 23 de diciembre de 2003, estableció medidas para estabilizar las tarifas de electricidad, entre las cuales dispuso la creación de Fondos de Estabilización del Mercado Mayorista (FEM) y Fondos de Estabilización de Distribución (FED), como instrumentos para hacer efectiva la limitación de la variación de tarifas.

5.3.1 Fondo de estabilización de distribución

La AE realizó un seguimiento a los importes acumulados en el Fondo de Estabilización de Distribución (FED).

Seguimiento al Fondo de Estabilización de Distribución gestión 2015 (expresado en Bs)

DELAPAZ	ELFEC	CRE	ELFEO	SEPSA	CESSA	ENDE BENI	SETAR	TOTAL
32.540.910	23.609.694	51.412.620	7.812.493	-1.676.274	14.988.535	5.386.770	-9.780.852	124.293.896

Hasta diciembre de 2015 el FED acumuló un monto preliminar de Bs124.293.896 (ciento veinticuatro millones doscientos noventa y tres mil ochocientos noventa y seis 00/100 bolivianos), a favor de las empresas distribuidoras.

Por otra parte, la AE concluyó las conciliaciones de las empresas distribuidoras hasta el 31 de diciembre de 2014, emitiéndose resoluciones que aprueban el balance y saldo neto de cada empresa.

Saldos consolidados al 31 de diciembre 2014

Empresa	Importe Acumulado al 31/12/2014	Resolución
CRE	48.680.927,29	AE N° 749/2015
DELAPAZ	38.211.064,95	AE N° 747/2015
ELFEC	29.943.589,73	AE N° 744/2015
ELFEO	10.225.935,22	AE N° 748/2015
CESSA	10.874.819,42	AE N° 743/2015
SEPSA	5.538.997,78	AE N° 745/2015
ENDE BENI	2.298.296,51	AE N° 750/2015
SETAR	-5.664.433,40	AE N° 746/2015

5.3.2 Fondo de estabilización del Mercado Eléctrico Mayorista

Al finalizar el 2015 la deuda acumulada del Fondo de Estabilización del Mercado Eléctrico Mayorista (FEM), a los agentes generadores fue de Bs65.565.545,00 (Sesenta y cinco millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco 00/100 bolivianos), ocasionado por las diferencias entre los precios de aplicación y precios spot. A fin de controlar dicho crecimiento, la AE emitió la Resolución AE N° 311/2013 de 28 de mayo de 2013, la cual aprueba la reglamentación del pago mensual de los Consumidores No Regulados al Fondo de Estabilización del Mercado Mayorista en aplicación del Decreto Supremo N° 1536 de 20 de marzo de 2013.

Situación del Fondo de Estabilización del Mercado Eléctrico Mayorista

CUENTAS INDIVIDUALES	CRE	DELAPAZ	ELFEC	ELFEO	SEPSA	CESSA	ENDE DIST.	SETAR	SETAR VILLAMONTES	SETAR YACUIBA	ENDE DELBENI	EMDEECRUZ	TOTAL
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
CORANI	(15.756.533)	16.438.807	16.627.977	2.758.177	(3.898.170)	314.053	438.500	32.840	4.913	16.893	67.673	62	17.045.192
EGSA	(38.091.893)	26.175.846	30.846.219	4.871.385	(8.115.481)	1.746.501	977.933	75.898	11.974	39.563	150.282	138	18.688.364
VHE	(13.954.324)	17.334.581	20.493.789	3.507.193	(4.304.300)	2.024.861	646.790	47.988	7.568	24.758	90.042	83	25.919.030
COBEE	(10.011.942)	(19.113.723)	13.401.424	2.165.982	(2.024.353)	3.562.299	410.564	33.858	5.101	17.242	67.028	61	(11.486.458)
CECBB	(8.032.734)	9.050.142	9.979.202	2.096.743	(2.634.720)	127.788	285.241	22.326	3.567	11.394	39.709	37	10.948.694
ERESA	(1.967.750)	1.007.841	1.701.118	227.920	(417.281)	151.860	43.665	3.471	531	1.783	6.984	6	760.150
HB	(9.781.727)	5.674.986	5.049.294	787.244	(1.905.024)	(246.521)	150.578	13.123	2.032	6.619	30.795	28	(218.572)
SYNERGIA	(746.781)	600.347	467.905	78.249	(143.947)	(32.988)	14.894	1.191	187	612	2.413	2	242.083
GBE	(141.046)	856.479	1.017.187	309.572	(23.543)	161.976	36.699	1.575	180	646	3.846	4	2.223.574
SDB	(175.967)	39.604	102.993	18.204	(40.366)	22.109	5.462	371	56	187	738	1	(26.610)
ENDE ANDINA	(11.293.497)	5.824.865	5.692.126	1.817.482	(2.275.601)	2.647.714	633.517	50.504	8.348	24.907	130.247	118	3.260.731
ENDE GEN.	(4.152.156)	731.936	1.094.539	(101.886)	(1.164.027)	516.083	254.609	16.258	2.517	8.309	30.776	28	(2.763.013)
TDE (Ingreso Tarifario)	(1.801.505)	1.181.665	1.083.688	247.726	(309.429)	238.599	57.698	3.690	551	2.052	5.786	5	710.525
ISA (Ingreso Tarifario)	(566.331)	234.645	363.884	80.660	(64.138)	135.833	15.514	185	(224)	285	500	0	200.815
ENDE (Ingreso Tarifario)	(311.401)	148.286	143.753	42.105	(63.155)	75.144	19.638	1.565	274	787	4.042	4	61.041
TOTAL	(116.785.586)	66.186.306	108.065.099	18.906.756	(27.383.537)	11.445.309	3.991.302	304.842	47.577	156.038	630.862	577	65.565.545

5.3.3 Fondo de Energías Alternativas

El Decreto Supremo N° 2048 de 2 de julio de 2014, estableció el mecanismo de remuneración para la generación de electricidad a partir de energías alternativas en el Sistema Interconectado Nacional (SIN). Mediante Resoluciones AE N° 201/2015 de 30 de abril de 2015 y AE N° 635/2015 de 3 de noviembre de 2015, se aprobaron factores de estabilización para el Fondo de Energías Alternativas (FOEA).

Acumulación FOEA total nacional en bolivianos

Empresa/Mes	DELAPAZ	CRE	ELFEC	SEPSA	CESSA	ELFEO	Total Bs	Total USD
Ene-15	1.883.089,45	3.479.992,50	1.001.386,85	1.011.941,23	258.739,13	692.525,07	8.327.674,23	1.196.504,92
Feb-15	2.482.684,20	4.652.466,19	1.323.097,97	1.329.247,72	327.300,11	915.773,74	11.030.569,93	1.584.852,00
Mar-15	3.133.936,93	5.823.361,59	1.669.242,56	1.655.254,07	402.303,44	1.155.611,11	13.839.709,70	1.988.464,04
Abr-15	3.791.362,35	7.102.229,66	2.019.910,16	1.984.560,29	478.259,36	1.397.008,05	16.773.329,87	2.409.961,19
May-15	4.466.029,82	8.355.592,35	2.363.803,26	2.313.257,04	558.341,15	1.646.763,08	19.703.786,70	2.831.003,84
Jun-15	5.142.378,71	9.558.997,68	2.709.136,11	2.645.321,88	647.291,66	1.894.427,20	22.597.553,24	3.246.774,89
Jul-15	5.824.311,34	10.695.990,93	3.087.091,10	2.981.335,31	731.187,76	2.139.382,85	25.459.299,29	3.657.945,30
Ago-15	6.482.120,36	11.902.949,79	3.432.944,83	3.321.598,00	811.435,69	2.376.130,98	28.327.179,65	4.069.997,08
Sept-15	7.140.023,83	13.116.776,84	3.781.384,80	3.664.273,16	899.467,54	2.614.019,94	31.215.946,11	4.485.049,73
Oct-15	7.799.644,95	14.332.447,32	4.130.252,98	4.009.681,21	976.292,95	2.854.028,95	34.102.348,36	4.899.762,70
Nov-15	7.810.818,20	15.515.584,88	4.483.793,17	4.472.100,70	1.058.515,49	3.099.258,84	36.440.071,28	5.235.642,43
Dic-15	7.822.027,62	16.704.723,41	4.838.766,70	4.938.538,24	1.141.190,64	3.345.880,85	38.791.127,46	5.573.437,85

5.4 Aprobación y control de inversiones

5.4.1 Aprobación de la expansión del Sistema Troncal de Interconexión

En cumplimiento al artículo 8 del Reglamento de Precios y Tarifas, Plan Óptimo de Expansión del Sistema Interconectado Nacional 2012 – 2022 y Plan Eléctrico del Estado Plurinacional de Bolivia 2025, las empresas transmisoras solicitaron la aprobación de proyectos de líneas de transmisión y subestaciones eléctricas y sus respectivos costos de inversión del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado (STEA).

Proyectos de transmisión aprobados

Empresa	Proyecto	Resolución	STEA (\$Us)
ENDE Transmisión	Línea de Transmisión Kenko – Chuquiaguillo en 115 kV	AE N° 138/2015	4.888.409,66
ENDE Transmisión	Bahía de Línea 69 kV Aranjuez	AE N° 241/2015	774.200,87
ENDE	Línea de Transmisión Cochabamba – La Paz en 230 kV	AE N° 316/2015	82.248.735,59
ENDE	Línea de Transmisión Yucumo – San Buenaventura en 115 kV	AE N° 326/2015	15.550.648,65
ENDE (propiedad Gobierno Autónomo de Chuquisaca)	Línea de Transmisión Sucre – Padilla en 115 kV	AE N° 541/2015	14.814.004,95
ENDE Transmisión	Segundo Transformador 25 MVA, 115/69 kV en Subestación Catavi	AE N° 555/2015	1.437.575,30
ENDE Transmisión	Línea de Transmisión Sacaba – Paracaya – Qollpana en 115 kV	AE N° 564/2015	13.567.104,93
ENDE Transmisión	Línea de Transmisión Sucre – La Plata – Potosí en 115 kV	AE N° 720/2015	21.402.871,04
Total de inversiones aprobadas			154.683.550,99

5.4.2 Aprobación de programas de inversiones en distribución

De acuerdo al artículo 53 de la Ley N° 1604 de Electricidad y al artículo 47 del Reglamento de Precios y Tarifas (RPT), a diciembre de la gestión 2015, se analizaron y aprobaron los planes de expansión y programas de inversiones de distribuidoras a nivel nacional por un monto total USD440.759.897,21.

Programas de inversiones en distribución aprobados

Empresa	Programa de Inversiones	Informe de Aprobación	Monto (USD)
SETAR (Central Tarija, Entre Ríos, El Puente, Bermejo, Villamontes)	2015-2018	AE DPT N°018/2015	8.581.685,00
ENDE Sistema Cobija	2015-2018	AE DPT N°564/2015	7.252.409,48
ELFEC	2016-2019	AE DPT N°717/2015	71.504.623,56
ENDE BENI	2016-2019	AE DPT N°721/2015	8.592.967,97
CESSA	2016-2019	AE DPT N°725/2015	16.127.098,29
ELFEO	2016-2019	AE DPT N°729/2015	18.808.841,87
CRE Área Integrada y Sistemas Aislados	2016-2019	AE DPT N°733/2015	195.593.103,32
DELAPAZ	2016-2019	AE DPT N°737/2015	112.688.402,87
EGSA - San Matías	2016-2019	AE DPT N°826/2015	27.807,90
EMDEECRUZ	2016-2019	AE DPT N°869/2015	1.582.957
Total de inversiones aprobadas			440.759.897,21

5.4.3 Control, seguimiento y verificación de inversiones en generación, transmisión y distribución

En lo referente al control, seguimiento y verificación de inversiones de proyectos de generación, la AE reconoció un monto total de USD61.463.807,00 (Sesenta y un millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos siete 00/100 dólares estadounidenses), que representa un nivel de ejecución del 154% con respecto al presupuesto aprobado.

Inversiones reconocidas en generación

Empresa	Proyecto de Generación	Inversión (USD)			% Ejecución
		Aprobada	Declarada	Reconocida	
EGSA	Ciclo Combinado GCH 12	40.019.000,00	106.608.003,00	61.463.807,00	154%
SECCO	Central Termoeléctrica El Palmar - 7 Unidades Generadoras	476.577,75	476.577,75	468.484,23	98%
Total		40.019.000,00	106.608.003,00	61.463.807,00	154%

En el control, seguimiento y verificación de las inversiones comprometidas en transmisión, la AE realizó la evaluación y verificación física del proyecto "Proyecto de Adecuación Sistema Larecaja" de ENDE Transmisión, reconociéndose como inversión efectivamente ejecutada un total de USD979.195,62 (Novecientos setenta y nueve mil ciento noventa y cinco 62/100 dólares estadounidenses), que representa un nivel de ejecución del 90% con respecto al monto total comprometido.

Inversiones reconocidas en transmisión

Empresa	Proyecto de Transmisión	Inversión (USD)			% Ejecución
		Aprobada	Declarada	Reconocida	
TDE	Proyecto Adecuacion Sistema Larecaja	1.091.430,00	1.057.869,62	979.195,62	90%
Total		1.091.430,00	1.057.869,62	979.195,62	90%

En el control, seguimiento y verificación de las inversiones comprometidas en distribución, en la gestión 2015 se llevó a cabo la evaluación de inversiones ejecutadas, reconociéndose un monto total invertido de USD181.994.174.

Inversiones reconocidas en distribución

Sistema Interconectado Nacional					
Distribuidora	Informe final	Periodo evaluado	Aprobadas	Declaradas	Reconocidas
SETAR CENTRAL	AE DPT N°495/2015	2010-2013	8.293.802	8.426.609	4.201.383
ELFEC	AE DPT N°657/2015	2012-2014	31.599.644	32.776.596	32.400.857
DELAPAZ	AE DPT N°669/2015	2012-2014	42.981.158	33.134.671	32.789.658
ELFEOSA	AE DPT N°653/2015	2012-2014	6.642.921	4.012.962	3.712.893
CESSA	AE DPT N°663/2015	2012-2014	7.733.660	5.824.278	5.661.317
CRE AREA INTEGRADA	AE DPT N°659/2015	2012-2014	75.685.109	74.766.220	72.352.980
Subtotal			172.936.294,09	158.941.336,70	151.119.088
Sistemas Aislados					
SETAR YACUIBA	AE DPT N°270/2015	2010-2013	2.020.789	4.074.473	1.836.463
SETAR VILLAMONTES	RR AE DPT N°494/2015	2010-2013	1.923.761	2.990.450	2.017.415
SETAR BERMEJO	RR AE DPT N°496/2015	2010-2013	1.274.572	838.763	29.747
SETAR ENTRE RIOS	RR AE DPT N°351/2015	2010-2013	347.467	10.606	4.563
SETAR EL PUENTE	RR AE DPT N°334/2015	2010-2013	125.156	185.191	15.617
COSEGUA	AE DPT N°471/2015	2012	15.564	76.846	44.469
CRE - LAS MISIONES	AE DPT N°667/2015	2012-2014	3.595.805	6.722.860	6.562.497
CRE - SAN IGNACIO	AE DPT N°666/2015	2012-2014	2.142.907	2.959.447	2.864.802
CRE - VALLES CRUCEÑOS	AE DPT N°668/2015	2012-2014	2.223.443	2.745.952	2.613.400
CRE - CAMIRI	AE DPT N°674/2015	2012-2014	2.630.439	3.275.381	3.215.997
CRE - CHARAGUA	AE DPT N°673/2015	2012-2014	752.692	1.006.706	996.697
CRE - CHIQUITOS (ROBORE)	AE DPT N°665/2015	2012-2014	1.861.235	3.556.598	3.502.886
CRE - GERMAN BUSCH	AE DPT N°664/2015	2012-2014	5.309.292	7.267.787	7.170.533
Subtotal			24.223.122	35.711.062	30.875.086
Total			197.159.416	194.652.398,21	181.994.174

En resumen, durante la gestión 2015 se llevó adelante la verificación técnica y financiera de las inversiones comprometidas por las empresas de generación, transmisión y distribución, reconociéndose como inversión efectivamente ejecutada USD244.437.177 (Doscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento setenta y siete dólares estadounidenses).

Resumen de inversiones reconocidas				
Sector	Inversión			% Ejecución
	Aprobada	Declarada	Verificada	
Generación	40.019.000	106.608.003	61.463.807	154%
Transmisión	1.091.430	1.057.870	979.196	90%
Distribución SIN	197.159.416	194.652.398	181.994.174	92%
Total	238.269.846	302.318.271	244.437.177	103%

5.5 Aprobación de normas operativas del CNDC

En la gestión 2015, la AE revisó, modificó y aprobó las siguientes normas operativas:

- Se modificó la Norma Operativa N° 15 referente a la “Determinación de la Reserva Fría”, mediante Resolución AE N° 127/2015 de 01 de abril de 2015.
- Se modificó la “Reserva Total Mínima del Sistema” establecida en el numeral 4.1.2 del numeral 1, Anexo 1 de la Resolución AE No 110/2011 de 11 de marzo de 2011, mediante Resolución AE N° 141/2015 de 08 de abril de 2015.
- Se estableció el precio de la Reserva Fría del Sistema de Generación para el Sistema Interconectado Nacional (SIN), con un valor de 68% del Precio Básico de la Potencia, conforme establece el artículo 62 del Reglamento de Operación del Mercado Eléctrico (ROME), mediante Resolución AE N° 139/2015 de 08 de abril de 2015.
- Se modificó la Norma Operativa N° 2 referente a la “Determinación de la Potencia Firme”, mediante Resolución AE N° 317/ 2015 de 23 de junio de 2015.



6

COMUNICACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL





6.1 Comunicación social

En la gestión 2015 la AE informó a más de 2.000.000 de consumidores del servicio eléctrico sobre sus derechos y obligaciones, el proceso de reclamación, el uso eficiente y racional de electricidad y las ventajas del uso de la línea gratuita 800-10-2407.

Se ejecutaron dos campañas masivas de comunicación a través de medios radiales en programas deportivos, por su alta audiencia en partidos de Copa América, Copa Sudamericana, Copa Libertadores de América y la liga profesional del fútbol boliviano.

En coordinación con el Ministerio de Comunicación se realizaron veinticinco ferias interministeriales “Comunicando el Cambio” en todo el territorio nacional, difundiendo e informando a la población sobre protección al consumidor y atendiendo consultas y reclamaciones de los consumidores. Por otro lado, en coordinación con el Ministerio de Justicia, se desarrollaron cinco ferias referidas al “Día Internacional de Defensa del Consumidor” en los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija y Potosí. Finalmente, con la Unidad de Comunicación del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, se participó con *stands* institucionales en ferias paralelas a la Cumbre Climática y al Congreso de la OLADE (Organización Latinoamérica de Energía).

Las Direcciones de Operaciones, Calidad y Protección de las Áreas 1 y 2, en coordinación con la Unidad de Gestión Estratégica, desarrollaron 231 talleres y ferias informativas en todo el territorio nacional, visitando unidades educativas, universidades, instituciones, organizaciones sociales y territoriales de base.



Feria Interministerial Villa Tunari



Feria Interministerial Camargo



Los niños aprenden pintando consejos para el ahorro de energía



Taller con las empresas distribuidoras del país



Feria Interministerial Oruro



Feria Comunicando el Cambio - El Alto

En redes sociales se renovó el diseño del portal institucional y se establecieron parámetros para mantener actualizada la información. Asimismo, se coordinó con el Ministerio de Comunicación la publicación de mensajes generados como políticas del estado, en la red social del Facebook.



Se reforzó la imagen de la entidad a través de *banners* y *cenefas*, además de bolsas y bolígrafos institucionales que se pusieron a disposición de los consumidores.

Toda la actividad de difusión de información fue apoyada con publicación de materiales impresos como ser:

- Cartilla de “Conexiones Domiciliarias”, “Derechos y Obligaciones” y “Procedimiento de Reclamación”
- Anuario Estadístico 2014
- Memoria Institucional 2014
- Boletines institucionales trimestrales
- Guía de Archivo

6.2 Gestión documental

6.2.1 Archivo de gestión

Durante la gestión 2015, la AE administró un total de 75.202 documentos mediante el Sistema de Gestión de Documentos (Workflow), que brindó el soporte tecnológico para realizar el procesamiento, seguimiento y control de la documentación.

Durante los doce meses de la gestión, la AE recibió 15.066 notas, envió 2.843 cartas, entregó 31.936 notificaciones y emitió 8.070 informes, 7.561 autos, 4.561 decretos, 1.379 trámites de obrados, 2.162 resoluciones, 956 peritajes, 667 memorándums.

6.2.2 Archivo central

La AE cuenta con un archivo central con más de 23.000 expedientes, clasificados según la data del trámite, éstos se hallan agrupados en tres fondos documentales: ex Dirección Nacional de Electricidad-DINE (1962-1996), ex Superintendencia de Electricidad-SSDE (1996-2009) y de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad-AE (2009 a la fecha), de los cuales alrededor de 17.000 expedientes, se encuentran registrados y codificados de acuerdo a la normativa vigente (Normalización de Etiquetas, Descripción de la Dirección Productora de la Documentación, Código Documento, Título Documental, Empresa, Tomo, Número de Trámite, Número de CIAE y Año de Gestión). Se tiene como meta alcanzar el 100% de registros en los próximos años.

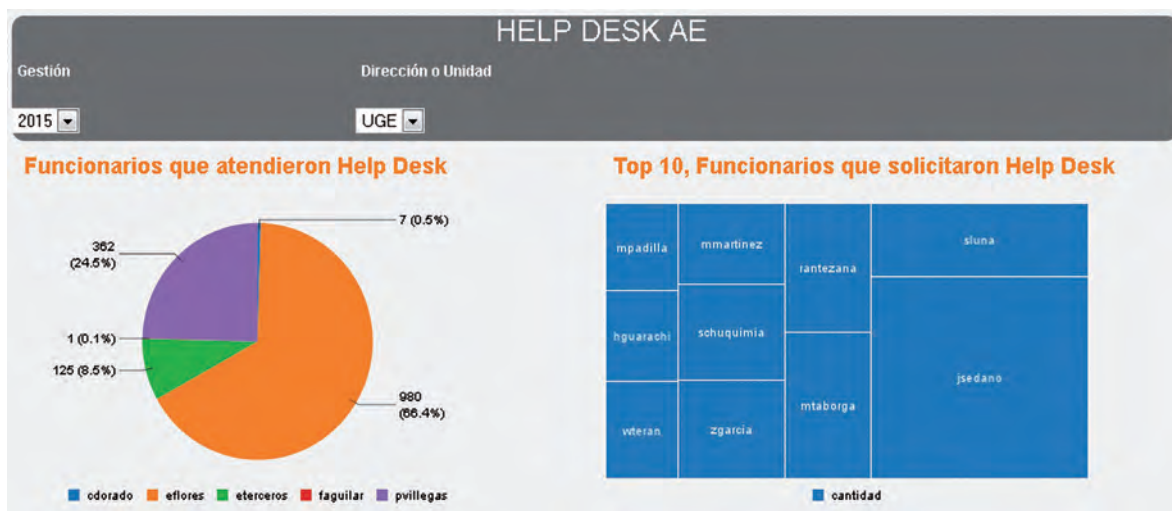


Archivo Central AE

El Área de Archivo y Biblioteca, ofreció a la AE varios servicios, entre las cuales destacan por su importancia los siguientes:

- Préstamos de documentos: Durante la gestión 2015, gracias a la oportuna atención a la solicitud de documentos en préstamo, se entregaron de forma temporal 978 expedientes y documentos.

- Legalización documental: Por la connotación legal de esta actividad, se ha definido centralizar y tener un mayor control de los documentos que se legalizan, tanto de los recibidos como de los generados en la entidad. En la gestión 2015 se ha llegado a 1.200 documentos legalizados.
- Procesamiento técnico de documentos: Restauración y reparación de carpetas de palanca, carpetillas, anillados, legajos y otros soportes que se encuentran en mal estado respetando el principio de procedencia y orden original. De igual forma se elabora el marco normativo y procedimental para las transferencias documentales entre los archivos de gestión y la implementación de auditorías documentales para preservar el adecuado registro y control de los expedientes y documentos que se hallan en trámite en la institución.



- Expedición de certificado de no deuda bibliográfica y documental: Se emite a favor de los funcionarios que se desvinculan de la entidad, una vez que se ha comprobado la entrega de todos los documentos y libros que se le hubieran dado en calidad de préstamo.
- Inventariación y tratamiento documental: Elaboración de inventarios de trámites y documentos a cargo de los funcionarios (archivos de oficina), que se realiza y constata en los casos de cambio de puesto de trabajo o de desvinculación de la entidad, para mejorar los niveles de control de la documentación, durante toda su tramitación.

Cursos de capacitación

En el despliegue de las tareas asignadas, el Área de Archivo y Biblioteca, ha tomado la iniciativa para que se dicten dos cursos de capacitación, los cuales han beneficiado a todos los funcionarios de la entidad. Las capacitaciones versaron sobre el "Documento Electrónico y la Firma Digital", dictada en el mes de julio, por la Lic. Norka Raquel Lara Gómez, Directora del Archivo, Biblioteca y Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y "Tecnologías de Información de Código Abierto, Software Libre, Gobierno Electrónico y Firma Digital", realizada durante el mes de noviembre, por el Ing. Luis Gonzalo Yapuchura Chuquimia, Responsable del Área de Sistemas del Ministerio de Culturas, durante las dos capacitaciones se ha recibido información clara y suficiente para introducir los conceptos básicos que nos familiaricen con el documento electrónico y la connotación de la firma digital aplicada al gobierno electrónico, fase a la que está ingresando la gestión pública en nuestro país.

Básicamente podemos hablar de dos técnicas de cifrado, el "Cifrado Simétrico" y el "Cifrado Asimétrico", siendo el primero una técnica sencilla, con una clave única que se descifra con rapidez pero que necesita de una clave compartida. En cambio el Cifrado Asimétrico es una técnica más complicada que precisa un par de claves (una de acceso público y una privada o secreta) asociadas matemáticamente para lo cual se precisa que el proceso de generación de claves sea fiable y seguro.

Sistema de registro, consulta y préstamo documental y bibliográfico en línea (SIGDOC Y SIGBI)

Entre otros interesantes logros alcanzados está el diseño conceptual y desarrollo de dos importantes herramientas colaborativas: el Sistema de Gestión Documental (SIGDOC) y el Sistema de Gestión Bibliográfica (SIGBI), ambos de manejo amigable, apoyan la labor de identificación y búsqueda de documentos, haciéndolos accesibles a todos los funcionarios de la entidad.

Guía de Archivo

En cuanto a publicaciones, se han elaborado dos guías de archivo (tomo I y tomo II), que contienen las Reclamaciones Administrativas atendidas por las Direcciones de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1 y Área 2 (DOCP1 y DOCP2), constituyéndose en los primeros documentos impresos donde se plasman las reclamaciones atendidas por una entidad de regulación, siendo de esta forma un instrumento que transparenta la gestión institucional. Las guías de archivo, contienen información desde la gestión 2009 hasta la gestión 2015. La Guía de Archivo, es el material descriptivo que proporciona información general, exacta y concisa sobre todos o parte de los fondos documentales de uno o varios archivos, detallando la información de éstos a través de la identificación de sus secciones y series (cuadro de clasificación de las series documentales). Esboza la historia de los organismos productores y facilita información auxiliar básica acerca del archivo y los servicios disponibles: horarios, instrumentos de descripción, publicaciones y otros. Es la primera herramienta que necesita el usuario para acceder a un archivo.

Biblioteca institucional

La Biblioteca Institucional, promueve servicios y recursos de información en una amplia variedad de formatos, que contribuyen a la calidad del proceso de investigación y a la eficiente y eficaz atención a los usuarios internos de los registros bibliográficos, para posibilitar el acceso y préstamo de estos bienes bibliográficos que custodia la Biblioteca Institucional, se elaboró el "Catálogo Bibliográfico. Tomo I", donde se detallan, de acuerdo a estándares internacionales cada uno de los bienes bibliográficos que forman parte del patrimonio de la AE.

La Biblioteca Institucional de la A.E., cuenta con más de dos mil ejemplares entre libros, folletos, revistas, estados financieros, balances, publicaciones periódicas, material de referencia y otros. La colección bibliográfica, contiene registros impresos, desde la Dirección Nacional de Electricidad (1962), hasta documentaciones y publicaciones bibliográficas actuales.

7

TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN





La Unidad de Tecnologías de Información (UTI), se encuentra a cargo de la gestión y seguridad de las tecnologías de información (TI), redes de telecomunicaciones y soporte colaborativo, operativo y de gestión de activos de TI de la AE.

Asimismo, en el marco de “la Soberanía y Seguridad Nacional” establecido por el Estado Plurinacional de Bolivia, se esta promoviendo la implementación del Gobierno Electrónico mediante la aplicación de la firma digital al interior de la AE priorizando la utilización del software libre y estándares abiertos.

Para el desarrollo de las actividades de regulación, fiscalización y control del sector eléctrico, la UTI gestionó estratégicamente dos áreas operacionales:

- Redes de telecomunicaciones y seguridad
- Ingeniería del *software* y bases de datos

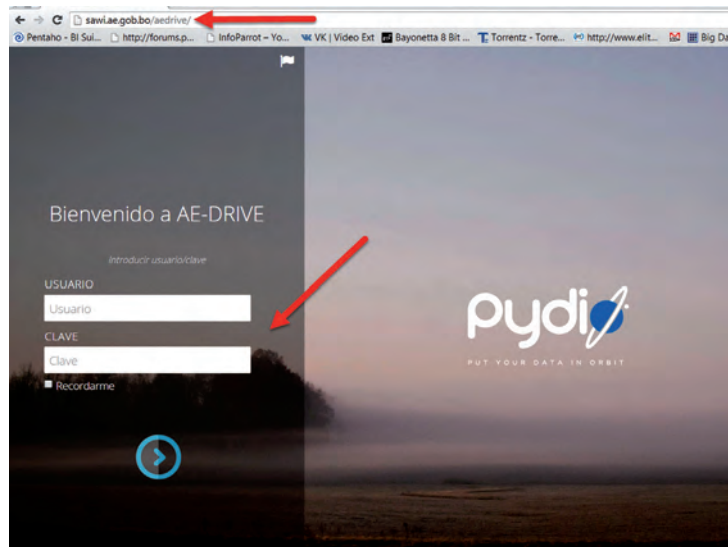
7.1 Redes de telecomunicaciones y seguridad

7.1.1 Nube AE

Se realizó un estudio de factibilidad para la implementación de servicios de nube, que permiten a los funcionarios acceder de manera segura y oportuna a su información institucional digital desde cualquier punto geográfico, respaldados por el Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, se traspasaron recursos programados para la renovación de licencias *Microsoft* (*software* privativo) a la adquisición de servidores y equipos de almacenamiento de última generación, fortaleciendo la infraestructura de datos de la AE e incrementando en un 100% la velocidad de acceso a internet, para la publicación y mejor acceso a servicios en línea.



Como proyecto inicial se habilitó el servicio para funcionarios de la Dirección de Precios, Tarifas e Inversiones (DPT), quienes contaron con el almacenamiento y respaldo adecuado.

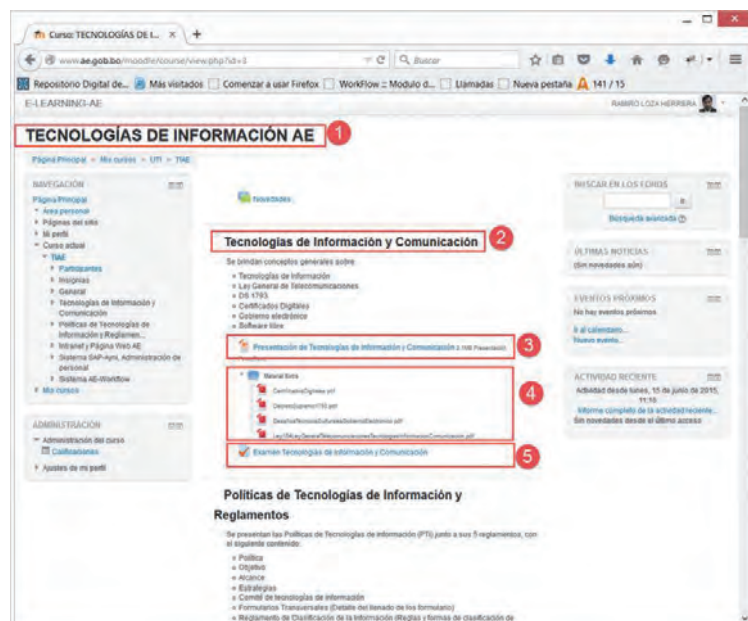


7.1.2 Conectividad regionales

Se fortaleció la interconexión de las oficinas regionales más alejadas del país garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad en la transferencia y acceso a la información institucional. Se incorporó a la oficina regional de Cobija al servicio de VPN-MPLS con el que se cuenta a nivel nacional y se implementaron túneles seguros de comunicación VPN IPSEC en las oficinas regionales de Yacuiba y Chimoré.

7.2 Ingeniería del software y bases de datos

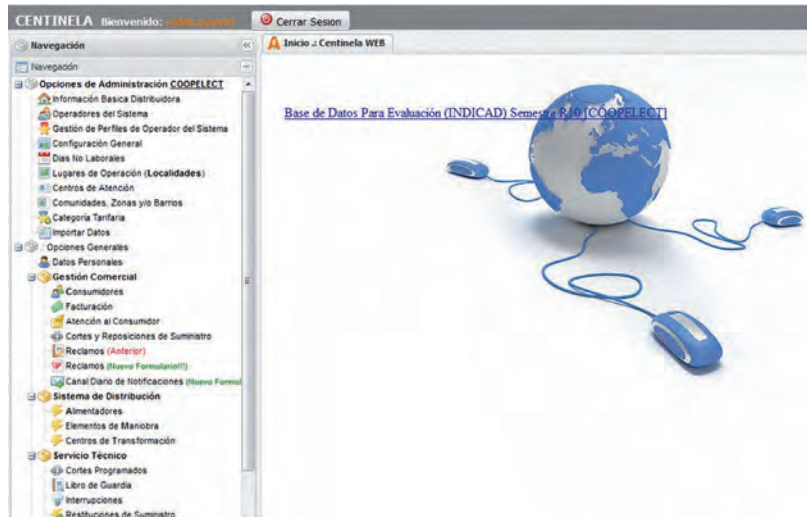
7.2.1 Sistema de aprendizaje en línea



Para apoyar la capacitación que se realiza al interior de la entidad se implementó un instrumento de aprendizaje en línea (*e-learning*) con la herramienta *Moodle*, que es una plataforma educativa apoyada en TI. Inicialmente se realizó el curso denominado “Tecnologías de Información AE”, con material teórico, práctico y evaluativo sobre las políticas de tecnologías de información y sistemas de la AE. Con esta iniciativa se apoyó a la inducción de personal, reduciendo tiempos de capacitación y evaluación de la misma.

7.2.2 Centinela Web

Las empresas distribuidoras tienen la responsabilidad de prestar el Servicio de Suministro de Electricidad con determinados indicadores de calidad en los parámetros de producto técnico, servicio técnico y servicio comercial. En la gestión 2015 (Semestre Eléctrico R09) la AE proporcionó a las empresas con Título Habilitante: COOPELECT, COOPSEL, COSERMO, SEYSA, SEPSA-VILLAZON, ENDE-CAMARGO y ENDE-SAN BORJA el *Software* Centinela WEB para el relevamiento de información en sus tres parámetros (respaldado por la Resolución AE N° 675/2014). Este *software* se encuentra desarrollado con *OPEN SOURCE* y se encuentra disponible en línea para las empresas las 24 horas del día.



7.2.3 Certificados y firmas digitales

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, se inició la implementación del uso de firma digital al interior de la entidad, a través de una certificación interna digital, que valida el intercambio de documentos en formato PDF. El objetivo a mediano plazo es la aplicación de la firma digital, mediante la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB) que es el ente certificador oficial, para el oportuno y efectivo intercambio de documentación con los operadores y/o usuarios del servicio eléctrico.

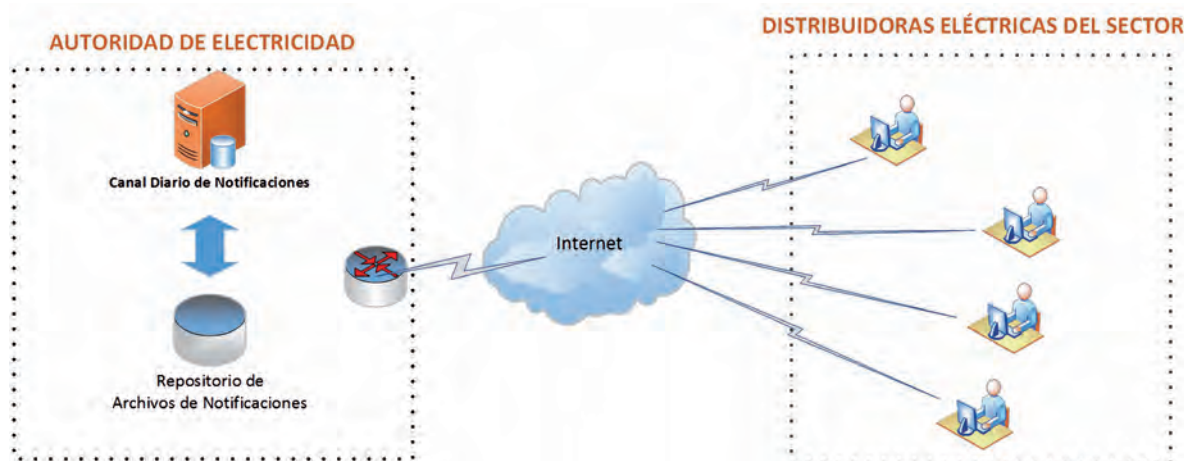


7.2.4 Canal diario de notificaciones

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 2337 de 22 de abril 2015 que incorpora un reglamento de atención al consumidor eléctrico actualizado, se adecuaron y realizaron nuevos desarrollos de sistemas para cumplir las disposiciones contenidas en el mismo. Se desarrolló e implementó la aplicación "Canal Diario de Notificaciones" que tiene como características principales las siguientes:

- Formulario Web de registro y envío de base de datos de notificaciones.
- Repositorios de bases de datos.
- Aplicación Web responsivo y accesible desde dispositivos móviles.

➤ Buscador y explorador Web de bases de datos enviadas por las distribuidoras.



7.2.5 Acuerdo interinstitucional con el SEGIP

La AE realizó con el Servicio General de identificación Personal (SEGIP) un convenio de colaboración interinstitucional por medio del cual la AE compartió las aplicaciones WEB de Administración de Personal (AYNI) y *WorkFlow* - AE, obteniendo permisos para la realización de consultas en el Sistema de Registro Único (SRUI) del SEGIP, que permite la verificación de datos de los consumidores.

El sistema muestra un formulario de búsqueda con los siguientes campos:

- Número de cédula de identidad:
- Complemento:
- Nombre(s):
- Primer apellido:
- Segundo apellido:
- Fecha de nacimiento:

Los resultados de la búsqueda se muestran en la siguiente tabla:

Número documento	Complemento	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Fecha de nacimiento	Observación	Detalle
2146285		NESTOR RAMIRO	LOZA	HERRERA	22/11/1953	SIN OBSERVACION	Detalle
4928412		RAMIRO	LOZA	HERRERA	28/02/1982	SIN OBSERVACION	Detalle

Elementos mostrados 1 - 2 de 2

7.2.6 Auditorías de sistemas

La auditoría de sistemas es un proceso para obtener y evaluar objetivamente evidencias bajo estándares de buenas prácticas (COBIT) y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (ISO/IEC 27002:2005). Tiene por objetivo la revisión y evaluación de los controles, sistemas, procedimientos, que permiten verificar la confiabilidad de la información que presentan las empresas reguladas.

En la gestión 2015 la UTI realizó la auditoría al sistema informático de facturación SEPSA-Villazon, a solicitud de la Dirección de Derechos y Obligaciones (DDO), cuyo resultado fue establecido en el informe AE – UTI N° 228/2015.



De manera similar se realizó el diagnóstico informático de la Empresa Servicios Eléctricos de Tarija S.A. (SETAR-TARIJA), a solicitud de la Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2 (DOCP2), emitiéndose el informe AE-UTI N° 208/2015.





8

GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA





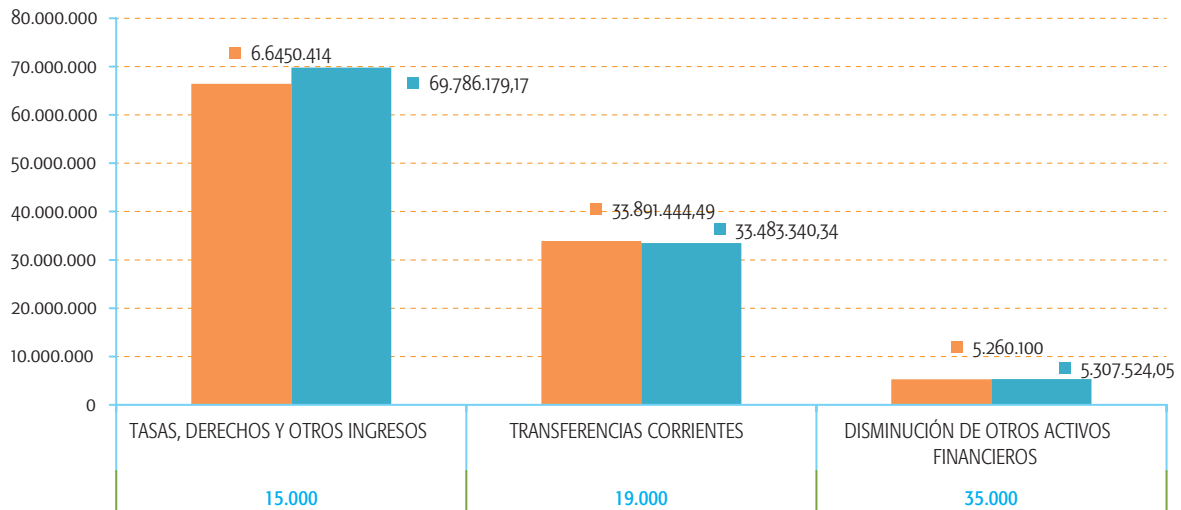
8.1 Ejecución Presupuestaria

En la gestión 2015, La Autoridad de Fiscalización y Control de Electricidad, ejecutó el 97,57% del presupuesto de gastos y el 102,82% del presupuesto de recursos, en el cumplimiento de sus actividades regulatorias.

8.1.1 Ejecución del presupuesto de recursos

La ejecución presupuestaria de recursos al 31 de diciembre de 2015 fue de Bs108.577.044 (ciento ocho millones quinientos setenta y siete mil cuarenta y cuatro 00/100 bolivianos) que representa el 102,82% del presupuesto asignado, con un saldo a favor de Bs2.975.085 debido a que se recaudó un 2,82% más de lo previsto.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR GRUPOS					
al 31 de diciembre de 2015 (Expresado en bolivianos)					
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO	%
15000	TASAS,DERECHOS Y OTROS INGRESOS	66.450.414	69.786.179	-3.335.765	105,02%
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.891.444	33.483.340	408.104	98,80%
35000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	5.260.100	5.307.524	-47.424	100,90%
T O T A L E S		105.601.958	108.577.044	-2.975.085	102,82%



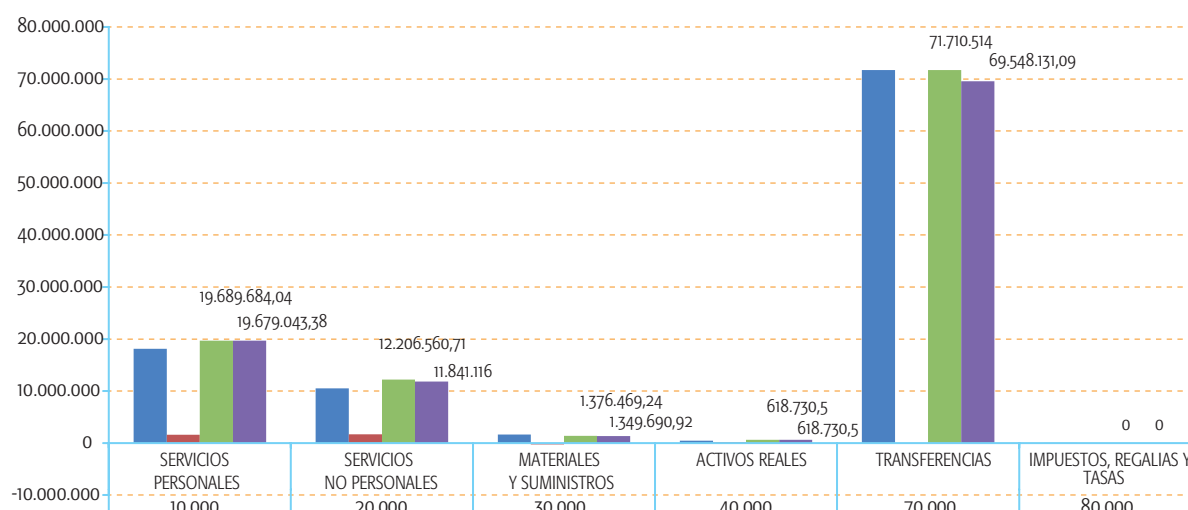
8.1.2 Ejecución del presupuesto de gastos

La ejecución presupuestaria de gastos al 31 de diciembre de 2015 fue de Bs103.036.712 (ciento tres millones treinta y seis mil setecientos doce 00/100 bolivianos) que representa el 97,57% del presupuesto asignado, con un saldo por ejecutar de Bs2.565.247 que representa el 2,43%.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR GRUPOS

al 31 de diciembre de 2015
(Expresado en bolivianos)

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	18.101.533	1.588.151	19.689.684	19.679.043	10.641	99,95%
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	10.512.940	1.693.621	12.206.561	11.841.116	365.445	97,01%
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.628.593	-252.124	1.376.469	1.349.691	26.778	98,05%
40000	ACTIVOS REALES	461.620	157.111	618.731	618.731	0	100,00%
70000	TRANSFERENCIAS	71.710.514	0	71.710.514	69.548.131	2.162.383	96,98%
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	500	-500	0	0	0	0,00%
T O T A L E S		102.415.700	3.186.258	105.601.958	103.036.712	2.565.247	97,57%



Durante la gestión se realizaron modificaciones presupuestarias, mediante presupuesto adicional y trasposos intrainstitucionales debido a la necesidad de reforzar varias partidas que incrementaron su gasto por actividades propias de la entidad.

8.2 Recursos humanos

La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados, por lo tanto, todos los esfuerzos en materia de administración de personal, son dirigidos al cumplimiento y aplicación de dichos principios.

El área de Recursos Humanos, tiene por objeto implantar el conjunto de procesos y procedimientos de forma sistemática y ordenada, de manera que se favorezca la aplicación de las disposiciones normativas en materia de administración pública de personal.

En la gestión 2015, se promovió la participación masiva del personal en cursos de idiomas indígena originario campesino, así como en cursos básicos normativos, como son la Ley N° 1178 y Responsabilidad por la Función Pública.

Se dio cumplimiento al Decreto Supremo 718 de 01 de diciembre de 2010, al llevar adelante el proceso de reclutamiento y selección de personal mediante convocatoria pública del puesto "Jefe de Auditoría Interna".

Asimismo, se elaboró y aprobó el Reglamento Interno para el Seguimiento al Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR), estableciéndose los procedimientos para efectuar el control adecuado de las DJBR efectuadas por los servidores públicos, antes, durante y después del ejercicio del cargo.

8.3 Auditoría interna

La Auditoría Interna es un servicio profesional para apoyar al logro de los objetivos, metas y resultados institucionales. Contribuye a la mejora de la administración, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y licitud de la gestión de la entidad. Las recomendaciones que se emiten están orientadas a incrementar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad del sistema de administración, generación de información para el control gerencial, el fortalecimiento del desarrollo, implantación, funcionamiento y retroalimentación de los sistemas de administración y control. Apoya a los funcionarios en el proceso de rendición de cuentas por los recursos que les fueron confiados y la prevalencia del principio de legalidad en la administración de la entidad.

En la gestión 2015, la Unidad de Auditoría Interna realizó el control interno posterior de las operaciones y actividades de la entidad en cumplimiento al artículo 15 de la Ley N° 1178. Evaluó el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos, determinó la confiabilidad de los registros y estados financieros y analizó los resultados y la eficiencia de las operaciones.

Todos los informes de la Unidad de Auditoría Interna fueron remitidos a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), al Ministro de Hidrocarburos y Energía y a la Contraloría General del Estado, respectivamente.

Nº	Actividades	Situación del Examen	Nº de Informe	Fecha de Conclusión	Remisión a la CGE
1.	Informe anual de actividades de la Unidad de Auditoría del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2014	Concluido	AE/UAI/INF/001/2015	29/01/2015	AE-159-AI-2/2015 (29/01/2015)
2.	Auditoría especial sobre cumplimiento al pago de contribuciones al sistema integral de pensiones de 53 consultores de línea, por el periodo febrero 2011 y agosto 2014	Concluido	AE/UAI/INF/002/2015	30/01/2015	AE-223-AI-4/2015 (04/02/2015)
3.	Examen sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de la AE, gestión 2014. Informe del Auditor Interno.	Concluido	AE/UAI/INF/003/2015	27/02/2015	AE-414-AI-39/2015 (27/02/2015)
4.	Informe de control interno, sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de la AE, gestión 2014	Concluido	AE/UAI/INF/004/2015	31/03/2015	AE-704-AI-41/2015 (31/03/2015)
5.	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe AE/UAI/INF/003/2014 sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de la AE al 31 de diciembre de 2013	Concluido	AE/UAI/INF/005/2015	31/03/2015	N/A
6.	Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones de la AE, por el periodo 1ro de enero y 31 de diciembre de 2014	Concluido	AE/UAI/INF/006/2015	29/05/2015	AE-1245-AI-45/2015 (29/05/2015)
7.	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe de auditoría externa de los estados financieros de la AE, al 31 de diciembre de 2013	Concluido	AE/UAI/INF/007/2015	30/06/2015	N/A
8.	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe AE/UAI/INF/003/2012 sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de la AE, al 31 de diciembre de 2011	Concluido	AE/UAI/INF/008/2015	30/06/2015	N/A

Nº	Actividades	Situación del Examen	Nº de Informe	Fecha de Conclusión	Remisión a la CGE
9.	Informe semestral de actividades de la Unidad de Auditoría, del 1ro. de enero al 30 de junio de 2015	Concluido	AE/UAI/INF/009/2015	29/07/2015	AE-1702-AI-49/2015 (30/07/2015)
10.	Auditoría operativa de los procesos de otorgación de registros a empresas eléctricas y cooperativas en la DDO, por el periodo 1ro. de enero y 31 de diciembre de 2014	Concluido	AE/UAI/INF/010/2015	11/09/2015	AE-2028-AI-51/2015 (11/09/2015)
11.	Elaboración de la planificación estratégica y el programa operativo anual de la Unidad de Auditoría, gestión 2016	Concluido	S/N	30/09/2015	AE-2198-AI-53/2015 (30/09/2015)
12.	Auditoría especial sobre cumplimiento oportuno de la declaración jurada de bienes y rentas de la AE, gestión 2014	Concluido	AE/UAI/INF/011/2015	12/10/2015	AE-2287-AI-55/2015 (13/10/2015)
13.	Auditoría especial sobre el cumplimiento a Resoluciones Ministeriales emitidas por el MHE, que resuelven recursos jerárquicos, por el periodo 2 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2015	Concluido	AE/UAI/INF/012/2015	24/12/2015	AE-2869-AI-60/2015 (24/12/2015)
14.	Auditoría especial sobre la aprobación de precios de nodo y peajes dentro y fuera del STI de la DPT, por el periodo 1ro. de enero de 2014 y el 31 de agosto de 2015	Concluido	AE/UAI/INF/013/2015	31/12/2015	AE-2912-AI-62/2015 (31/12/2015)

Los estados financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad de la gestión 2015 presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera, de acuerdo al informe emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la institución.

9

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE





DICTAMEN DE AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Señor
Richard Cesar Alcocer Garnica
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y
CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD
La Paz - Bolivia
Presente.-

1. Hemos examinado el Balance General de la Autoridad De Fiscalización y Control Social de Electricidad a diciembre 31, 2015 y 2014, los correspondientes Estados de recursos y gastos, de cambios en el patrimonio neto y, de Flujo de Efectivo, de Ejecución del Presupuesto de Recursos, de Ejecución del Presupuesto de Gastos y de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento por los ejercicios terminados en esa fecha, así como las notas 1 a 21 que se acompañan. Estos estados financieros son responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.
2. Efectuamos nuestro examen de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y Normas de Auditoría Gubernamental Financiera. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

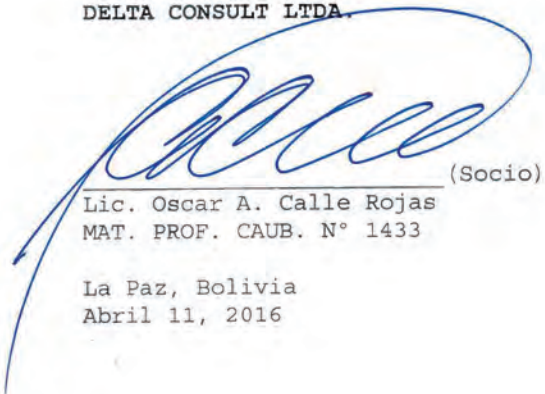
Oficina La Paz:
calle Mendez Arcos N° 831
Edificio Delta 3er Piso
T (591) - 2 - 2427222
F (591) - 2 - 2419555
E deltaconsult@dcl.com.bo
Casilla 7514

Oficina Santa Cruz:
Av. San Martín, calle Fermin 1
Peralta N° 110, Equipetrol Norte
T (591) - 3 - 3454756
F (591) - 3 - 3454756
E deltascrz@dcl.com.bo
Casilla 7089

www.dcl.com.bo

3. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad a diciembre 31, 2015 y los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos y la cuenta ahorro-inversión-financiamiento por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con Principios de Contabilidad Integrada.

DELTA CONSULT LTDA.



(Socio)

Lic. Oscar A. Calle Rojas
MAT. PROF. CAUB. N° 1433

La Paz, Bolivia
Abril 11, 2016



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad
(314)

Balance General Comparativo
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión : 24 de Febrero de 2016

	Notas	2015	2014 *
1	ACTIVO	<u>28,478,677.98</u>	<u>30,180,648.93</u>
11	Activo Corriente	<u>8,020,414.47</u>	<u>9,296,238.26</u>
111	Disponibles	<u>1,589,386.21</u>	<u>2,066,532.54</u>
1112	Bancos	1,589,386.21	2,066,532.54
11128	Fondos en la CUI	1,589,386.21	2,066,532.54
113	Exigible a Corto Plazo	<u>6,253,277.08</u>	<u>7,036,058.49</u>
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	6,253,277.08	7,006,628.23
1132	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	0.00	29,430.26
11322	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	0.00	29,430.26
115	Bienes de Consumo	<u>177,671.18</u>	<u>193,647.23</u>
1151	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros	177,671.18	193,647.23
116	Otros Activos Corrientes	<u>80.00</u>	<u>0.00</u>
1161	Activos Diferidos a Corto Plazo	80.00	0.00
12	Activo No Corriente	<u>20,458,263.51</u>	<u>20,884,410.67</u>
121	Exigible a Largo Plazo	<u>68,936.51</u>	<u>63,810.73</u>
1212	Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	68,936.51	63,810.73
122	Inversiones Financieras a Largo Plazo	<u>85,475.60</u>	<u>89,111.59</u>
1221	Acciones y Participaciones de Capital	85,475.60	89,111.59
12211	En Empresas Privadas Nacionales	85,475.60	89,111.59
123	Activo Fijo (Bienes de Uso)	<u>30,791,899.52</u>	<u>36,550,014.90</u>
1231	Activo Fijo en Operación	25,435,682.56	31,179,412.77
12311	Edificios	18,670,385.17	18,670,385.16
12312	Equipo de Oficina y Muebles	4,951,402.45	8,690,385.09
12314	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	261,908.22	467,413.11
12316	Equipo de Comunicaciones	855,008.08	1,775,340.30
12317	Equipo Educacional y Recreativo	69,743.49	225,674.45
12318	Otra Maquinaria y Equipo	627,235.15	1,350,214.65
1232	Tierras y Terrenos	5,149,901.78	5,149,901.78
1234	Otros Activos Fijos	206,315.18	220,700.35
124	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	<u>(10,962,866.99)</u>	<u>(16,417,331.61)</u>
1241	(Edificios)	(7,892,351.68)	(7,422,204.95)
1242	(Equipo de Oficina y Muebles)	(2,412,409.31)	(6,077,630.90)
1244	(Equipo de Transporte Tracción y Elevación)	(209.63)	(467,411.03)
1246	(Equipo de Comunicaciones)	(448,657.52)	(1,236,532.99)


Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad
(314)
Balance General Comparativo
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión : 24 de Febrero de 2016

		Notas	2015	2014 *
1247	(Equipo Educativo y Recreativo)		(32,391.75)	(189,024.10)
1248	(Otra Maquinaria y Equipo)		(176,847.10)	(1,024,527.64)
125	Activo Intangible	7	954,232.73	992,921.69
126	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)	7	(479,413.86)	(394,116.63)
2	PASIVO		<u>1,473,552.00</u>	<u>3,763,070.61</u>
21	Pasivo Corriente		<u>1,473,552.00</u>	<u>3,763,070.61</u>
211	Obligaciones a Corto Plazo		<u>73,000.00</u>	<u>2,300,585.80</u>
2111	Cuentas a Pagar a Corto Plazo	8	73,000.00	831,230.54
2113	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo		0.00	1,261,920.17
2114	Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo		0.00	207,435.09
21141	Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo		0.00	207,435.09
213	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0.00	256,036.83
215	Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía		<u>1,400,552.00</u>	<u>1,206,447.98</u>
2151	Fondos Recibidos en Custodia	9	1,400,552.00	1,206,447.98
3	PATRIMONIO		<u>27,005,125.98</u>	<u>26,417,578.32</u>
31	Patrimonio Institucional		<u>27,005,125.98</u>	<u>26,417,578.32</u>
311	Capital		<u>425,614.21</u>	<u>443,719.16</u>
3113	Transferencias y Donaciones de Capital	10	425,614.21	443,719.16
313	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos	10	2,131,595.74	1,276,677.25
314	Ajuste Global del Patrimonio	10	10,322,755.53	10,761,868.99
315	Resultados	10	<u>9,610,176.92</u>	<u>9,929,639.64</u>
3151	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		10,995,509.64	11,464,474.76
3153	Resultado del Ejercicio		(1,385,332.72)	(1,534,835.12)
316	Ajuste de Capital	10	155,387.35	137,282.40
317	Ajuste de Reservas Patrimoniales	10	4,359,596.23	3,868,390.88
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>28,478,677.98</u>	<u>30,180,648.93</u>
8	CUENTAS DE ORDEN		<u>407,660,350.40</u>	<u>285,290,868.19</u>
81	Cuentas de Orden Deudoras		<u>203,830,175.20</u>	<u>142,645,434.10</u>
811	Garantías y Aavales	11	203,746,038.76	142,557,846.86
819	Otras Cuentas de Orden Deudoras		<u>84,136.44</u>	<u>87,587.24</u>
8199	Otras Cuentas Deudoras	12	84,136.44	87,587.24
82	Cuentas de Orden Acreedoras		<u>203,830,175.20</u>	<u>142,645,434.10</u>
821	Contingencia por Garantías y Aavales	11	203,746,038.76	142,557,846.86



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad

(314)
Balance General Comparativo
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 24 de Febrero de 2016

	Notas	2015	2014 *
829 <u>Otras Cuentas de Orden Acreedoras</u>		<u>84,136.44</u>	<u>87,587.24</u>
8299 Otras Cuentas Acreedoras	12	84,136.44	87,587.24

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

Jascel Torres Galatoire
 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD

Richard C. Alcocer Garnica
 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

Hector Julián Carrachi C.
 CONTADOR GENERAL
 CONTADOR GENERAL
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD
 Max. Prof. Grupos 3367

Richard C. Alcocer Garnica
 DIRECTOR EJECUTIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD



Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 24 de Febrero de 2016

	Notas	2015	2014 *
5 RECURSOS CORRIENTES		<u>103,269,519.51</u>	<u>101,321,398.87</u>
54 Otros Ingresos		<u>69,786,179.17</u>	<u>69,434,211.11</u>
541 Tasas	13	66,584,786.22	62,782,437.06
545 Multas	14	3,180,350.54	6,641,293.95
549 Otros	15	21,042.41	10,480.10
57 Transferencias Corrientes Recibidas		<u>33,483,340.34</u>	<u>31,887,187.77</u>
572 Del Sector Público No Financiero	16	33,483,340.34	31,887,187.77
6 GASTOS CORRIENTES		<u>(104,375,756.88)</u>	<u>(102,514,365.15)</u>
61 Gastos de Consumo		<u>(34,152,840.44)</u>	<u>(33,259,472.86)</u>
611 Sueldos y Salarios	17	(17,076,631.21)	(16,260,074.99)
612 Aportes Patronales		<u>(2,602,412.17)</u>	<u>(2,479,319.23)</u>
6121 Aportes Patronales al Seguro Social		(2,290,677.31)	(2,182,327.55)
6122 Aportes Patronales para Vivienda		(311,734.86)	(296,991.69)
614 Costo de Bienes y Servicios	18	<u>(12,622,074.34)</u>	<u>(12,468,903.53)</u>
6141 Costo de Servicios No Personales		(11,264,308.70)	(10,642,646.91)
6142 Costo de Materiales y Suministros		(1,357,765.64)	(1,826,256.63)
617 Depreciación y Amortización	19	<u>(1,851,722.72)</u>	<u>(2,051,175.11)</u>
6171 Depreciación Activo Fijo		(1,658,606.74)	(1,824,156.93)
6172 Amortización Activo Intangible		(193,115.98)	(227,018.18)
62 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	18	<u>(576,727.30)</u>	<u>(654,939.16)</u>
622 Alquileres		<u>(524,326.00)</u>	<u>(500,709.26)</u>
6222 Otros Alquileres		(524,326.00)	(500,709.26)
623 Derechos sobre Bienes Intangibles		(52,401.30)	(54,229.91)
64 Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias		<u>(98,058.05)</u>	<u>(149,405.27)</u>
641 Previsiones y Reservas Técnicas		<u>(98,058.05)</u>	<u>(149,405.27)</u>
6412 Previsiones para Pérdidas de Inventario		(98,058.05)	(149,405.27)
65 Transferencias Otorgadas		<u>(69,548,131.09)</u>	<u>(68,543,665.93)</u>
652 Al Sector Público No Financiero	20	(69,548,131.09)	(68,543,665.93)
67 Otros Gastos		<u>0.00</u>	<u>(6,881.93)</u>
4 RESULTADOS POR EXPOSICIÓN A LA INFLACION	21	<u>(279,095.35)</u>	<u>(341,868.84)</u>
41 Resultados por Exposición a la Inflación		(1,121,399.27)	(1,573,229.20)
42 Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes		842,303.92	1,231,360.36
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>(1,385,332.72)</u>	<u>(1,534,835.12)</u>

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad

R_CON_DGC_EST_RECARGAS

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (314)

Página 2 de 2



Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014


Fecha de Emisión: 24 de Febrero de 2016


(Expresado en Bolivianos)

Notas 2015 2014 *

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.


RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Jasmi Terraza Galatone
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
SOCIAL DE ELECTRICIDAD


CONTADOR GENERAL
Héctor J. Vique
CONTADOR GENERAL
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
SOCIAL DE ELECTRICIDAD


MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Richard C. Alcocer Garnica
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
SOCIAL DE ELECTRICIDAD



Fecha de emisión: 24 de febrero de 2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2015	2014 *
		IMPORTE	IMPORTE
1100000	INGRESOS CORRIENTES (A)	97.021.312,19	94.318.900,76
1150000	Otros Ingresos no Tributarios Propios	63.610.971,85	63.901.068,25
1151000	Tasas	60.409.828,90	57.249.294,21
1158000	Otros	3.201.142,95	6.651.774,04
1190000	Transferencias Corrientes	33.410.340,34	30.417.832,50
1192000	Del Sector Público	33.410.340,34	30.417.832,50
2100000	GASTOS CORRIENTES (B)	102.344.981,39	97.991.998,76
2120000	Gastos de Consumo	32.744.449,00	29.394.102,93
2121000	Remuneraciones	19.679.043,38	17.270.038,96
2121100	Personal Civil	19.679.043,38	17.270.038,96
2121110	Sueldos y Jornales Personal Civil	17.076.631,21	14.998.154,82
2121120	Aportes Patronales Personal Civil	2.602.412,17	2.271.884,14
2121121	Seguro Social	2.290.677,31	1.999.740,53
2121122	Vivienda	311.734,86	272.143,61
2122000	Bienes y Servicios	13.065.405,62	12.124.063,97
2122100	Bienes Corrientes	1.349.690,92	1.794.696,49
2122200	Servicios No Personales	11.715.714,70	10.329.367,49
2130000	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	52.401,30	54.229,91
2133000	Derechos sobre Bienes Intangibles	52.401,30	54.229,91
2170000	Transferencias Corrientes	69.548.131,09	68.543.665,93
2172000	Transferencias Corrientes Al Sector Público	69.548.131,09	68.543.665,93
FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C = A - B)		-5.323.669,20	-3.673.098,00
1200000	RECURSOS DE CAPITAL (D)	0,00	0,00
2200000	GASTOS DE CAPITAL (E)	618.730,50	981.628,19
2210000	Inversión Real Directa	618.730,50	981.628,19
2211000	Formación Bruta de Capital Fijo	521.530,50	795.391,28
2211200	Maquinarias y Equipos	521.530,50	795.391,28
2214000	Activos Intangibles	97.200,00	186.236,91
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F = D - E)		-618.730,50	-981.628,19
1300000	FUENTES FINANCIERAS (G)	6.958.975,09	7.330.891,39
1310000	Disminución de la Inversión Financiera	6.715.644,72	6.505.019,10
1314000	Disminución de Otros Activos Financieros	6.715.644,72	6.505.019,10
1314200	Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	6.715.644,72	6.505.019,10
1314210	Disminución de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	6.715.644,72	6.505.019,10
1320000	Endeudamiento	243.330,37	825.872,29
1323000	Incremento de Otros Pasivos	243.330,37	825.872,29
1323100	Incremento de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	243.330,37	825.872,29
1323190	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	243.330,37	825.872,29
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS (H)	1.409.401,58	1.326.153,49
2320000	Amortización de la Deuda	1.409.401,58	1.326.153,49
2323000	Disminución de Otros Pasivos	1.409.401,58	1.326.153,49
2323100	Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	1.409.401,58	1.326.153,49
2323130	Por Sueldos y Jornales	1.210.430,40	1.137.309,31
2323140	Por Aportes Patronales	198.971,18	188.844,19
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (I = G - H)		5.549.573,51	6.004.737,90
VARIACIÓN DEL EFECTIVO DURANTE EL PERÍODO (J = C + F + I)		-392.826,19	1.350.011,71
SALDO INICIAL DEL PERÍODO (K)		1.982.212,40	716.520,83



ENTIDAD: 314 Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
 Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Expresado en Bolivianos)

Fecha de emisión: 24 de febrero de 2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2016	
		2015	2014 *
		IMPORTE	IMPORTE
	SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL (L = J + K)	1.589.386,21	2.066.532,54
	VARIACIONES POR AJUSTES (M)	0,00	0,00
	SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N = L + M)	1.589.386,21	2.066.532,54

Las notas que se acompañan forman parte integral de este estado.

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.


RESPONSABLE AREA FINANCIERA
 Jasmi Terrazas
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD


CONTADOR GENERAL
 Héctor Julián Cuarachi C.
 CONTADOR GENERAL
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD
 Mail: Prob. CADSE.3327


MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Richard C. Alcocer Garnica
 DIRECTOR EJECUTIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (314)
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Expresado en Bolivianos)

Cta.	Descripción	Notas	Saldo al Inicio del Periodo	Incrementos	Disminuciones	Saldo al Final del Periodo	2014 *
3	PATRIMONIO		25,339,669.43	3,071,313.57	1,405,857.02	27,005,125.98	26,417,578.32
31	Patrimonio Institucional		25,339,669.43	3,071,313.57	1,405,857.02	27,005,125.98	26,417,578.32
311	Capital		425,614.21	0.00	0.00	425,614.21	443,719.16
3113	Transferencias y Donaciones de Capital	10	425,614.21	0.00	0.00	425,614.21	443,719.16
313	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos	10	1,224,585.35	907,010.39	0.00	2,131,595.74	1,276,677.25
314	Ajuste Global del Patrimonio	10	10,322,755.53	0.00	0.00	10,322,755.53	10,761,868.99
315	Resultados	10	9,524,483.40	1,491,550.54	1,405,857.02	9,610,176.92	9,929,639.64
3151	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		9,524,483.40	1,491,550.54	20,524.30	10,995,509.64	11,464,474.76
3153	Resultado del Ejercicio		0.00	0.00	1,385,332.72	(1,385,332.72)	(1,534,835.12)
316	Ajuste de Capital	10	131,880.91	23,706.44	0.00	155,387.35	137,282.40
317	Ajuste de Reservas Patrimoniales	10	3,710,550.03	649,046.20	0.00	4,359,596.23	3,868,390.88

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

Galatoire
 RESPONSABLE DEL ÁREA FINANCIERA
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD

Richard
 DIRECTOR EJECUTIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD

CAULP
 CONTADOR GENERAL
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD
 Mat. Prof. CAULP, 3394

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (314)
Ejecución Presupuestaria de Recursos
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
 (Expresado en Bolivianos)



Rubro	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado	Percebido	Saldo por Percibir
		1	2	3 = 1 + 2	4	5	6 = 4 - 5
1000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	66.450.414,00	,00	66.450.414,00	66.786.179,17	63.610.971,85	6.175.207,32
15100	Tasas	64.150.414,00	,00	64.150.414,00	66.564.786,22	60.408.828,90	6.174.957,32
15900	Otros Ingresos	2.300.000,00	,00	2.300.000,00	3.201.392,95	3.201.142,95	250,00
15910	Multas	2.290.000,00	,00	2.290.000,00	3.180.350,54	3.180.100,54	250,00
15990	Otros Ingresos no Especificados	10.000,00	,00	10.000,00	21.042,41	21.042,41	,00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.705.186,00	3.186.256,49	33.891.444,49	33.483.340,34	33.410.340,34	73.000,00
19200	Del Sector Público No Financiero	30.705.186,00	3.186.256,49	33.891.444,49	33.483.340,34	33.410.340,34	73.000,00
19210	Del Órgano Ejecutivo	30.705.186,00	3.186.256,49	33.891.444,49	33.483.340,34	33.410.340,34	73.000,00
19211	Por Subsidios o Subvenciones	30.705.186,00	3.186.256,49	33.891.444,49	33.483.340,34	33.410.340,34	73.000,00
6000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	5.260.100,00	,00	5.260.100,00	5.307.524,05	5.308.243,14	1.280,91
-400	Cobro de Clás. y Doc. por Cob. y Otros Act. Financ. a C.P.	5.260.100,00	,00	5.260.100,00	5.307.524,05	5.308.243,14	1.280,91
110	Recursos Devengados No Cob.por Clás.por Cob. de C.P.	5.260.100,00	,00	5.260.100,00	5.307.524,05	5.308.243,14	1.280,91
	TOTALES	102.415.700,00	3.186.256,49	105.601.956,49	106.677.043,66	102.327.666,33	6.249.488,23

[Firma]
RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD

[Firma]
MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Richard C. Alcocer Garnica
 DIRECTOR EJECUTIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD

[Firma]
CONTADOR GENERAL
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (314)
Ejecución Presupuestaria de Gastos
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
 (Expresado en Bolívianos)

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Pto. por Comprometer	Devengado	Pto. por Devenagar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 - 8
10000	SERVICIOS PERSONALES	18.101.633,00	1.888.151,04	19.689.684,04	19.679.043,39	10.640,65	19.679.043,39	10.640,65	19.679.043,39	0,00
11000	Empleados Permanentes	15.700.071,00	1.395.811,67	17.095.882,67	17.076.631,21	9.251,46	17.076.631,21	9.251,46	17.076.631,21	0,00
11200	Bono de Antigüedad	195.140,00	48.749,30	235.889,30	235.739,30	150,00	235.739,30	150,00	235.739,30	0,00
11220	Bono de Antigüedad	195.140,00	40.749,30	235.889,30	235.739,30	150,00	235.739,30	150,00	235.739,30	0,00
11400	Aguinaldos	1.197.618,00	97.743,90	1.295.362,90	1.295.362,90	0,00	1.295.362,90	0,00	1.295.362,90	0,00
11800	Asignaciones Familiares	131.040,00	58.088,00	189.128,00	187.128,00	2.000,00	187.128,00	2.000,00	187.128,00	0,00
11700	Sueldos	14.176.272,00	1.181.812,47	15.358.084,47	15.350.983,47	7.101,00	15.350.983,47	7.101,00	15.350.983,47	0,00
11900	Otros Servicios Personales	0,00	7.418,00	7.418,00	7.417,54	0,46	7.417,54	0,46	7.417,54	0,00
11920	Vacaciones no Utilizadas	0,00	7.418,00	7.418,00	7.417,54	0,46	7.417,54	0,46	7.417,54	0,00
13000	Previsión Social	2.401.462,00	202.339,37	2.603.801,37	2.602.412,17	1.389,20	2.602.412,17	1.389,20	2.602.412,17	0,00
13100	Aporte Patronal al Seguro Social	2.114.034,00	177.887,10	2.291.921,10	2.290.677,31	1.243,79	2.290.677,31	1.243,79	2.290.677,31	0,00
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	1.437.141,00	122.257,70	1.559.398,70	1.558.674,04	724,66	1.558.674,04	724,66	1.558.674,04	0,00
13120	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	245.751,00	18.953,78	264.704,78	264.402,86	301,92	264.402,86	301,92	264.402,86	0,00
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	431.142,00	38.675,62	469.817,62	467.600,41	2.117,21	467.600,41	2.117,21	467.600,41	0,00
13200	Aporte Patronal para Vivienda	287.428,00	24.452,27	311.880,27	311.734,86	145,41	311.734,86	145,41	311.734,86	0,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	10.512.940,00	1.693.620,71	12.206.560,71	11.841.116,00	365.444,71	11.841.116,00	365.444,71	11.768.116,00	73.000,00
21000	Servicios Básicos	1.508.300,00	173.773,00	1.682.073,00	1.572.803,53	107.269,47	1.572.803,53	107.269,47	1.572.803,53	0,00
21100	Comunicaciones	135.000,00	0,00	135.000,00	100.371,40	34.628,60	100.371,40	34.628,60	100.371,40	0,00
21200	Energía Eléctrica	252.000,00	46.673,00	298.673,00	274.174,82	24.498,18	274.174,82	24.498,18	274.174,82	0,00
21300	Agua	28.800,00	0,00	28.800,00	22.535,55	6.264,45	22.535,55	6.264,45	22.535,55	0,00
21400	Telefonía	400.000,00	225.800,00	625.800,00	619.444,60	6.355,40	619.444,60	6.355,40	619.444,60	0,00
21500	Gas Domiciliario	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21600	Internet y Otros	690.000,00	-98.400,00	591.600,00	556.277,16	35.322,84	556.277,16	35.322,84	556.277,16	0,00
22000	Servicios de Transporte y Seguros	815.825,00	195.572,86	1.011.397,86	994.751,20	16.646,66	994.751,20	16.646,66	994.751,20	0,00
22100	Pasajes	385.500,00	46.000,00	431.500,00	407.028,02	4.471,98	407.028,02	4.471,98	407.028,02	0,00
22110	Pasajes al Interior del País	335.500,00	9.000,00	344.500,00	340.941,00	3.559,00	340.941,00	3.559,00	340.941,00	0,00
22120	Pasajes al Exterior del País	30.000,00	37.000,00	67.000,00	66.087,02	912,98	66.087,02	912,98	66.087,02	0,00
22200	Válidos	308.000,00	83.500,00	391.500,00	387.510,75	3.989,25	387.510,75	3.989,25	387.510,75	0,00
22210	Válidos por Viajes al Interior del País	280.000,00	50.000,00	330.000,00	327.219,75	2.780,25	327.219,75	2.780,25	327.219,75	0,00
22220	Válidos por Viajes al Exterior del País	20.000,00	33.000,00	53.000,00	60.291,00	709,00	60.291,00	709,00	60.291,00	0,00
22300	Flotas y Almacenamiento	20.000,00	16.500,00	36.500,00	32.467,92	4.032,08	32.467,92	4.032,08	32.467,92	0,00
22500	Seguros	59.325,00	41.675,00	101.000,00	100.822,51	177,49	100.822,51	177,49	100.822,51	0,00
22600	Transporte de Personal	63.000,00	7.897,86	70.897,86	66.822,00	4.075,86	66.822,00	4.075,86	66.822,00	0,00
23000	Alquileres	658.400,00	-105.895,00	552.505,00	524.326,00	28.179,00	524.326,00	28.179,00	524.326,00	0,00
23100	Alquiler de Edificios	587.600,00	-50.000,00	537.600,00	493.400,00	24.200,00	493.400,00	24.200,00	493.400,00	0,00
23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	44.000,00	-30.000,00	14.000,00	10.464,00	3.536,00	10.464,00	3.536,00	10.464,00	0,00
23400	Otros Alquileres	48.800,00	-25.895,00	22.905,00	20.462,00	443,00	20.462,00	443,00	20.462,00	0,00
24000	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	173.400,00	44.274,00	217.674,00	209.377,20	8.296,80	209.377,20	8.296,80	209.377,20	0,00
24100	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y Equipos	73.400,00	44.274,00	117.674,00	110.207,00	7.467,00	110.207,00	7.467,00	110.207,00	0,00
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	16.600,00	51.392,00	67.992,00	62.032,00	5.960,00	62.032,00	5.960,00	62.032,00	0,00
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Masquinos y Equipos	56.800,00	-7.918,00	48.882,00	47.455,00	1.427,00	47.455,00	1.427,00	47.455,00	0,00
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	0,00	800,00	800,00	720,00	80,00	720,00	80,00	720,00	0,00
24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	100.000,00	0,00	100.000,00	99.170,20	829,80	99.170,20	829,80	99.170,20	0,00
25000	Servicios Profesionales y Comerciales	6.688.670,00	-1.666.332,00	5.022.338,00	6.344.278,75	1.678.052,25	6.344.278,75	1.678.052,25	6.271.278,75	73.000,00
25100	Médicos, Sanitarios y Sociales	7.080,00	-4.700,00	2.380,00	1.888,00	492,00	1.888,00	492,00	1.888,00	0,00
25120	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	7.080,00	-4.700,00	2.380,00	1.888,00	492,00	1.888,00	492,00	1.888,00	0,00
25200	Estudios, Investigaciones, Auditorías Externas y Revalorizaciones	5.716.720,00	-443.227,00	5.273.493,00	5.148.007,72	1.25.485,28	5.148.007,72	1.25.485,28	5.075.007,72	73.000,00
25210	Consultorías por Producto	685.000,00	-150.000,00	535.000,00	514.895,00	105,00	514.895,00	105,00	514.895,00	0,00



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (314)

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 24 de Febrero de 2016

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Pago por Comprometer	Devergado	Pago por Devergar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 - 8
23220	Consultores Individuales de Línea	4.311.720,00	-266.527,00	4.045.193,00	4.518.812,72	125.300,28	4.518.812,72	125.300,28	4.518.812,72	0,00
23230	Auditorías Externas	140.000,00	-20.700,00	113.300,00	113.300,00	0,00	113.300,00	0,00	40.300,00	73.000,00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	3.000,00	4.250,00	2.761,94	2.761,94	1.488,06	2.761,94	1.488,06	2.761,94	0,00
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	279.200,00	33.600,00	312.800,00	312.800,00	709,80	312.800,00	709,80	312.090,20	0,00
25500	Publicidad	297.000,00	74.000,00	371.000,00	365.015,00	5.985,00	365.015,00	5.985,00	365.015,00	0,00
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	295.670,00	119.896,00	415.566,00	397.976,41	17.689,59	397.976,41	17.689,59	397.976,41	0,00
25700	Capacitación del Personal	60.000,00	17.507,00	77.507,00	73.008,48	4.500,52	73.008,48	4.500,52	73.008,48	0,00
25900	Servicios Manuales	30.000,00	15.242,00	45.242,00	43.533,00	1.709,00	43.533,00	1.709,00	43.533,00	0,00
26000	Otros Servicios No Personales	970.345,00	1.572.227,81	2.542.572,81	2.195.579,32	46.993,59	2.195.579,32	46.993,59	2.195.579,32	0,00
26200	Gastos Judiciales	6.000,00	-801,60	5.198,40	3.878,40	1.320,00	3.878,40	1.320,00	3.878,40	0,00
26300	Derechos sobre Bienes Intangibles	54.000,00	-1.590,00	52.410,00	52.401,30	8,70	52.401,30	8,70	52.401,30	0,00
26600	Serv. de Seguridad de los Batallones de Seguridad Fisca de la Pol. Nal. y Vigilancia Privada	301.680,00	-15.000,00	286.680,00	281.556,41	5.123,59	281.556,41	5.123,59	281.556,41	0,00
26610	Servicios Públicos	301.680,00	-15.000,00	286.680,00	281.556,41	5.123,59	281.556,41	5.123,59	281.556,41	0,00
26900	Otros Servicios No Personales	308.665,00	1.589.619,51	1.898.284,51	1.857.743,21	40.541,30	1.857.743,21	40.541,30	1.857.743,21	0,00
26910	Gastos de Representación	10.000,00	-700,00	9.300,00	8.769,60	530,40	8.769,60	530,40	8.769,60	0,00
26920	Aguinaldo Estuvo por Bónus	288.665,00	0,00	1.624.374,51	1.624.363,62	10,89	1.624.363,62	10,89	1.624.363,62	0,00
26990	Otros	1.628.993,00	34.055,00	264.610,00	224.809,96	40.000,01	224.809,96	40.000,01	224.809,96	0,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.628.993,00	34.055,00	1.378.469,24	1.349.899,92	26.776,32	1.349.899,92	26.776,32	1.349.899,92	0,00
31000	Alimentos y Productos Agroindustriales	1.026.200,00	-251.699,99	774.500,00	760.680,79	13.820,21	760.680,79	13.820,21	760.680,79	0,00
31100	Alimentos y Bebidas para Personas, Desayuno Escolar y Otros consultores indiv. de línea de las Inst.Pub.	946.200,00	-255.588,00	690.612,00	679.658,04	10.753,96	679.658,04	10.753,96	679.658,04	0,00
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	80.000,00	3.889,00	83.889,00	80.622,75	3.066,25	80.622,75	3.066,25	80.622,75	0,00
32000	Productos de Papel, Carbón e Impresos	80.800,00	9.897,30	90.697,30	90.178,30	519,00	90.178,30	519,00	90.178,30	0,00
32100	Papel	50.000,00	0,00	50.000,00	49.723,00	277,00	49.723,00	277,00	49.723,00	0,00
32200	Productos de Artes Gráficas	14.800,00	7.679,30	22.479,30	22.279,30	200,00	22.279,30	200,00	22.279,30	0,00
32300	Libros, Manuales y Revistas	0,00	718,00	718,00	718,00	0,00	718,00	0,00	718,00	0,00
32500	Periféricos y Boletines	16.000,00	1.500,00	17.500,00	17.486,00	42,00	17.486,00	42,00	17.486,00	0,00
33000	Telares y Vestuario	43.500,00	-2.513,00	40.987,00	40.987,00	0,00	40.987,00	0,00	40.987,00	0,00
33100	Hilados y Telas	1.500,00	-1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33200	Confecciones Textiles	2.000,00	12.372,00	14.372,00	14.372,00	0,00	14.372,00	0,00	14.372,00	0,00
33300	Prendas de Vestir	35.000,00	-8.385,00	26.615,00	26.615,00	0,00	26.615,00	0,00	26.615,00	0,00
33400	Calzados	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34000	Combustibles, Prod.Quim., Farmacéuticos y Otros Fines Energía	28.281,00	-22.035,06	56.245,84	51.878,24	4.367,20	51.878,24	4.367,20	51.878,24	0,00
34100	Combustibles, Lubrificantes, Derivados y otros Fuentes de Energía	10.000,00	-3.429,76	6.570,24	6.282,74	287,50	6.282,74	287,50	6.282,74	0,00
34200	Productos Químicos y Derivados para Consumo	5.663,00	7.129,70	12.792,70	12.620,70	172,00	12.620,70	172,00	12.620,70	0,00
34300	Lantas y Neumáticos	4.200,00	0,00	4.200,00	4.200,00	0,00	4.200,00	0,00	4.200,00	0,00
34400	Productos de Cuero y Caucho	0,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34500	Productos de Minerías no Metálicas y Plásticos	45.418,00	-18.405,00	27.013,00	23.615,00	3.398,00	23.615,00	3.398,00	23.615,00	0,00
34600	Productos Metálicos	5.000,00	-980,00	4.020,00	3.953,50	66,50	3.953,50	66,50	3.953,50	0,00
34800	Herramientas Menores	3.899,812,00	14.226,00	414.038,00	405.966,59	8.071,41	405.966,59	8.071,41	405.966,59	0,00
39000	Productos Varios	35.145,00	-2.500,00	32.645,00	32.203,61	441,39	32.203,61	441,39	32.203,61	0,00
39100	Materiales de Limpieza	267.367,00	62.845,00	330.312,00	327.603,86	2.708,14	327.603,86	2.708,14	327.603,86	0,00
39700	Uñas y Materiales Eléctricos	42.300,00	-25.500,00	16.800,00	15.279,50	1.520,50	15.279,50	1.520,50	15.279,50	0,00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	45.000,00	-12.719,00	32.281,00	28.866,62	3.394,38	28.866,62	3.394,38	28.866,62	0,00
39900	Otros Materiales y Suministros	10.000,00	-8.000,00	2.000,00	1.993,00	7,00	1.993,00	7,00	1.993,00	0,00



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (314)
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
 (Expresado en Bolívianos)

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3=1+2	4	5=3-4	6	7=3-6	8	9=6-8
39990	Otros Materiales y Suministros	10.000,00	-8.000,00	2.000,00	1.993,00	7,00	1.993,00	0,00	1.993,00	0,00
40000	ACTIVOS REALES	481.620,00	-167.110,50	314.509,50	314.509,50	0,00	314.509,50	0,00	314.509,50	0,00
40000	Máquina y Equipo	51.120,00	-470.410,50	-355.217,50	-355.217,50	0,00	-355.217,50	0,00	-355.217,50	0,00
43100	Equipo de Oficina y Muebles	51.120,00	27.827,50	78.947,50	78.947,50	0,00	78.947,50	0,00	78.947,50	0,00
43120	Equipo de Comunicación	0,00	327.390,00	327.390,00	327.390,00	0,00	327.390,00	0,00	327.390,00	0,00
43500	Equipo de Comunicación	0,00	4.795,00	4.795,00	4.795,00	0,00	4.795,00	0,00	4.795,00	0,00
43700	Otra Maquinaria y Equipo	0,00	110.398,00	110.398,00	110.398,00	0,00	110.398,00	0,00	110.398,00	0,00
48000	Otros Activos Fijos	410.500,00	-313.300,00	97.200,00	97.200,00	0,00	97.200,00	0,00	97.200,00	0,00
48100	Activos Intangibles	410.500,00	-313.300,00	97.200,00	97.200,00	0,00	97.200,00	0,00	97.200,00	0,00
70000	TRANSFERENCIAS	71.710.514,00	0,00	71.710.514,00	69.548.131,09	2.162.382,91	69.548.131,09	2.162.382,91	69.548.131,09	0,00
73000	Transf. Comentarios al SPNF por Subvenciones	71.710.514,00	0,00	71.710.514,00	69.548.131,09	2.162.382,91	69.548.131,09	2.162.382,91	69.548.131,09	0,00
73100	Transf. Comentarios al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subvenciones o Subvenciones	71.710.514,00	0,00	71.710.514,00	69.548.131,09	2.162.382,91	69.548.131,09	2.162.382,91	69.548.131,09	0,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
85000	Tasas, Multas y Otros	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
85400	Multas	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		102.415.700,00	3.186.258,49	105.601.958,49	103.036.711,89	2.565.246,60	103.036.711,89	2.565.246,60	102.963.711,89	73.000,00

Jasmín Terrazas Galatoire
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Richard C. Alcocer Garnica
 DIRECTOR EJECUTIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD

CONTADOR GENERAL
 FISCALIA GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD



De Entidad: 314 A Entidad: 314

R_CON_CAIF_COMP

GESTION: 2015

Página 1 de 2

(Expresado en Bolivianos)

	2015	2014
1100000 INGRESOS CORRIENTES	103,269,519.51	101,321,398.87
1150000 Otros Ingresos no Tributarios Propios	69,786,179.17	69,434,211.11
1151000 Ot.Ing.noTribut. - Tasas	66,584,786.22	62,782,437.06
1158000 Ot.Ing.noTribut. - Otros	3,201,392.95	6,651,774.04
1190000 Transferencias Corrientes	33,483,340.34	31,887,187.77
1192000 Transf.Ct.es. - Del Sector Público	33,483,340.34	31,887,187.77
1192100 Transf.Ct.es. - Del Gobierno General	33,483,340.34	31,887,187.77
1192110 Transf.Ct.es. - Del Gobierno Central	33,483,340.34	31,887,187.77
1192111 Transf.Ct.es. - De la Administración Central	33,483,340.34	31,887,187.77
2100000 GASTOS CORRIENTES	102,417,981.39	100,292,584.57
2120000 Gastos de Consumo	32,630,321.00	31,531,051.91
2121000 Gtos.Cons. - Remuneraciones	19,491,915.38	18,575,757.39
2121100 Gtos.Cons. - Remun. - Personal Civil	19,491,915.38	18,575,757.39
2121110 Gtos.Cons. - Sueldos y Jornales Personal Civil	16,889,503.21	16,096,438.16
2121120 Gtos.Cons. - Aportes Patronales Personal Civil	2,602,412.17	2,479,319.23
2121121 Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Seguro Social	2,290,677.31	2,182,327.55
2121122 Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Vivienda	311,734.86	296,991.69
2122000 Gtos.Cons. - Bienes y Servicios	13,138,405.62	12,955,294.51
2122100 Gtos.Cons. - Bienes Corrientes	1,349,690.92	1,822,271.63
2122200 Gtos.Cons. - Servicios No Personales	11,788,714.70	11,133,022.89
2130000 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	52,401.30	54,229.91
2133000 RentaProp. - Derechos sobre Bienes Intangibles	52,401.30	54,229.91
2170000 Transferencias Corrientes	69,735,259.09	68,707,302.75
2171000 Transf.Ct.es. - Al Sector Privado	187,128.00	163,636.83
2171400 Transf.Ct.es. - Por Prestac. a la Seguridad Social	187,128.00	163,636.83
2171440 Transf.Ct.es.Prest.Seg.Soc. - Otras prestaciones sociales	187,128.00	163,636.83
2172000 Transf.Ct.es. - Al Sector Público	69,548,131.09	68,543,665.93
2172100 Transf.Ct.es. - Al Gob.Gral. (Administ. Públicas)	69,548,131.09	68,543,665.93
2172110 Transf.Ct.es. - Al Gobierno Central	69,548,131.09	68,543,665.93
2172111 Transf.Ct.es. - A la Administración Central	69,548,131.09	68,543,665.93
SALDO EN CUENTA CORRIENTE (AHORRO / DESAHORRO)	851,538.12	1,028,814.31
2200000 GASTOS DE CAPITAL	618,730.50	981,628.19
2210000 Inversión Real Directa	618,730.50	981,628.19
2211000 Formación Bruta de Capital Fijo	521,530.50	795,391.28
2211200 FBKF - Maquinarias y Equipos	521,530.50	795,391.28
2214000 Activos Intangibles	97,200.00	186,236.91
SALDO EN CUENTA DE CAPITAL	(618,730.50)	(981,628.19)



**Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad**

L U Z P A R A T O D O S

MEMORIA ANUAL 2015

www.ae.gob.bo

La Paz

Av. 16 de Julio (el Prado) N° 1571

Central Telefónica: (591) 2 - 2312401

Fax: (591) 2 - 2312393

e-mail: autoridaddeelectricidad@ae.gob.bo

ATENCIÓN AL CONSUMIDOR

Línea Naranja Gratuita

800 - 10 - 2407